



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Informe Final Presupuesto Participativo 2013



**PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO
2013**

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA



INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

ALCALDE

Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa

GERENTE MUNICIPAL

Jorge Luis Rey de Castro Mesa

GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Gustavo Espinoza Gómez

Oficina de Programación de Inversiones

Héctor G. Huamán Valencia

2012

INDICE

PRESENTACION

I. GENERALIDADES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

1.1. Significado del Presupuesto Participativo por Resultados

1.2. Objetivos del Presupuesto Participativo 2013

1.3. Base Legal del Presupuesto Participativo 2013

1.4. Fases del Proceso de Presupuesto Participativo

II. PREPARACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

2.1. Elaboración del Proyecto de Ordenanza del PPP 2013

2.2. Concertación del Proyecto de Ordenanza del PPP 2013

2.3. Aprobación de la Ordenanza del PPP 2013 02

2.4. Conformación del Equipo Técnico

2.5. Preparación 02

2.1 Comunicación 02

2.2 Sensibilización 04

2.6. Inscripción de agentes participantes 04

2.7. Capacitación de agentes participantes 05

III. CONCERTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

3.1. Desarrollo de Taller de Concertación N° 1 07

3.1.1. Rendición de Cuentas del PPP 2013 07

3.1.2. Monto Destinado al PPP 2013

3.2. Desarrollo de Taller de Concertación N° 2

3.2.1. Diagnóstico Territorial 08

3.2.2. Identificación de Problemas 09



Municipalidad de la Molina

3.3. Desarrollo de Taller de Concertación N° 3

3.3.1. Revisión e identificación de Proyectos

3.3.2. Evaluación preliminar de fichas de propuestas

3.3.3. Evaluación técnica de Fichas de Proyectos

3.4 Desarrollo de Taller de Concertación N° 4

3.4.1. Elección del Comité de Vigilancia y Control 09

3.4.2. Criterios de Priorización de Proyectos

3.4.3. Priorización de Proyectos

3.4.4 Formalización de Acuerdos

IV. PUBLICACION DE RESULTADOS

4.1. Publicación en el portal web de La Molina 09

4.2. Publicación en el Aplicativo del MEF 10



PRESENTACION

El presupuesto participativo es un instrumento de gestión pública que se ha consolidado en el distrito de La Molina. Todos los años cientos de agentes participantes, entre representantes de Organizaciones públicas y privadas, dirigentes de organizaciones de base, representantes de Comedores Populares, Clubes de Madres, Organizaciones de Mujeres, Adulto Mayor, Jóvenes, Universidades, Colegios Profesionales, ONGS, Asociaciones, comerciantes, fundaciones, Iglesias, Asociaciones de Personas con Discapacidad y otras Instituciones que tengan presencia en el ámbito distrital participan para revisar y decidir conjuntamente con el Gobierno Local, como se orientarán los recursos públicos asignados a nuestra localidad, poniendo en práctica la democracia participativa.

En esta oportunidad, presentamos el informe final del Proceso del Presupuesto Participativo 2013, llevado a cabo en nuestro distrito. Este Proceso ha tenido en cuenta las pautas metodológicas y criterios técnicos impartidos por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, siendo conducido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, Consejo de Coordinación Local, contando con el soporte del Equipo Técnico conformado por técnicos y profesionales de la municipalidad distrital de La Molina y un representante de la Sociedad Civil.

Para un buen desarrollo de este proceso, además de la aceptación y compromiso de parte de los agentes participantes del distrito, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional de esta Municipalidad elaboró banderolas, gigantografías, y notas periodísticas para su difusión.

Fue oportuno capacitar a los agentes participantes de forma comprensible en los conceptos y procedimientos básicos para la preparación del presupuesto participativo con enfoque por resultados, con el objetivo que los agentes participantes lleguen informados y preparados para aportar en el proceso del presupuesto participativo. Finalmente para una mejor transparencia de todo el proceso, el material elaborado y procesado fue colgado en la página web de la Municipalidad de La Molina.

Este documento contiene en la primera parte los aspectos generales de un proceso de presupuesto participativo, en la segunda parte el desarrollo de todo el proceso, con sus respectivas fases y en la parte final del documento se incluyen anexos vinculantes al proceso.



I.

GENERALIDADES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

1.1. SIGNIFICADO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS

El Presupuesto Participativo Basado en Resultados se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas.

El Presupuesto Participativo Basado en Resultados, comprende la incorporación al proceso del presupuesto participativo, de las corrientes renovadoras del presupuesto y la gestión por resultados en los que el ciudadano y los resultados que estos requieren y valoran se constituyen en el eje del accionar público. Para tal fin, se estructuran los presupuestos en función a los productos, entendidos como conjuntos de bienes y servicios, que la población recibe para lograr los resultados. El presupuesto anual debe garantizar las dotaciones de recursos necesarios para poder desarrollar los productos, incluyendo las previsiones presupuestarias para los recursos humanos, insumos materiales y bienes de capital que sean necesarios.

En Presupuesto Participativo, constituye el espacio en que se puede facilitar decisiones de inversiones que doten a las entidades del estado los bienes de capital necesarios para cubrir las brechas existentes y que limitan el desarrollo de los productos.





Municipalidad de la Molina

Para lograr una mayor efectividad en la gestión se deben relacionar los resultados con los productos, así como las acciones y los medios necesarios para su ejecución. De esta manera los proyectos que se prioricen en el marco del proceso participativo, al estar conectados a los productos, garantizarán mejoras en la calidad de vida de la población (resultados), sobre todo de aquella más necesitada.

1.2. OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

Los principales objetivos del Presupuesto Participativo son:

- a. Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, creando conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones del estado y la sociedad en su conjunto.
- b. Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades consideradas en los Planes de Desarrollo Concertados y en los programas estratégicos del Presupuesto por Resultados.
- c. Reforzar la relación entre el Estado y la sociedad civil, en el marco de un ejercicio de la ciudadanía que utilice los mecanismos de democracia directa y democracia representativa generando compromisos y responsabilidades compartidas.





Municipalidad de la Molina

1.3. BASE LEGAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

La base legal genérica que sustenta el Proceso de Presupuesto Participativo 2013 es la siguiente:

- ✓ Constitución Política del Perú (Artículo 197º).
- ✓ Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización.
- ✓ Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ✓ Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 27293 –Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública Modificada por las Leyes N°. 28522 y 28802 y D. Legislativo N°.1005
- ✓ Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo
- ✓ Ley N°.29298 Ley que modifica la Ley 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo
- ✓ Decreto Supremo N°. 142-2009-EF Reglamento de la Ley N°.28056
- ✓ Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 Instructivo para el Proceso del Presupuesto
- ✓ Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2011 aprobado con Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01

La base legal específica que sustenta el Proceso de Presupuesto Participativo 2013 es la siguiente:

- ✓ Ordenanza Municipal N° 230/2012-MDLM

Así mismo que considera a los siguientes documentos que dan sustento a la Reglamentación del Proceso de Presupuesto Participativo del año 2013.

- ✓ Acta de concertación con el CCLD del proyecto de Ordenanza del Proceso de Presupuesto Participativo 2013
- ✓ Acta N° 5-2012 concordada con la Comisión de Administración Tributaria, Presupuesto e Informática y La Comisión de Asuntos Jurídicos.

1.4. FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Proceso del Presupuesto Participativo se realiza tomando en cuenta la realidad territorial y organizativa del distrito de la Molina, respetando el procedimiento básico para el desarrollo del proceso que debe ser adaptado en función a sus particularidades y experiencias previas en la implementación de los presupuestos participativos, así las fases aprobadas mediante Ordenanza Municipal N° 230/2012-MDLM han sido las siguientes:

- ✓ PREPARACIÓN
 - Elaboración del Proyecto de Ordenanza del PPP 2013
 - Concertación del Proyecto de Ordenanza del PPP 2013



Municipalidad de la Molina

- Aprobación de la Ordenanza del PPP 2013
 - Conformación del Equipo Técnico
 - Comunicación, sensibilización y convocatoria pública
 - Identificación y Registro de Agentes Participantes
 - Inscripción y acreditación de agentes participantes
 - Absolución de observaciones
 - Capacitación de Agentes Participantes
- ✓ **CONCERTACION**
- Taller - Rendición de Cuentas y Monto del Presupuesto Participativo 2013
 - Taller - Diagnóstico Territorial e Identificación de Problemas.
 - Taller - Revisión e Identificación de Proyectos.
 - Evaluación técnica de fichas de proyectos
 - Taller - Taller de Elección del Comité de Vigilancia y Control 2013; Priorización de Proyectos y Formalización de Acuerdos.
- ✓ **COORDINACION ENTRE NIVELES DE GOBIERNO**
- Juramentación del Comité de Vigilancia 2013
- ✓ **FORMALIZACIÓN**
- Formalización de Acuerdos y Compromisos
 - Coordinación para inclusión de PIPs en el PIA



II. PREPARACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

2.1. ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DEL PPP 2013

En el marco de sus funciones la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, en el transcurso de los primeros días del mes de abril formula el proyecto de ordenanza, considerando las pautas establecidas en el marco legal expuesto previamente. Copia de dicho documento se adjunta en el Anexo N° 1.

2.2. CONCERTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DEL PPP 2013

En el marco de los procedimientos establecidos en el Marco Legal, el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo es puesto a consideración del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) a fin de concertar su contenido, para dicho procedimiento se realizaron las invitaciones correspondientes y la reunión se efectuó el día 16 de abril del 2012 a las 17:00.





Municipalidad de la Molina

Fruto de dicha reunión se logró concertar acuerdos y se firmó un acta considerando algunos cambios al proyecto de ordenanza. Copia de dicho documento original se adjunta en el Anexo N° 2.

Como un segundo procedimiento el Proyecto de Ordenanza reformulado con los aportes concertados con el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) es elevado a la Comisión de Administración Tributaria, Presupuesto e Informática y La Comisión de Asuntos Jurídicos, producto de ello se firma el Acta N° 05-2012. Copia de dicho documento se adjunta en el Anexo N° 3.



2.3. APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DEL PPP 2013

Considerándose que mediante la aprobación de la Ordenanza N° 230 del 7 de mayo del 2012, la Municipalidad Distrital de la Molina aprobó el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, con la finalidad de establecer el marco normativo, los mecanismos y procedimientos mediante los cuales los agentes participantes, intervienen en el proceso de desarrollo del Presupuesto Participativo Distrital, precisando además los criterios para la identificación, acreditación, registro y capacitación de los agentes participantes, la conformación y responsabilidades del Equipo Técnico, del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo, así como garantizar la incorporación en el presupuesto institucional de los proyectos priorizados.

La publicación de la Ordenanza del Proceso de Presupuesto Participativo en el diario El Peruano se efectuó el sábado 12 de mayo del 2012. La ordenanza en mención se adjunta en el Anexo N° 4.



Municipalidad de la Molina

2.4. CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO

De conformidad a la Ordenanza N° 230 el Equipo Técnico se conforma de la siguiente manera:



GUSTAVO ESPINOZA GOMEZ

Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, quien lo preside.

OSWALDO LARIVA QUIROZ

Subgerente de Planeamiento y Presupuesto.

YVONNE ROBALLO VASQUEZ

Gerente de Asesoría Jurídica.

ANDRES MEDINA MENDOZA

Gerente de Administración y Finanzas.

NORMA YARROW LUMBRERAS

Gerente de Desarrollo Urbano y Promoción Comercial.

ERICK YVAN VIDAL MOSQUERA

Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.

DANIEL CHRISTIAN FIQUEROA CAMACHO

Gerente de Obras Públicas.



Municipalidad de la Molina

JOSE CARLOS JHON ERAZO

Gerente de Seguridad Ciudadana.

JESUS MARQUINA ULLOA

Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación.

GINA GALVEZ SALDAÑA

Gerente de Desarrollo Humano.

MARIA DEL ROSARIO RIOS JIMENEZ

Jefe de la Oficina de Participación Vecinal.

HECTOR GUILLERMO HUAMAN VALENCIA

Especialista en Proyectos de Inversión OPI.

BERTHA ESPERANZA CASAÑA HUAMAN

Un representante de la Sociedad Civil, designado de la convocatoria realizada por la Oficina de Participación Vecinal. Documentación de su elección se adjunta en el Anexo N° 5.

2.5. PREPARACIÓN

Correspondió el desarrollo de las acciones de comunicación y sensibilización.

2.5.1 COMUNICACIÓN

La Municipalidad de la Molina desarrollo mecanismos de comunicación del Proceso del Presupuesto Participativo a fin que la población se encuentre debidamente informada sobre los avances y resultados del proceso, para lo cual utilizó los diversos medios de comunicación, incluyendo los siguientes:

El proceso de comunicación, sensibilización y convocatoria pública se llevó a cabo entre el 14 al 30 de mayo del 2012.



Municipalidad de la Molina

EL PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA:

Municipalidad de La Molina
Juan Carlos Zurek
Alcalde

Carril Reversible Cerro Centinab

CREATIVIDAD EMPRESARIAL

Portal de TRANSPARENCIA

Lima, Lunes 10 de septiembre 2012

BENEFICIO TRIBUTARIO HASTA EL VIERNES 28...

Banners

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

La Molina

Dirección: Av. Ricardo Elías Aparicio N° 740 Urb. Las Lagunas de La Molina - Lima 12 Central Telefónica: 313-4444 Fax: 313-4430

facebook twitter

00250739



Municipalidad de la Molina

PANELES EN LA CALLE:

The banner features a blue header with the La Molina logo and name. Below this, three hands are shown pointing upwards towards the text 'PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013'. A red box contains the word 'INSCRIPCIONES'. The dates 'del 01 al 14 de junio' are displayed in large, bold black font. A telephone icon is followed by the phone numbers '313-4432', '313-4444', and '(251)'. At the bottom, the email address 'promotorvecinal@munimolina.gob.pe' is provided.

 **La Molina**

 **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013**

INSCRIPCIONES

del 01 al 14 de junio

 **313-4432**
313-4444
(251)

promotorvecinal@munimolina.gob.pe



Municipalidad de la Molina

ANUNCIOS PERIODÍSTICOS:

Diario El Comercio



La Molina



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

**Inscripciones:
Del 01 al 14 de junio**

Lugar: Trámite Documentario Telf.: 313-4432 / 313-4444 (251) **Correo:** promotorvecinal@munimolina.gob.pe

IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES
Inscripción de Agentes Participantes y Análisis y verificación de solicitudes presentadas. **1 al 14 DE JUNIO** / Publicación de solicitudes observadas. **15 DE JUNIO** / Levantamiento de observaciones por parte de los solicitantes. **18 - 19 DE JUNIO** / Revisión de levantamiento de observaciones. **20-21 DE JUNIO** / Publicación de levantamiento de observaciones. **22 DE JUNIO** Entrega de acreditación de agentes participantes. **25-29 DE JUNIO.**

CONCERTACIÓN
1er Taller de Capacitación. **4 DE JULIO** / 2do Taller de Capacitación. **5 DE JULIO** / 3er Taller de Capacitación. **6 DE JULIO** / 4to Taller - Rendición de cuentas Monto participativo 2013. **13 DE JULIO** / 5to Taller Diagnóstico Territorial. Identificación de problemas. **14 DE JULIO** / 6to Taller Revisión e identificación de proyectos. **21 DE JULIO** / Evaluación técnica de proyectos **23 DE JUL. AL 17 DE AGOS.** / 7mo Taller Elección C.V.C y priorización de proyectos y formalización de acuerdos **18 DE AGOSTO.**

FORMALIZACIÓN
Elaboración de informe final PPP 2013. **20 DE AGOS. AL 3 DE SET.** / Sustentación del Informe Final del equipo técnico ante el Concejo Municipal. **10 DE SETIEMBRE** / Coordinación para inclusión de PIPs en el PIA. **11-14 DE SETIEMBRE** / Registro de resultados en el Portal del PPP. **17-18 DE SETIEMBRE** / Publicación de resultados. **19 DE SETIEMBRE** / Clausura del PPP 2013 y juramentación del Comité de Vigilancia y Control. **22 DE SETIEMBRE**

HORA DE LOS TALLERES: RECEPCIÓN 5:30PM. DESARROLLO DE TALLERES : 6:00 - 8:30 P.M. (INICIO HORA EXACTA)
LUGAR: SALA MULTUSOS DE LA SEDE MUNICIPAL - AV. RICADO ELIAS APARICIO N° 740

Diario Ojo y Correo



La Molina



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

Inscripciones: Del 01 al 14 de junio

Lugar: Trámite Documentario Telf.: 313-4432 / 313-4444 (251)
correo: promotorvecinal@munimolina.gob.pe **web:** www.munimolina.gob.pe

IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

Inscripción de Agentes Participantes y Análisis y verificación de solicitudes presentadas.	1 - 14 DE JUNIO
Publicación de solicitudes observadas.	15 DE JUNIO
Levantamiento de observaciones por parte de los solicitantes.	18 - 19 DE JUNIO
Revisión de levantamiento de observaciones.	20-21 DE JUNIO
Publicación de levantamiento de observaciones.	22 DE JUNIO
Entrega de acreditación de agentes participantes.	25-29 DE JUNIO.

CONCERTACIÓN

1er Taller de Capacitación.	4 DE JULIO
2do Taller de Capacitación.	5 DE JULIO
3er Taller de Capacitación.	6 DE JULIO
4to Taller - Rendición de cuentas Monto participativo 2013.	13 DE JULIO
5to Taller Diagnóstico Territorial. Identificación de problemas.	14 DE JULIO
6to Taller Revisión e identificación de proyectos.	21 DE JULIO
Evaluación técnica de proyectos	23 DE JUL. AL 17 DE AGOS.
7mo Taller Elección C.V.C y priorización de proyectos y formalización de acuerdos	18 DE AGOSTO.

FORMALIZACIÓN

Elaboración de informe final PPP 2013.	20 DE AGOS. AL 3 DE SET.
Sustentación del Informe Final del equipo técnico ante el Concejo Municipal.	10 DE SETIEMBRE
Coordinación para inclusión de PIPs en el PIA.	11-14 DE SETIEMBRE
Registro de resultados en el Portal del PPP.	17-18 DE SETIEMBRE
Publicación de resultados.	19 DE SETIEMBRE
Clausura del PPP 2013 y juramentación del Comité de Vigilancia y Control.	22 DE SETIEMBRE

**HORA DE LOS TALLERES: RECEPCIÓN 5:30PM.
DESARROLLO DE TALLERES : 6:00 - 8:30 P.M. (INICIO HORA EXACTA)**
LUGAR: SALA MULTUSOS DE LA SEDE MUNICIPAL - AV. RICADO ELIAS APARICIO N° 740



Municipalidad de la Molina

2.5.2 SENSIBILIZACIÓN

La importancia de esta acción radica en la necesidad de promover la participación informada y responsable de la sociedad civil organizada en la gestión del desarrollo local y el compromiso que deben asumir en las decisiones que se tomen. De otro lado, se debe promover la creación de organizaciones estratégicas que le den mayor calidad al proceso de participación.

En el propósito de tener una mayor efectividad la Municipalidad de La Molina ha contemplado la realización de talleres descentralizados en los siete sectores del distrito considerando las siguientes fechas:

SECTOR	FECHA	LOCAL
SECTOR 5	LUNES 21 DE MAYO	SOL DE LA MOLINA
SECTOR 4	MIÉRCOLES 23 DE MAYO	SALON DE USOS MÚLTIPLES
SECTOR 3	JUEVES 24 DE MAYO	MATAZANGO
SECTOR 3	LUNES 28 DE MAYO	VIÑA ALTA
SECTOR 2	MIÉRCOLES 30 DE MAYO	INGENIEROS
SECTOR 7	VIERNES 01 DE JUNIO	PRADERAS
SECTOR 1	LUNES 05 DE JUNIO	MOLICASA NORTE
SECTOR 6	MIÉRCOLES 07 DE JUNIO	LOSA CABO BILLY

Temario de la sensibilización:

El temario consistió en explicar a los vecinos:

- ✓ Conceptualización de que significa un Presupuesto Participativo 2013
- ✓ Objetivos del Presupuesto Participativo 2013
- ✓ Beneficios del Presupuesto Participativo 2013
- ✓ Una síntesis de la ordenanza aprobada 2013



Municipalidad de la Molina

SENSIBILIZACION SECTOR N° 5



SENSIBILIZACION SECTOR N° 4





Municipalidad de la Molina

SENSIBILIZACION SECTOR N° 3



SENSIBILIZACION SECTOR N° 2





Municipalidad de la Molina

En el proceso de sensibilización se alcanzó los siguientes materiales:

- ✓ Copia de la Ordenanza del Proceso de Presupuesto Participativo 2013
- ✓ Volante con la información de fechas a las inscripciones, convocatoria y proceso de concertación.

CONVOCATORIA

La Municipalidad de La Molina, conjuntamente con el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD, en cumplimiento de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, del capítulo XIV del título IV sobre Descentralización; Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba el reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y el Instructivo N° 001-2011-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2012 CONVOCA a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecutan acciones en el distrito.



Inscripciones: Del 01 al 14 de junio

Lugar: Trámite Documentario Telf.: 313-4432 / 313-4444 (251)
 correo: promotorvecinal@munimolina.gob.pe web: www.munimolina.gob.pe

IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

Inscripción de agentes participantes, análisis y verificación de solicitudes presentadas.	1 - 14 DE JUNIO
Publicación de solicitudes observadas.	15 DE JUNIO
Levantamiento de observaciones por parte de los solicitantes.	18 - 19 DE JUNIO
Revisión de levantamiento de observaciones.	20-21 DE JUNIO
Publicación de levantamiento de observaciones.	22 DE JUNIO
Entrega de acreditación de agentes participantes.	25-29 DE JUNIO

CONCERTACIÓN

1er Taller de Capacitación.	4 DE JULIO
2do Taller de Capacitación.	5 DE JULIO
3er Taller de Capacitación.	6 DE JULIO
4to Taller - Rendición de cuentas monto Participativo 2013.	13 DE JULIO
5to Taller Diagnóstico Territorial. Identificación de problemas.	14 DE JULIO
6to Taller Revisión e identificación de proyectos.	21 DE JULIO
Evaluación técnica de proyectos.	23 DE JULIO AL 17 DE AGOSTO
7mo Taller Elección C.V.C y priorización de proyectos y formalización de acuerdos	18 DE AGOSTO

FORMALIZACIÓN

Elaboración de informe final PPP 2013.	20 DE AGOSTO AL 3 DE SETIEMBRE
Sustentación del informe final del equipo técnico ante el Concejo Municipal.	10 DE SETIEMBRE
Coordinación para inclusión de PIPs en el PIA.	11-14 DE SETIEMBRE
Registro de resultados en el portal del PPP.	17-18 DE SETIEMBRE
Publicación de resultados.	19 DE SETIEMBRE
Clausura del PPP 2013 y juramentación del Comité de Vigilancia y Control.	22 DE SETIEMBRE

HORA DE LOS TALLERES: RECEPCIÓN 5:30P.M.

DESARROLLO DE TALLERES : 6:00 P.M. - 8:30 P.M. (INICIO HORA EXACTA)

LUGAR: SALA MULTISUSOS DE LA SEDE MUNICIPAL - AV. RICARDO ELÍAS APARICIO N° 740

2.6. INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

La Municipalidad de la Molina dispuso la forma de registro de los Agentes Participantes el cual se encontraba normado por la Ordenanza N° 230. Así



Municipalidad de la Molina

los agentes fueron designados o elegidos para el proceso Participativo 2013 por las organizaciones a las cuales pertenecen, clasificándolos por sectores para una mejor organización.

Las inscripciones se llevaron a cabo:

Fecha: 01 al 14 de Junio

Hora: 08:00 am. a 16:00 pm. de Lunes a Viernes

09:00 am. a 13:00 p.m. Sábados

Lugar de inscripción

Trámite Documentario - Municipalidad de La Molina

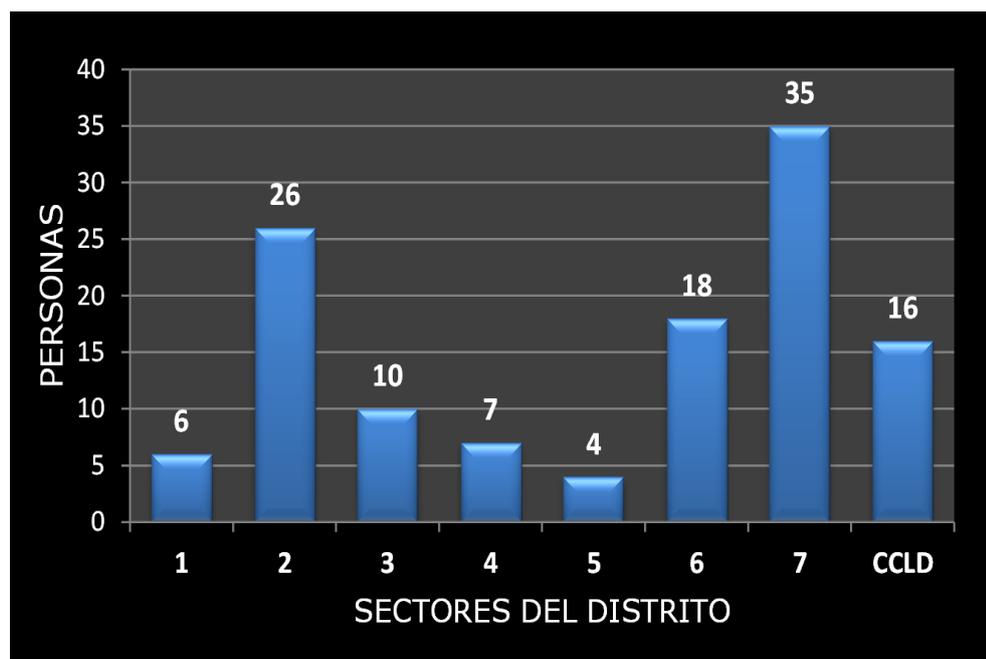
Telf. 3134432/3134444(251)

Correo: promotorvecinal@munimolina.gob.pe

Del proceso de convocatoria se inscribieron formalmente en la Oficina de Participación Vecinal un total de 110 organizaciones vecinales, de las cuales en un primer filtro fueron observadas 20 organizaciones.

De las organizaciones observadas fueron 4 las que no levantaron las observaciones y solo se cerró el registro con un total de 106 organizaciones debidamente inscritas. Dicha lista se encuentra en el Anexo N° 6.

Teniendo en cuenta que el marco legal considera también como agentes participantes a los miembros del CCLD se contabilizó un total de 112 agentes distribuidos por sectores de la siguiente manera:





Municipalidad de la Molina

El listado de agentes participantes inscritos se adjunta en el Anexo N° 7.

2.7. CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

La Municipalidad de la Molina implemento los mecanismos de capacitación y programas de desarrollo de capacidades para los agentes participantes, orientados a fortalecer el Proceso del Presupuesto Participativo, así como en otros temas que se consideraron necesarios para el proceso.

Las capacitaciones fueron continuas, ajustándose a las necesidades y características de la población de la jurisdicción y fueron realizadas a través de la modalidad de talleres.

CAPACITACIÓN N° 1

FECHA : Miércoles 4 de julio del 2012

HORA : 17:30 hrs.

LUGAR : Sala Multiusos de la Sede Municipal Central Av. Ricardo Elías Aparicio N° 740



- ✓ **El Planeamiento y el Desarrollo Local**
- ✓ **El Presupuesto Participativo**



Municipalidad de la Molina



CAPACITACIÓN N° 2

FECHA : Jueves 5 de julio del 2012

HORA : 17:30 hrs.

LUGAR : Sala Multiusos de la Sede Municipal Central Av. Ricardo Elías Aparicio N° 740





Municipalidad de la Molina

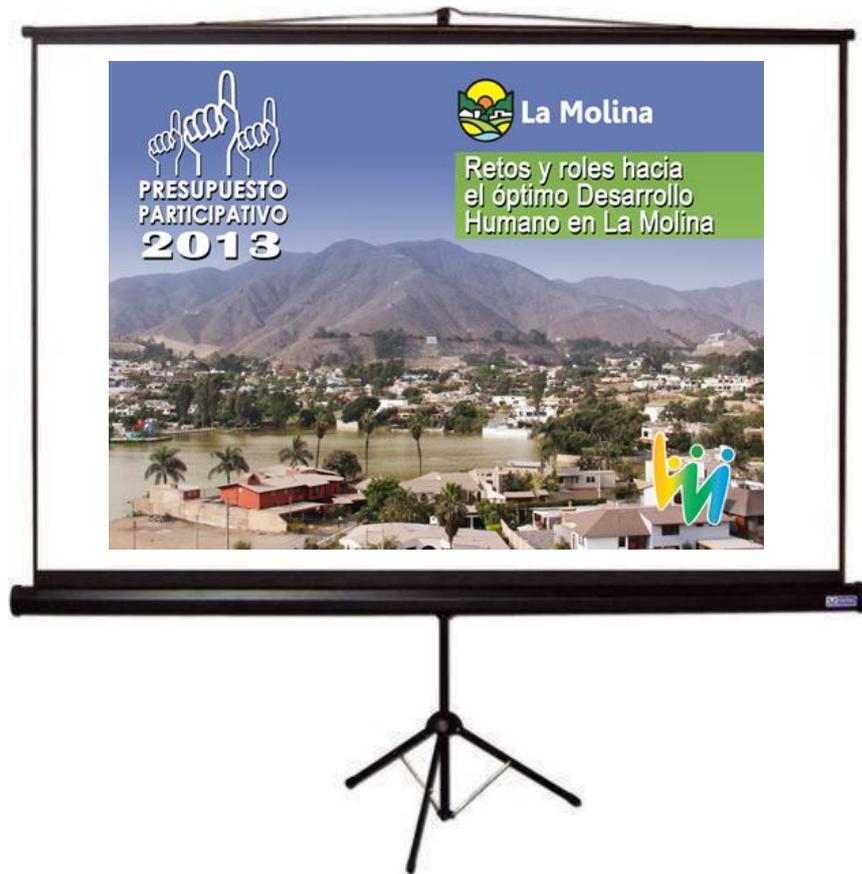
- ✓ **El Sistema Nacional de Inversión Pública**
- ✓ **Procedimientos del Sistema Nacional de Inversión Pública**





Municipalidad de la Molina

- ✓ **Retos y roles hacia el óptimo Desarrollo Humano en La Molina**



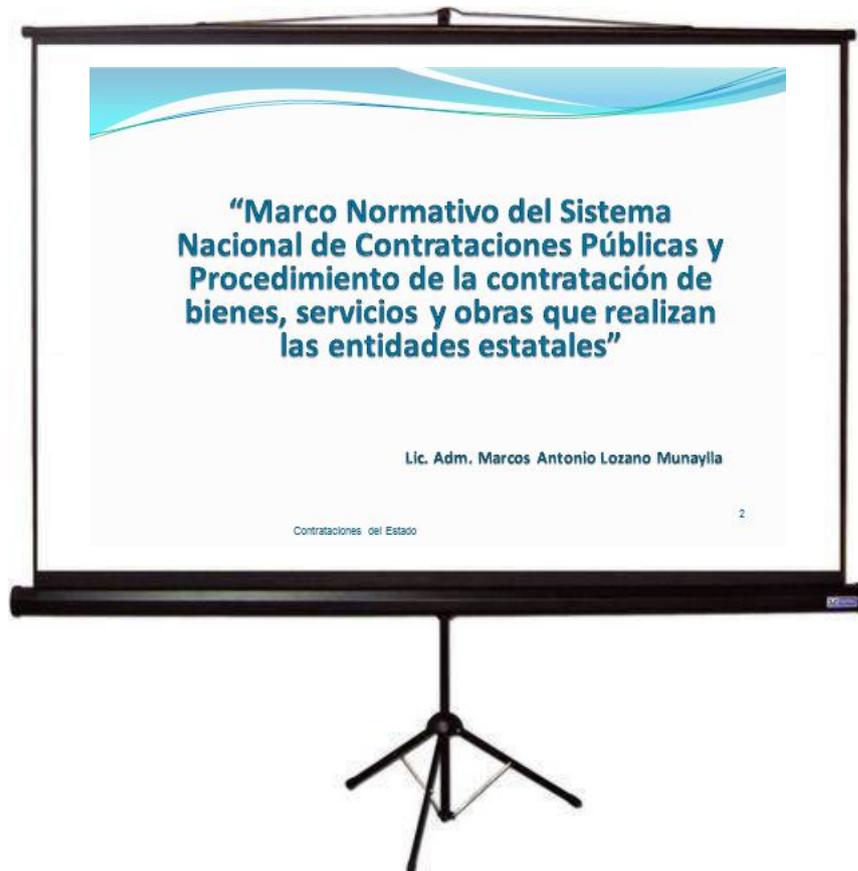
CAPACITACIÓN N° 3

FECHA : Viernes 6 de julio del 2012
HORA : 17:30 hrs.
LUGAR : Sala Multiusos de la Sede Municipal Central Av. Ricardo Elías Aparicio N° 740

- ✓ **Marco Normativo del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.**
- ✓ **Procedimiento de la contratación de bienes, servicios y obras que realizan las entidades estatales.**



Municipalidad de la Molina



Las exposiciones de las capacitaciones se adjuntan en el Anexo N° 8.



Municipalidad de la Molina

III.

CONCERTACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

3.1. DESARROLLO DE TALLER DE CONCERTACION N° 1

3.1.1. RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PPP 2013

FECHA : Martes 13 de julio del 2012

HORA : 17:30 a 21:00 hrs.

LUGAR : Sala Multiusos de la Sede Municipal Central Av. Ricardo Elías
Aparicio N° 740





Municipalidad de la Molina

La Rendición de Cuentas correspondió al ejercicio anterior, siendo expuesto por el Sr. Alcalde Juan Carlos Zurek. Esta Rendición de Cuentas constituye un mecanismo de corresponsabilidad entre las autoridades y la sociedad civil, permitiendo evaluar el desarrollo del proceso y generando elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento de las acciones trazadas participativamente.

Las exposiciones de la Rendición de Cuentas, se adjuntan en el Anexo N° 9.

3.1.2. MONTO DESTINADO AL PPP 2013

Exposición destinada a establecer el monto que se asigna al Proceso de Presupuesto Participativo, siendo en este proceso el monto destinado de S/.4,000,000.00 nuevos soles



El Monto destinado al Proceso de Presupuesto Participativo 2013, se adjuntan en el Anexo N° 10.



Municipalidad de la Molina

3.2. DESARROLLO DE TALLER DE CONCERTACION N° 2

3.2.1. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

El Equipo Técnico presentó a los agentes participantes el diagnóstico del ámbito territorial así como los planos sectorizados para conocimiento e información con el objeto de ser utilizado en la identificación y priorización de problemas.

Los planos de la distribución de subsectores se adjuntan en el Anexo N° 11.

FECHA : Sábado 14 de julio del 2012
HORA : 9:00 hrs.
LUGAR : Sala Multiusos de la Sede Municipal Central Av.
Ricardo Elías Aparicio N° 740



Las exposiciones del Diagnóstico Territorial, se adjunta en el Anexo N° 12.



Municipalidad de la Molina

3.2.2. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

El presente taller tuvo como objetivo identificar los problemas, especificados en términos de mejoras en el bienestar ciudadano, a fin de permitir, posteriormente, una adecuada asignación de los recursos públicos para el logro de los mismos.



Las exposiciones de la Identificación de Problemas, se adjunta en el Anexo N° 13.

3.3. DESARROLLO DE TALLER DE CONCERTACION N° 3

3.3.1. REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS

FECHA : Sábado 21 de julio del 2012
HORA : 9:00 hrs.
LUGAR : Sala Multiusos de la Sede Municipal Central Av.
Ricardo Elías Aparicio N° 740



Municipalidad de la Molina

El presente taller tuvo como objetivo sistematizar el anterior taller correspondiente a identificación de problemas y en base a la metodología de espejo trabajar por sectores en taller, proponiendo propuestas de proyectos que soluciones los problemas planteados anteriormente.

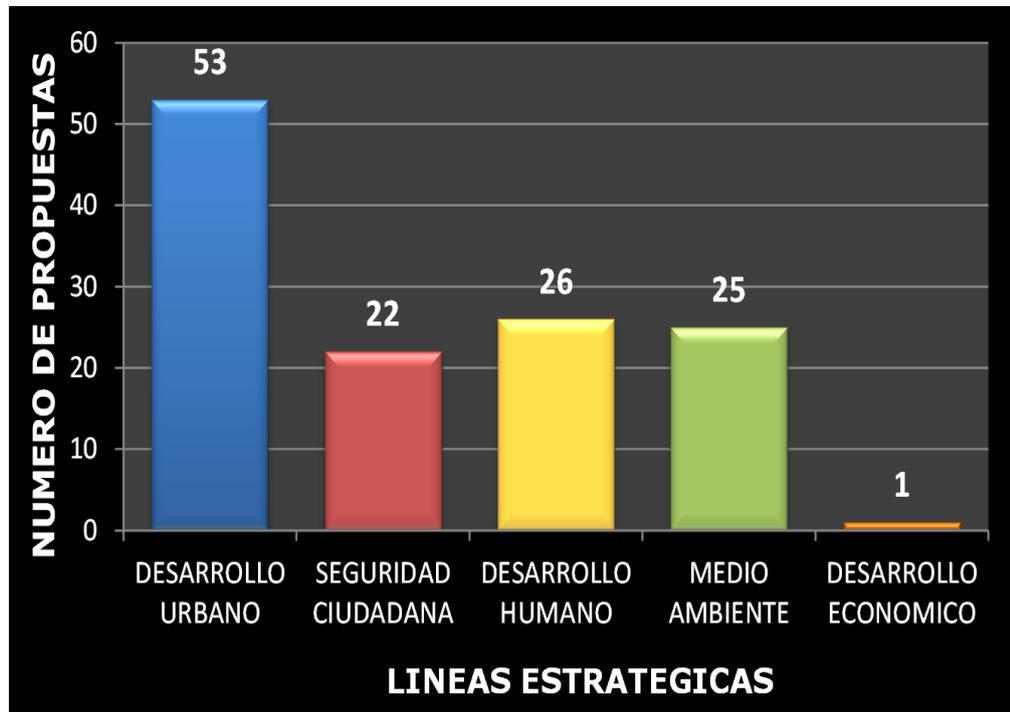


La exposición de Identificación de Proyectos, se adjunta en el Anexo N° 14.

Identificados los proyectos, los mismos fueron trasladados a fichas de ideas de proyectos clasificadas por líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Local Concertado.

El número de fichas contabilizadas al cierre de recepción fueron 127 fichas de ideas de proyectos, las cuales fueron clasificadas por líneas estratégicas teniendo los siguientes resultados:

- Línea de Desarrollo Urbano:** presento 53 propuestas.
- Línea de Seguridad Ciudadana:** presento 22 propuestas.
- Línea de Desarrollo Humano:** presento 26 propuestas.
- Línea de Medio Ambiente:** presento 25 propuestas.
- Línea de Desarrollo Económico:** presento 1 propuesta.



3.3.2. EVALUACION PRELIMINAR DE FICHAS DE PROPUESTAS

Recepcionadas las 127 fichas presentadas se sometieron a una evaluación preliminar la cual consistió en desestimar aquellas propuestas que eran actividades, así se obtuvo que de las 127 propuestas 113 de ellas tenían las características para ser consideradas proyectos y 14 de ellas eran consideradas actividades.

Las actividades desestimadas fueron las siguientes:

Nº	ASOCIACION	RAZON DE DESESTIMACION
1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ILUMINACION DE PARQUES Y ÁREAS COMUNITARIAS DEL DISTRITO	CONVENIO CON LUZ DEL SUR
2	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS, AREAS VERDES Y RECREACIONAL	PROPUESTA A SER TOMADA EN CUENTA E INCORPORASE EN EL POI DE LA GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO



Municipalidad de la Molina

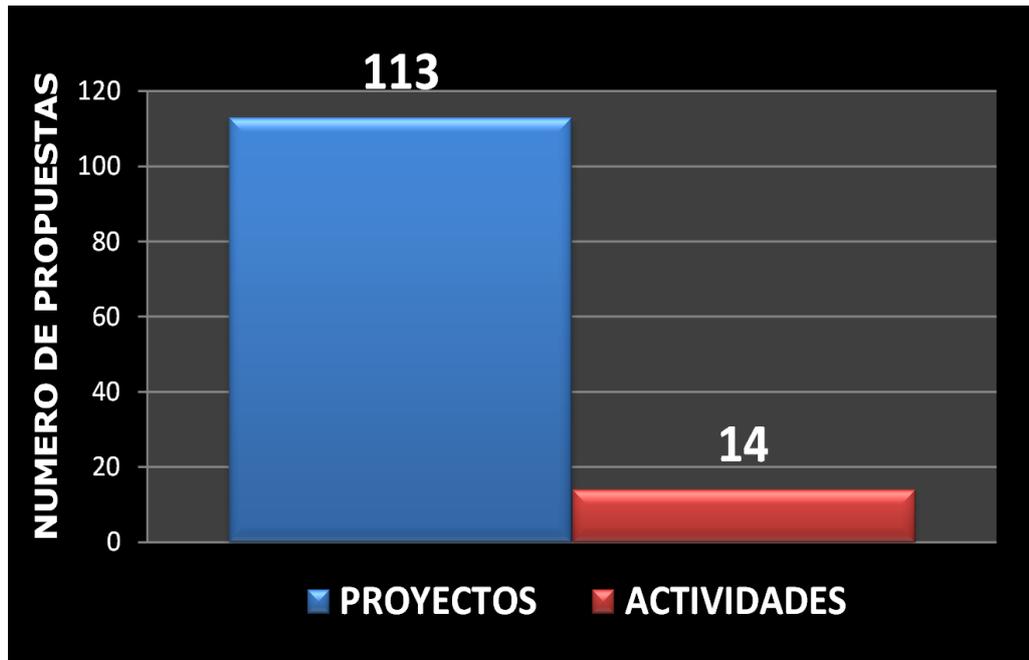
3	MEJORAMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO	PROPUESTAS A SER TOMADAS EN CUENTA E INCORPORASE EN EL PLAN OPERATIVO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	
4	SEGURIDAD CIUDADANA		
5	SEGURIDAD CIUDADANA		
6	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA MOLINA INCORPORANDO A LOS VIGILANTES PRIVADOS		
7	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD PEATONAL EN ZONAS PROXIMAS A COLEGIOS Y PARQUES		
8	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DISTRITAL INCORPORANDO A LOS VIGILANTES PARTICULARES		
9	IMPLEMETACION TIC TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES COMPUTADORAS A 7 MIL ESTUDIANTES Y PROFESORES DEL DISTRITO		ACTIVIDAD QUE PUEDE FORMAR PARTE DEL PROYECTO "CREACION DE CENTRO PRODUCTIVO" O INCORPORARSE EN EL PLAN OPERATIVO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
10	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE LA MOLINA		
11	CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR EN COVIMA	PROPUESTA A SER TOMADA EN CUENTA E INCORPORASE EN EL PLAN OPERATIVO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	
12	CREACION DE UN CAMPUS DE INVESTIGACION TECNOLÓGICA	PROPUESTA A SER TOMADA EN CUENTA E INCORPORASE EN EL PLAN OPERATIVO DE LA GDH Y GTIC	
13	INSTALACION DE CALENTADORES SOLARES PARA PRECALENTAR AGUA EN COMEDORES "POPULARES" DEL DISTRITO DE LA MOLINA	PROPUESTA A SER TOMADA EN CUENTA E INCORPORASE EN EL PLAN OPERATIVO DE LA	



Municipalidad de la Molina

14	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS PARQUES N° 1,2,4 DE COVIMA INTEGRADO AL PLAN DE DESARROLLO DEL CIAM	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
----	--	-------------------------------

RESULTADO GRAFICO DE LA EVALUACION PRELIMINAR DE FICHAS DE PROPUESTAS



3.3.3. EVALUACION TECNICA DE FICHAS DE PROPUESTAS





Municipalidad de la Molina

Este procedimiento de evaluación se llevó a cabo entre el 23 de julio y el 17 de agosto, donde las 113 fichas de proyecto procesadas en el primer filtro fueron analizadas en función a su viabilidad y sostenibilidad.

De las fichas evaluadas se concluyó que 16 de las mismas eran inviables, principalmente porque se pretendían desarrollarse en zonas de propiedad privada, áreas sin el saneamiento físico legal y proyectos sin viabilidad social, estos proyectos fueron los siguientes:

Nº	PROYECTOS OBSERVADOS
1	AMPLIACION DEL PARQUE TERUEL CASTELLON
2	CENTRO RECREACIONAL EN EL SECTOR 7
3	INSTALACION DE BERMA CENTRAL
4	CONSTRUCCION DE UN LOCAL DE VASO DE LECHE, EN UN AREA DE 15M X 3M QUE SERVIRA COMO LUGAR PARA JUEGOS DE SALON DE LOS NIÑOS Y CLUB DE DAMAS
5	CONSTRUCCION DE LOZA DEPORTIVA DE VOLEY EN EL PARQUE Nº 2 JOSE CARLOSMAREATEGUI DE COVIMA
6	INSTALACION DE SEGUNDA FUENTE DE ENERGIA PARA SEMAFOROS DE AVENIDAS PRINCIPALES DEL DISTRITO LA MOLINA MEDIANTE INYECTORES DE ENERGIA SOLAR
7	INVESTIGACION, CONSERVACION Y PUESTA EN VALOR DEL SITIO ARQUEOLOGICO HUACA GRANADOS,UBICADO EN LA ZONA 1 DE LA URB. COVIMA DE LA MOLINA
8	CREACION DE LOZA DEPORTIVA EN LA ASOC. LOS ARBOLITOS SECTOR 6
9	CONSTRUCCION DE CENTRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD VECINAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS 1 Y 2 DE LA URB. COVIMA
10	CREACION DE LA PERRERA MUNICIPAL
11	CREACION DE UN HOSPITAL DISTRITAL EN CONVENIO CON SOLIDARIDAD
12	AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA VETERIANARIA MUNICIPAL
13	CREACIÓN DE PARQUE EN LA URB. LAS COLINAS
14	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CAPACITACION DE LA ASOCIACION BIOHUERTO SEMBRADO FUTURO
15	INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO CON AGUA DE POZO PROFUNDO BOMBEADA CON SISTEMA SOLAR PARA REGAR AREAS VERDES DELA AV. JAVIER PRADO ENTRE EL OVALO DE HUAROCHIRI Y LA AV.LA MOLINA
16	INSTALACION DE CONTENEDORES SUBTERRANEOS EN EL SECTOR 6 DEL DISTRITO DE LA MOLINA



Municipalidad de la Molina

De los 97 proyectos viables se unieron los proyectos por coincidencias y características afines de lo cual se obtuvo un listado de 57 proyectos a los cuales se procedió a analizar y estimar un costo estimado de cuanto equivaldría dicha intervención. Así tenemos el siguiente listado:

N°	PROYECTO	MONTO ESTIMADO
1	CREACION Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS PARA EL TRANSITO PEATONAL EN AREAS CRITICAS DEL SECTOR 3 Y 4	1,682,496.00
2	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PERGOLA EN EL PARQUE LOS ECOLOGISTAS	850,000.00
3	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE EL CAMINO	450,000.00
4	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE N°3 DEL SECTOR 7	450,000.00
5	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION ORNAMENTAL DE LA BERMA CENTRAL DE LA AV. EL CORREGIDOR Y CICLOVIA EN EL SECTOR 7	2,200,000.00
6	INSTALACION DE SEMAFORIZACION E ILUMINACION EN EL OVALO MONITOR Y LA FONTANA	400,000.00
7	INSTALACION DE SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION DE ZONAS CRITICAS DEL DISTRITO	1,200,000.00
8	MEJORAMIENTO DE ILUMINACION DE UN PARQUE DE LA URBANIZACION PORTADA DEL SOL II ETAPA	350,000.00
9	CONSTRUCCION DE LOCAL CULTURAL MULTIUSOS	380,000.00
10	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE DE LA ASOCIACION DE RESIDENTES DE LA ESTACION EXPERIMENTAL AGRICOLA DE LA MOLINA	200,000.00
11	MEJORAMIENTO DE LA CALLE LAS HORMIGAS Y LOS ESPACIOS PUBLICOS DE RECREACION EN EL AA.HH LAS HORMIGAS DEL SECTOR 3	400,000.00
12	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE N° 1 DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS CONSTRUCTORES	500,000.00
13	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNA INSTITUCION EDUCATIVA TECNOLOGICA CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO MUNICIPAL LA MOLINA (1RA ETAPA)	2,000,000.00
14	MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ARBOLITOS	2,000,000.00
15	CREACION DE VEREDAS EN AREAS CRITICAS DEL SECTOR N° 1	412,000.00
16	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VEREDAS CALLE TRAPICHE CDRA 1 - SECTOR 7	230,000.00



Municipalidad de la Molina

17	CREACION DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL AL AA.HH ESPALDA MINI COMPLEJO DEL SECTOR 6	1,050,000.00
18	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMISARIA LAS PRADERAS	500,000.00
19	MEJORAMIENTO DEL PARQUE PERU BOLIVIA DEL SECTOR 2	700,000.00
20	CREACION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL SECTOR 6	1,400,000.00
21	CREACION DE CICLOVIA EN LAS AVENIDAS LOS EUCALIPTOS Y LAS PALMERAS	400,000.00
22	MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EN EL AA.HH. MATAZANGO (CREACION DEL PROYECTO PASEO DE LOS EUCALIPTOS)	2,700,000.00
23	CREACION DE CICLOVIA MULTIFUNCIONAL EN LA AV. MELGAREJO DEL SECTOR 2	877,500.00
24	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICO Y AREAS VERDES EN EL AA.HH. VIÑA ALTA (1RA ETAPA)	1,000,000.00
25	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL LOCAL CULTURAL DE LAS LOMAS DE LA MOLINA DEL SECTOR 7	300,000.00
26	INSTALACION DE SEMAFORIZACION DEL OVALO LA ROTONDA Y CONSTRUCTORES CON HUAROCHIRI SECTOR 2	350,000.00
27	MEJORAMIENTO DEL PARQUE PERU – BOLIVIA (1RA ETAPA)	500,000.00
28	INSTALACION DEL SEMAFORO EN LAS INTERSECCIONES ENTRE LAS AV.MADRESELVA Y AV.LA MOLINA ALTURA DE LA I.E. SAN JOSE MARELLO	350,000.00
29	CREACION DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL A LA ASOC. LAS FLORES SECTOR 6	550,000.00
30	CREACION DE PISTAS EN LA ASOC.LOS ARBOLITOS SECTOR 6	2,000,000.00
31	CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS Y MEJORAMIENTO DE LA FACHADA DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA MOLINA	450,000.00
32	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LOS LIMITES DISTRITALES	700,000.00
33	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALARMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL SECTOR 7	1,500,000.00
34	IMPLEMENTACION DE BRIGADA CANINA	650,000.00
35	INSTALACION DE HITOS FISICOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS LIMITES DEL DISTRITO DE LA MOLINA	800,000.00
36	AMPLIACION DEL SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL SECTOR 6	300,000.00
37	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL OPTIMO DESARROLLO HUMANO DEL NIÑO, JOVEN, ADULTO, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL DISTRITO DE	600,000.00



Municipalidad de la Molina

	LA MOLINA (1RA ETAPA)	
38	CREACION DE PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE SALUD	500,000.00
39	CREACION DE CENTRO CULTURAL (terreno del Ministerio de Educación)	2,500,000.00
40	AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA POSTA MEDICA	700,000.00
41	CREACION DE BIOGIMNASIOS EN EL DIVERSOS PARQUES	350,000.00
42	CREACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO	2,000,000.00
43	AMPLIACION DE FORESTACIÓN EN LA ZONA SUR DEL DISTRITO DE LA MOLINA (PARQUE ECOLOGICO DE LA MOLINA)	650,000.00
44	CREACION DE ESTRATEGIAS DE EDUCACION Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	60,000.00
45	AMPLIACION DEL CENTRO DE PRODUCCION DE COMPOST	100,000.00
46	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE SEVILLA EN LA URBANIZACION LAS LOMAS DE LA MOLINA VIEJA	200,000.00
47	INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO POR ASPERCIÓN A LOS PARQUES MOLINERO 1 Y 2	160,000.00
48	MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PAISAJISTICO DE PRINCIPALES AVENIDAS Y JARDINES DEL SECTOR 7	300,000.00
49	AMPLIACION DE LA FORESTACIÓN Y SISTEMA DE RIEGO EN LOS PRINCIPALES CERROS DE LA MOLINA	650,000.00
50	INSTALACION DE SISTEMA DE ILUMINACION ORNAMENTAL EN UN PARQUE DE LA URBANIZACION LA CAPILLA SUPERMANZANA U3	350,000.00
51	AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO UBICADO EN LA ZONA ESTE DEL DISTRITO	400,000.00
52	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE VIRGEN INMACULADA CONCEPCION EN LA URBANIZACION EL CASCAJAL	150,000.00
53	INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA URB.PORTADADEL SOL 1ERA ETAPA PARQUES 1	360,000.00
54	MEJORAMIENTO DE LOS PUNTOS DE ACOPIO E INSTALACION DE NUEVOS PUNTOS INCLUYENDO CAMPAÑAS DE INFORMACION	70,000.00
55	INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL PARQUE 1 LOS EDUCADORES URB. COVIMA DE LA MOLINA	350,000.00
56	INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN UN SOLO PARQUE DEL SECTOR 2	350,000.00
57	MEJORAMIENTO DE LA FISCALIZACION COMERCIAL Y DE OBRAS EN LA MOLINA	1,500,000.00



Municipalidad de la Molina

3.4. DESARROLLO DE TALLER DE CONCERTACION N° 4

3.4.1. ELECCION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL

FECHA : Sábado 18 de agosto del 2012
HORA : 9:00 hrs.
LUGAR : Sala Multiusos de la Sede Municipal Central Av.
Ricardo Elías Aparicio N° 740



La elección estaba considerada a elegir un representante por sector y luego por balotario se elegían a los representantes, dicho procedimiento a criterio de los agentes participantes no era democrático motivo por el cual ellos propusieron a sus representantes y por medio de lección a mano alzada se eligió a los representantes en estricto orden de votos quedando el resultado de la siguiente manera:

- ✓ El sector 7, obtuvo 21 votos y por tanto su representante es elegido presidente del comité de vigilancia
- ✓ Sector 2: obtuvo 19 votos y por tanto su representante es elegido secretario del comité de vigilancia



Municipalidad de la Molina

- ✓ Sector 6: obtuvo 12 votos y por tanto su representante es elegido miembro titular del comité de vigilancia
- ✓ Sector 4: obtuvo 9 votos y por tanto su representante es elegido miembro titular del comité de vigilancia
- ✓ Sector 3: obtuvo 5 votos y por tanto su representante es elegida miembro titular del comité de vigilancia
- ✓ Sector 5: obtuvo 2 votos y por tanto su representante es elegida miembro suplente del comité de vigilancia
- ✓ Sector 1: no obtuvo ningún voto y por tanto su representante es elegida miembro suplente del comité de vigilancia conformación del comité de vigilancia por consiguiente, el comité de vigilancia del presupuesto participativo año 2013 se conforma de la siguiente manera

- **Presidente:** Emilio Chachi Ramos.
- **Secretario:** Luis Félix Lévano Muñante.
- **Miembro titular:** Juan Alberto Caycho Medrano.
- **Miembro titular:** Valentin Gonzales Poemape.
- **Miembro titular:** Valentina Chamorro Yangali.
- **Miembro suplente:** Estela Alejandrina Barthe Puscan.
- **Miembro suplente:** Estela Enma Veliz Tapia Vda. De Clemente.

La exposición del Comité de Vigilancia y Control, se adjuntan en el Anexo N° 15.

3.4.2. CRITERIOS DE PRIORIZACION DE PROYECTOS

Los criterios de priorización fueron establecidos en la Ordenanza N° 230 del 7 de mayo del 2012.

CRITERIO	VALORACION	PUNTAJE
El Proyecto guarda consistencia con los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado 2012 -2021(a)	SI	Continúa en proceso
	NO	Propuesta desestimada
El Proyecto beneficia a un porcentaje de la población (b)	Menos del 5% (c)	0
	+5% a 10%	2
	+10% a 30%	4
	+30%	8
Situación del Proyecto	Idea	2
	Perfil o Expediente Técnico	4
	Ejecutado parcialmente	8
El proyecto contribuye a mitigar riesgos y desastres en el distrito (d)	SI	4
	NO	2
El proyecto beneficia a sectores con necesidades básicas insatisfechas (e)	SI	4
	NO	2



Municipalidad de la Molina

3.4.3. PRIORIZACION DE PROYECTOS

Mediante los criterios de priorización aprobados previamente en la ordenanza del Proceso de Presupuesto Participativo 2013, se asignó el puntaje correspondiente a cada uno de los proyectos viables anteriormente.

El puntaje parcial de cada uno de los proyectos después de aplicar los criterios de priorización fue el siguiente:

Nº	PROYECTOS PRIORIZADOS	PUNTAJE PARCIAL
1	CREACION Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS PARA EL TRANSITO PEATONAL EN AREAS CRITICAS DEL SECTOR 3 Y 4	10
2	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PERGOLA EN EL PARQUE LOS ECOLOGISTAS	8
3	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE EL CAMINO	8
4	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE N°3 DEL SECTOR 7	10
5	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION ORNAMENTAL DE LA BERMA CENTRAL DE LA AV. EL CORREGIDOR Y CICLOVIA EN EL SECTOR 7	10
6	INSTALACION DE SEMAFORIZACION E ILUMINACION EN EL OVALO MONITOR Y LA FONTANA	8
7	INSTALACION DE SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION DE ZONAS CRITICAS DEL DISTRITO	8
8	MEJORAMIENTO DE ILUMINACION DE UN PARQUE DE LA URBANIZACION PORTADA DEL SOL II ETAPA	8
9	CONSTRUCCION DE LOCAL CULTURAL MULTIUSOS	10
10	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE DE LA ASOCIACION DE RESIDENTES DE LA ESTACION EXPERIMENTAL AGRICOLA DE LA MOLINA	10
11	MEJORAMIENTO DE LA CALLE LAS HORMIGAS Y LOS ESPACIOS PUBLICOS DE RECREACION EN EL AA.HH LAS HORMIGAS DEL SECTOR 3	12
12	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE N° 1 DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS CONSTRUCTORES	8
13	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNA INSTITUCION EDUCATIVA TECNOLOGICA CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO MUNICIPAL LA MOLINA (1RA ETAPA)	10
14	MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ARBOLITOS	13
15	CREACION DE VEREDAS EN AREAS CRITICAS DEL SECTOR N° 1	8
16	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VEREDAS CALLE TRAPICHE CDRA 1 - SECTOR 7	10
17	CREACION DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL AL AA.HH ESPALDA MINI COMPLEJO DEL SECTOR 6	16



Municipalidad de la Molina

18	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMISARIA LAS PRADERAS	8
19	MEJORAMIENTO DEL PARQUE PERU BOLIVIA DEL SECTOR 2	6
20	CREACION DE MUROS DE CONTENCION EN EL SECTOR 6	12
21	CREACION DE CICLOVIA EN LAS AVENIDAS LOS EUCALIPTOS Y LAS PALMERAS	8
22	MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EN EL AA.HH. MATAZANGO (CREACION DEL PROYECTO PASEO DE LOS EUCALIPTOS)	10
23	CREACION DE CICLOVIA MULTIFUNCIONAL EN LA AV. MELGAREJO DEL SECTOR 2	10
24	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICO Y AREAS VERDES EN EL AA.HH. VIÑA ALTA (1RA ETAPA)	12
25	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL LOCAL CULTURAL DE LAS LOMAS DE LA MOLINA DEL SECTOR 7	10
26	INSTALACION DE SEMAFORIZACION DEL OVALO LA ROTONDA Y CONSTRUCTORES CON HUAROCHIRI SECTOR 2	8
27	MEJORAMIENTO DEL PARQUE PERU – BOLIVIA (1RA ETAPA)	6
28	INSTALACION DEL SEMAFORO EN LAS INTERSECCIONES ENTRE LAS AV.MADRESELVA Y AV.LA MOLINA ALTURA DE LA I.E. SAN JOSE MARELLO	8
29	CREACION DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL A LA ASOC. LAS FLORES SECTOR 6	12
30	CREACION DE PISTAS EN LA ASOC.LOS ARBOLITOS SECTOR 6	12
31	CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS Y MEJORAMIENTO DE LA FACHADA DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA MOLINA	12
32	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LOS LIMITES DISTRITALES	20
33	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALARMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL SECTOR 7	10
34	IMPLEMENTACION DE BRIGADA CANINA	8
35	INSTALACION DE HITOS FISICOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS LIMITES DEL DISTRITO DE LA MOLINA	18
36	AMPLIACION DEL SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL SECTOR 6	10
37	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL OPTIMO DESARROLLO HUMANO DEL NIÑO, JOVEN, ADULTO, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL DISTRITO DE LA MOLINA (1RA ETAPA)	10
38	CREACION DE PROGRAMA DE PREVENCION DE SALUD	10
39	CREACION DE CENTRO CULTURAL (terreno del Ministerio de Educación)	10
40	AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA POSTA MEDICA	8
41	CREACION DE BIOGIMNASIOS EN EL DIVERSOS PARQUES	6



Municipalidad de la Molina

42	CREACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO	8
43	AMPLIACION DE FORESTACIÓN EN LA ZONA SUR DEL DISTRITO DE LA MOLINA (PARQUE ECOLOGICO DE LA MOLINA)	16
44	CREACION DE ESTRATEGIAS DE EDUCACION Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	8
45	AMPLIACION DEL CENTRO DE PRODUCCION DE COMPOST	6
46	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE SEVILLA EN LA URBANIZACION LAS LOMAS DE LA MOLINA VIEJA	16
47	INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO POR ASPERCIÓN A LOS PARQUES MOLINERO 1 Y 2	8
48	MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PAISAJISTICO DE PRINCIPALES AVENIDAS Y JARDINES DEL SECTOR 7	10
49	AMPLIACION DE LA FORESTACIÓN Y SISTEMA DE RIEGO EN LOS PRINCIPALES CERROS DE LA MOLINA	12
50	INSTALACION DE SISTEMA DE ILUMINACION ORNAMENTAL EN UN PARQUE DE LA URBANIZACION LA CAPILLA SUPERMANZANA U3	8
51	AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO UBICADO EN LA ZONA ESTE DEL DISTRITO	8
52	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE VIRGEN INMACULADA CONCEPCION EN LA URBANIZACION EL CASCAJAL	16
53	INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA URB.PORTADA DEL SOL 1ERA ETAPA PARQUES 1	10
54	MEJORAMIENTO DE LOS PUNTOS DE ACOPIO E INSTALACION DE NUEVOS PUNTOS INCLUYENDO CAMPAÑAS DE INFORMACION	6
55	INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL PARQUE 1 LOS EDUCADORES URB. COVIMA DE LA MOLINA	8
56	INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN UN SOLO PARQUE DEL SECTOR 2	8
57	MEJORAMIENTO DE LA FISCALIZACION COMERCIAL Y DE OBRAS EN LA MOLINA	8

Antes de iniciar el proceso de lección de proyectos se tomó la decisión a pedido de los agentes participantes que solo puedan participar de la elección aquellos que tengan un mínimo de tres (3) asistencias a todo el proceso. Dicha lista de asistencia y agentes aptos a votación se presentan en el Anexo N° 16.

Luego se procedió a la elección de los proyectos de su preferencia de todos los agentes participantes aptos, considerándose la posibilidad de elegir hasta un máximo de tres proyectos. Dicho proceso de votación y número de votos se adjunta en el Anexo N° 17.



Municipalidad de la Molina

Concluido el proceso de votación se trasladaron los resultados a la matriz de los 57 proyectos viables para obtener por multiplicación simple entre el puntaje preliminar de los criterios de priorización por el puntaje de los votos obtenidos el puntaje final asignado a cada proyecto cuya resultado fue el siguiente.

Nº	PROYECTOS PRIORIZADOS	PUNTAJE PARCIAL	VOTOS	PUNTAJE TOTAL
1	CREACION Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS PARA EL TRANSITO PEATONAL EN AREAS CRITICAS DEL SECTOR 3 Y 4	10	0	0
2	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PERGOLA EN EL PARQUE LOS ECOLOGISTAS	8	1	8
3	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE EL CAMINO	8	0	0
4	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE N°3 DEL SECTOR 7	10	0	0
5	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION ORNAMENTAL DE LA BERMA CENTRAL DE LA AV. EL CORREGIDOR Y CICLOVIA EN EL SECTOR 7	10	10	100
6	INSTALACION DE SEMAFORIZACION E ILUMINACION EN EL OVALO MONITOR Y LA FONTANA	8	2	16
7	INSTALACION DE SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION DE ZONAS CRITICAS DEL DISTRITO	8	2	16
8	MEJORAMIENTO DE ILUMINACION DE UN PARQUE DE LA URBANIZACION PORTADA DEL SOL II ETAPA	8	2	16
9	CONSTRUCCION DE LOCAL CULTURAL MULTIUSOS	10	5	50
10	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE DE LA ASOCIACION DE RESIDENTES DE LA ESTACION EXPERIMENTAL AGRICOLA DE LA MOLINA	10	4	40
11	MEJORAMIENTO DE LA CALLE LAS HORMIGAS Y LOS ESPACIOS PUBLICOS DE RECREACION EN EL AA.HH LAS HORMIGAS DEL SECTOR 3	12	8	96
12	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE N° 1 DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS CONSTRUCTORES	8	5	40
13	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNA INSTITUCION EDUCATIVA TECNOLÓGICA CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO	10	7	70



Municipalidad de la Molina

	MUNICIPAL LA MOLINA (1RA ETAPA)			
14	MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ARBOLITOS	13	1	13
15	CREACION DE VEREDAS EN AREAS CRITICAS DEL SECTOR N° 1	8	2	16
16	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VEREDAS CALLE TRAPICHE CDRA 1 - SECTOR 7	10	1	10
17	CREACION DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL AL AA.HH ESPALDA MINI COMPLEJO DEL SECTOR 6	16	5	80
18	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMISARIA LAS PRADERAS	8	13	104
19	MEJORAMIENTO DEL PARQUE PERU BOLIVIA DEL SECTOR 2	6	1	6
20	CREACION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL SECTOR 6	12	9	108
21	CREACION DE CICLOVIA EN LAS AVENIDAS LOS EUCALIPTOS Y LAS PALMERAS	8	2	16
22	MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EN EL AA.HH. MATAZANGO (CREACION DEL PROYECTO PASEO DE LOS EUCALIPTOS)	10	0	0
23	CREACION DE CICLOVIA MULTIFUNCIONAL EN LA AV. MELGAREJO DEL SECTOR 2	10	12	120
24	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICO Y AREAS VERDES EN EL AA.HH. VIÑA ALTA (1RA ETAPA)	12	3	36
25	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL LOCAL CULTURAL DE LAS LOMAS DE LA MOLINA DEL SECTOR 7	10	2	20
26	INSTALACION DE SEMAFORIZACION DEL OVALO LA ROTONDA Y CONSTRUCTORES CON HUAROCHIRI SECTOR 2	8	5	40
27	MEJORAMIENTO DEL PARQUE PERU – BOLIVIA (1RA ETAPA)	6	1	6
28	INSTALACION DEL SEMAFORO EN LAS INTERSECCIONES ENTRE LAS AV.MADRESELVA Y AV.LA MOLINA ALTURA DE LA I.E. SAN JOSE MARELLO	8	5	40
29	CREACION DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL A LA ASOC. LAS FLORES SECTOR 6	12	3	36
30	CREACION DE PISTAS EN LA ASOC.LOS ARBOLITOS SECTOR 6	12	1	12



Municipalidad de la Molina

31	CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS Y MEJORAMIENTO DE LA FACHADA DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA MOLINA	12	3	36
32	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LOS LIMITES DISTRITALES	20	9	180
33	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALARMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL SECTOR 7	10	3	30
34	IMPLEMENTACION DE BRIGADA CANINA	8	1	8
35	INSTALACION DE HITOS FISICOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS LIMITES DEL DISTRITO DE LA MOLINA	18	7	126
36	AMPLIACION DEL SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL SECTOR 6	10	7	70
37	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL OPTIMO DESARROLLO HUMANO DEL NIÑO, JOVEN, ADULTO, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL DISTRITO DE LA MOLINA (1RA ETAPA)	10	20	200
38	CREACION DE PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE SALUD	10	2	20
39	CREACION DE CENTRO CULTURAL (terreno del Ministerio de Educación)	10	0	0
40	AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA POSTA MEDICA	8	0	0
41	CREACION DE BIOGIMNASIOS EN EL DIVERSOS PARQUES	6	1	6
42	CREACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO	8	5	40
43	AMPLIACION DE FORESTACIÓN EN LA ZONA SUR DEL DISTRITO DE LA MOLINA (PARQUE ECOLOGICO DE LA MOLINA)	16	2	32
44	CREACION DE ESTRATEGIAS DE EDUCACION Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	8	1	8
45	AMPLIACION DEL CENTRO DE PRODUCCION DE COMPOST	6	0	0
46	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE SEVILLA EN LA URBANIZACION LAS LOMAS DE LA MOLINA VIEJA	16	0	0
47	INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO POR ASPERCIÓN A LOS PARQUES MOLINERO 1 Y 2	8	0	0



Municipalidad de la Molina

48	MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PAISAJISTICO DE PRINCIPALES AVENIDAS Y JARDINES DEL SECTOR 7	10	1	10
49	AMPLIACION DE LA FORESTACIÓN Y SISTEMA DE RIEGO EN LOS PRINCIPALES CERROS DE LA MOLINA	12	6	72
50	INSTALACION DE SISTEMA DE ILUMINACION ORNAMENTAL EN UN PARQUE DE LA URBANIZACION LA CAPILLA SUPERMANZANA U3	8	4	32
51	AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO UBICADO EN LA ZONA ESTE DEL DISTRITO	8	0	0
52	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE VIRGEN INMACULADA CONCEPCION EN LA URBANIZACION EL CASCAJAL	16	3	48
53	INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA URB.PORTADADEL SOL 1ERA ETAPA PARQUES 1	10	2	20
54	MEJORAMIENTO DE LOS PUNTOS DE ACOPIO E INSTALACION DE NUEVOS PUNTOS INCLUYENDO CAMPAÑAS DE INFORMACION	6	0	0
55	INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL PARQUE 1 LOS EDUCADORES URB. COVIMA DE LA MOLINA	8	5	40
56	INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN UN SOLO PARQUE DEL SECTOR 2	8	3	24
57	MEJORAMIENTO DE LA FISCALIZACION COMERCIAL Y DE OBRAS EN LA MOLINA	8	1	8

De acuerdo a las exposiciones de talleres preliminares se tenía conocimiento que el monto propuesto para el Proceso de Presupuesto Participativo 2013 era de S/. 4,000,000.00, motivo por el cual no se podían ejecutar todos los proyectos priorizados, es así que procediendo con la priorización de proyectos se reordeno el listado de proyectos de acuerdo al puntaje obtenido de mayor a menor a fin de visualizar hasta que proyecto alcanzaría el presupuesto.



Municipalidad de la Molina

Nº	PROYECTOS PRIORIZADOS	COSTO	PUNTAJE TOTAL
37	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL OPTIMO DESARROLLO HUMANO DEL NIÑO, JOVEN, ADULTO, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL DISTRITO DE LA MOLINA (1RA ETAPA)	600,000.00	200
32	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LOS LIMITES DISTRITALES	700,000.00	180
35	INSTALACION DE HITOS FISICOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS LIMITES DEL DISTRITO DE LA MOLINA	800,000.00	126
23	CREACION DE CICLOVIA MULTIFUNCIONAL EN LA AV. MELGAREJO DEL SECTOR 2	877,500.00	120
20	CREACION DE MUROS DE CONTENCION EN EL SECTOR 6	1,400,000.00	108
18	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMISARIA LAS PRADERAS	500,000.00	104
5	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION ORNAMENTAL DE LA BERMA CENTRAL DE LA AV. EL CORREGIDOR Y CICLOVIA EN EL SECTOR 7	2,200,000.00	100
11	MEJORAMIENTO DE LA CALLE LAS HORMIGAS Y LOS ESPACIOS PUBLICOS DE RECREACION EN EL AA.HH LAS HORMIGAS DEL SECTOR 3	400,000.00	96
17	CREACION DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL AL AA.HH ESPALDA MINI COMPLEJO DEL SECTOR 6	1,050,000.00	80
49	AMPLIACION DE LA FORESTACIÓN Y SISTEMA DE RIEGO EN LOS PRINCIPALES CERROS DE LA MOLINA	650,000.00	72
13	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNA INSTITUCION EDUCATIVA TECNOLOGICA CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO MUNICIPAL LA MOLINA (1RA ETAPA)	2,000,000.00	70
36	AMPLIACION DEL SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL SECTOR 6	300,000.00	70



Municipalidad de la Molina

9	CONSTRUCCION DE LOCAL CULTURAL MULTIUSOS	380,000.00	50
52	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE VIRGEN INMACULADA CONCEPCION EN LA URBANIZACION EL CASCAJAL	150,000.00	48
10	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE DE LA ASOCIACION DE RESIDENTES DE LA ESTACION EXPERIMENTAL AGRICOLA DE LA MOLINA	200,000.00	40
12	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE N° 1 DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS CONSTRUCTORES	500,000.00	40
26	INSTALACION DE SEMAFORIZACION DEL OVALO LA ROTONDA Y CONSTRUCTORES CON HUAROCHIRI SECTOR 2	350,000.00	40
28	INSTALACION DEL SEMAFORO EN LAS INTERSECCIONES ENTRE LAS AV.MADRESELVA Y AV.LA MOLINA ALTURA DE LA I.E. SAN JOSE MARELLO	350,000.00	40
42	CREACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO	2,000,000.00	40
55	INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL PARQUE 1 LOS EDUCADORES URB. COVIMA DE LA MOLINA	350,000.00	40
24	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICO Y AREAS VERDES EN EL AA.HH. VIÑA ALTA (1RA ETAPA)	1,000,000.00	36
29	CREACION DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL A LA ASOC. LAS FLORES SECTOR 6	550,000.00	36
31	CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS Y MEJORAMIENTO DE LA FACHADA DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA MOLINA	450,000.00	36
43	AMPLIACION DE FORESTACIÓN EN LA ZONA SUR DEL DISTRITO DE LA MOLINA (PARQUE ECOLOGICO DE LA MOLINA)	650,000.00	32
50	INSTALACION DE SISTEMA DE ILUMINACION ORNAMENTAL EN UN PARQUE DE LA URBANIZACION LA CAPILLA SUPERMANZANA U3	350,000.00	32



Municipalidad de la Molina

33	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALARMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL SECTOR 7	1,500,000.00	30
56	INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN UN SOLO PARQUE DEL SECTOR 2	350,000.00	24
25	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL LOCAL CULTURAL DE LAS LOMAS DE LA MOLINA DEL SECTOR 7	300,000.00	20
38	CREACION DE PROGRAMA DE PREVENCION DE SALUD	500,000.00	20
53	INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA URB.PORTADA DEL SOL 1ERA ETAPA PARQUES 1	360,000.00	20
6	INSTALACION DE SEMAFORIZACION E ILUMINACION EN EL OVALO MONITOR Y LA FONTANA	400,000.00	16
7	INSTALACION DE SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION DE ZONAS CRITICAS DEL DISTRITO	1,200,000.00	16
8	MEJORAMIENTO DE ILUMINACION DE UN PARQUE DE LA URBANIZACION PORTADA DEL SOL II ETAPA	350,000.00	16
15	CREACION DE VEREDAS EN AREAS CRITICAS DEL SECTOR N° 1	412,000.00	16
21	CREACION DE CICLOVIA EN LAS AVENIDAS LOS EUCALIPTOS Y LAS PALMERAS	400,000.00	16
14	MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ARBOLITOS	2,000,000.00	13
30	CREACION DE PISTAS EN LA ASOC.LOS ARBOLITOS SECTOR 6	2,000,000.00	12
16	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VEREDAS CALLE TRAPICHE CDRA 1 - SECTOR 7	230,000.00	10
48	MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PAISAJISTICO DE PRINCIPALES AVENIDAS Y JARDINES DEL SECTOR 7	300,000.00	10



Municipalidad de la Molina

2	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PERGOLA EN EL PARQUE LOS ECOLOGISTAS	850,000.00	8
34	IMPLEMENTACION DE BRIGADA CANINA	650,000.00	8
44	CREACION DE ESTRATEGIAS DE EDUCACION Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	60,000.00	8
57	MEJORAMIENTO DE LA FISCALIZACION COMERCIAL Y DE OBRAS EN LA MOLINA	1,500,000.00	8
19	MEJORAMIENTO DEL PARQUE PERU BOLIVIA DEL SECTOR 2	700,000.00	6
27	MEJORAMIENTO DEL PARQUE PERU – BOLIVIA (1RA ETAPA)	500,000.00	6
41	CREACION DE BIOGIMNASIOS EN EL DIVERSOS PARQUES	350,000.00	6
1	CREACION Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS PARA EL TRANSITO PEATONAL EN AREAS CRITICAS DEL SECTOR 3 Y 4	1,682,496.00	0
3	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE EL CAMINO	450,000.00	0
4	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE N°3 DEL SECTOR 7	450,000.00	0
22	MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EN EL AA.HH. MATAZANGO (CREACION DEL PROYECTO PASEO DE LOS EUCALIPTOS)	2,700,000.00	0
39	CREACION DE CENTRO CULTURAL (terreno del Ministerio de Educación)	2,500,000.00	0
40	AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA POSTA MEDICA	700,000.00	0
45	AMPLIACION DEL CENTRO DE PRODUCCION DE COMPOST	100,000.00	0
46	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE SEVILLA EN LA URBANIZACION LAS LOMAS DE LA MOLINA VIEJA	200,000.00	0
47	INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION A LOS PARQUES MOLINERO 1 Y 2	160,000.00	0



Municipalidad de la Molina

51	AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO UBICADO EN LA ZONA ESTE DEL DISTRITO	400,000.00	0
54	MEJORAMIENTO DE LOS PUNTOS DE ACOPIO E INSTALACION DE NUEVOS PUNTOS INCLUYENDO CAMPAÑAS DE INFORMACION	70,000.00	0

3.4.4. FORMALIZACION DE ACUERDOS

Así los proyectos a considerarse en el Presupuesto Institucional 2013 son los siguientes:

Nº	PROYECTOS	COSTO	ACUMULADO
1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL OPTIMO DESARROLLO HUMANO DEL NIÑO, JOVEN, ADULTO, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL DISTRITO DE LA MOLINA (1RA ETAPA)	600,000.00	600,000.00
2	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LOS LIMITES DISTRITALES	700,000.00	1,300,000.00
3	INSTALACION DE HITOS FISICOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS LIMITES DEL DISTRITO DE LA MOLINA	800,000.00	2,100,000.00
4	CREACION DE CICLOVIA MULTIFUNCIONAL EN LA AV. MELGAREJO DEL SECTOR 2	877,500.00	2,977,500.00
5	CREACION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL SECTOR 6	1,022,500.00	4,000,000.00

Los resultados de todo el procedimiento de lección de proyectos se encuentran en el Acta del Proceso de Presupuesto Participativo 2013, adjuntado en el Anexo N° 18.



IV.

PUBLICACION DE RESULTADOS

4.1. PUBLICACION EN EL PORTAL WEB DE LA MOLINA

La publicación del Proceso de Presupuesto Participativo 2013 ha sido registrado gradualmente en el portal de la Municipalidad de La Molina en la siguiente dirección:

http://www.munimolina.gob.pe/Presupuesto_Participativo_2013.html

The screenshot shows the website interface for the Municipality of La Molina. At the top, there is a navigation bar with the municipal logo, the name of the Mayor (Juan Carlos Zurek), and a banner for 'Carril Reversible Cerro Centinela'. Below this is a search bar and a 'Portal de TRANSPARENCIA' link. The main content area is titled 'PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013' and contains a list of documents for download, including ordinances, lists of organizations, and project prioritization documents. A sidebar on the left provides navigation options like 'Palabras del Alcalde' and 'Nuestros Regidores'. A sidebar on the right offers a 'Presupuesto Participativo' menu with years from 2005 to 2013 and a 'Servicios' section with links for 'Contribuyente en Línea' and 'Vecino Virtual'.



Municipalidad de la Molina

4.2. PUBLICACION EN EL APLICATIVO DEL MEF

La publicación del Proceso de Presupuesto Participativo 2013, formalmente fue registrado en el Aplicativo Interactivo del Ministerio de Economía y Finanzas en el rubro del Presupuesto Público, considerando los siguientes items:

- ✓ Agenda del proceso
- ✓ Agentes participantes
- ✓ Equipo técnico
- ✓ Comité de Vigilancia
- ✓ Visión de Desarrollo y Misión Institucional
- ✓ Objetivos del PDC
- ✓ Proyectos priorizados

http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe/app_pp/pp_Proyslist.php?cmd=resetall

APLICATIVO PARA EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO <small>PLIEGO: MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE LA MOLINA DEPARTAMENTO: LIMA PROVINCIA: LIMA</small>											
Opción seleccionada: : Proyectos de inversión											
Página 1 de 1 Registros 1 a 5 de 5											
COD. PROYECTO PARTICIPATIVO	IDPLIEGO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PRIORIDAD	SITUACION	AMBITO	ESTADO	LINEA DE ACCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN	TOTAL GENERAL		
177272	150114	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL OPTIMO DESARROLLO HUMANO DEL NIÑO, JOVEN, ADULTO, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL DISTRITO DE LA MOLINA (1RA ETAPA)	1	Nuevo	Distrital-Urbano	Con perfil aprobado	PROM. SOCIAL-ECON.		600,000.00	Ver detalles	
177465	150114	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LOS LIMITES DISTRITALES	2	Nuevo	Distrital-Rural	Con perfil aún no aprobado	LOCAL MUNICIPAL	Construcción nueva	700,000.00	Ver detalles	
177466	150114	INSTALACION DE HITOS FISICOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS LIMITES DEL DISTRITO DE LA MOLINA	3	Nuevo	Distrital-Rural	Propuesto-nuevo	LOCAL MUNICIPAL	Construcción nueva	800,000.00	Ver detalles	
177467	150114	CREACION DE CICLOVIA MULTIFUNCIONAL EN LA AV. MELGAREJO DEL SECTOR 2	4	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	SALUD	Construcción nueva	877,500.00	Ver detalles	
177468	150114	CREACION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL SECTOR 6	5	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	VIAL	Construcción nueva	1,022,500.00	Ver detalles	
Cantidad total de proyectos:				5	Total general de proyectos:				4,000,000.00		



Municipalidad de la Molina

ANEXOS



Municipalidad de la Molina

ANEXO N° 1

PROYECTO DE

ORDENANZA DEL PPP 2013

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL N° -2012-A/MDLM

La Molina, de abril del 2012.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de La Molina, en Sesión Extraordinaria del ... de abril del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 197° y 199° de la **Constitución Política del Perú**. Modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, establecen que las Municipalidades promueven, apoyan, y reglamentan la participación vecinal en el Desarrollo Local, formulan sus presupuestos con la participación vecinal en el desarrollo local, formulan y rinden cuentas de su ejecución anual bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, la Ley N° 27972 - Ley N° 27783 – **Ley de Bases de la Descentralización**, en su artículo 17° numeral 17.1 dispone que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana, en la formulación, debate y concertación de sus Planes de Desarrollo y Presupuestos y en la Gestión Pública;

Que, la Ley N° 27972 - **Ley Orgánica de Municipalidades**, en su Título Preliminar; Artículo 1°, establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades. A su vez; el Artículo IV, señala que los Gobiernos representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 53° del mismo cuerpo de leyes, preceptúa que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos Anuales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados de su jurisdicción.

Que, la Ley N° 28056 – **Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento** aprobado con Decreto Supremo N° 171-2003-EF, definen y establecen pautas para la Participación Ciudadana en el proceso de toma de decisiones relativo a la asignación de los recursos públicos en los procesos de elaboración del Plan de Desarrollo Concertado y del Presupuesto Participativo; y establecen disposiciones para promover la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de Programación Participativa del Presupuesto, el cual se desarrolló en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Locales;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y lo dispuesto en el numeral 8 del Artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, con el voto unánime del Pleno del Concejo se aprobó lo siguiente:

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2013

TÍTULO I OBJETIVOS Y FINES

Artículo 1°.- La presente Ordenanza regula el proceso de formulación del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2013 del distrito de La Molina, así como también reglamenta la participación de la Sociedad Civil.

Artículo 2°.- La finalidad de la presente Ordenanza es generar las condiciones para promover un proceso técnico, participativo y concertado con los diferentes actores sociales del distrito, para planificar, identificar y priorizar los proyectos de inversión pública a incorporarse, por la vía participativa, al presupuesto institucional del Año Fiscal 2013.

Artículo 3°.- Para efectos de la presente norma se entenderá que el proceso de formulación del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2013, estará orientado metodológicamente por las normas señaladas en el Artículo 6° del presente Reglamento.

Artículo 4°.- Para la aplicación de esta norma, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, es responsable de la conducción y coordinación técnica del proceso, dentro del plazo establecido por las normas vigentes.

TITULO II CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 5°.- EL presente Reglamento regula el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2013 (PPP 2013), el mismo que es promovido en forma concertada por la Municipalidad Distrital de la Molina, con el propósito de acordar el adecuado uso de los recursos y medios mediante la formulación y priorización de proyectos de inversión pública.

Artículo 6°.- El presente Reglamento tiene el siguiente marco legal:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298.
- ✓ Decreto Supremo N° 097-2009-EF, mediante el cual se precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el Presupuesto Participativo.
- ✓ Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- ✓ Instructivo N° 001-2010-EF/6.01 Resolución Directoral N° 007-2010-EF/6.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- ✓ Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias.
- ✓ Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- ✓ Decreto Supremo N° 038-2009-EF, Modificación de la Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Artículo 7°.- El proceso de formulación del Presupuesto Participativo 2013, se llevará a cabo bajo los principios de concertación, participación, transparencia, equidad, tolerancia, eficacia, eficiencia, inclusión, respeto a los acuerdos, atención a la población vulnerable y sostenibilidad.

TÍTULO III DE LAS INSTANCIAS DE ORGANIZACIÓN

Artículo 8°.- Los Agentes Participantes son quienes participan con voz y voto en los talleres y/o toma de decisiones en el Proceso del Presupuesto Participativo, siendo los siguientes: El Alcalde, los Regidores, el Consejo de Coordinación Local Distrital, los representantes de Organizaciones Vecinales, Sociales y Otras, así como representantes de Entidades Públicas y Privadas del distrito de La Molina debidamente identificadas y acreditadas conforme a Ley; así como el Equipo Técnico Municipal, que brinda el soporte técnico del proceso y participa con voz pero sin voto.

Las atribuciones y responsabilidades de los Agentes Participantes son:

- a) Proponer proyectos de inversión o ideas de proyecto de impacto local en el marco del Plan de Desarrollo Local Concertado 2012 - 2021, teniendo en cuenta que alcance al mayor número de beneficiarios posible. El Agente Participante que proponga el proyecto, será responsable de llenar los datos de la Ficha de Proyecto respectiva.
- b) Asistir de manera obligatoria y con puntualidad a la capacitación de agentes y talleres de trabajo del Proceso del Presupuesto Participativo.
- c) Participar con voz y voto en los talleres y/o toma de decisiones del Proceso del Presupuesto Participativo. Toda votación se hará por mayoría simple, y podrán votar solo los Agentes Participantes presentes.
- d) Respetar los acuerdos adoptados en las diferentes fases del proceso.
- e) Suscribir las actas y demás Instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- f) Cofinanciar la ejecución de Proyectos de inversión a través de recursos financieros, físicos y/o mano de obra.
- g) Participar con respeto como oyentes y como oradores, evitando frases hirientes e interrupciones. Las Intervenciones tendrán una duración máxima de 3 minutos, pudiendo intervenir máximo en 2 oportunidades.

Si durante los talleres algún Agente Participante incurre en las siguientes faltas:

- ✓ Agresión física y/o verbal que pudiera producirse entre Agentes Participantes y/o con el Equipo Técnico Municipal.
- ✓ Asistir a los talleres de trabajo en evidente estado etílico o alterado por consumo de drogas.
- ✓ Interrumpir de manera constante la Intervención de otros Agentes Participantes.

Se aplicarán sanciones según la gravedad o reiteración de las faltas:

- ✓ Si es primera vez, el responsable de la conducción de los talleres, hará notar la falta verbalmente al Agente Participante que incurrió en ella, lo que será registrado en Actas.
- ✓ Si es segunda vez, el responsable de la conducción de los talleres, invitará a que se retire del taller el Agente Participante, lo que comunicará por escrito a la organización que representa, indicando que dicho Agente ha sido retirado definitivamente del resto de talleres, lo cual se dejará constancia en Actas.

Artículo 9°.- El Alcalde y los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital convocan a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo.

Artículo 10°.- El Consejo de Coordinación Local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de la Municipalidad de La Molina. Está integrado por el Alcalde, quien lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde; los Regidores y los representantes de la Sociedad Civil elegidos previamente para tal fin.

Artículo 11°.- El Equipo Técnico Municipal, tiene la misión de brindar soporte técnico, preparación de información, capacitación, desarrollo de talleres participativos, la evaluación técnica y presupuestal de las propuestas y la consolidación de resultados del Presupuesto Participativo 2013.

Artículo 12°.- El Equipo Técnico Municipal está integrado por:

- a) Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, quien lo preside.
- b) Subgerente de Planeamiento y Presupuesto.
- c) Gerente de Asesoría Jurídica.
- d) Gerente de Administración y Finanzas.
- e) Gerente de Desarrollo Urbano y Promoción Comercial.
- f) Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.
- g) Gerente de Obras Públicas.
- h) Gerente de Seguridad Ciudadana.
- i) Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación.
- j) Gerente de Desarrollo Humano.
- k) Jefe de la Oficina de Participación Vecinal.
- l) Especialista en Proyectos de Inversión OPI.
- m) Un representante de la Sociedad Civil, designado de la convocatoria realizada por la Oficina de Participación Vecinal.

Artículo 13°.- Los miembros del Equipo Técnico podrán delegar su representación en los talleres a un miembro suplente, el mismo que deberá ser un funcionario con capacidad de decisión, esta delegación no exime al miembro titular de las responsabilidades de los acuerdos que el miembro suplente adopte.

Artículo 14°.- El Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2013, es elegido por los Agentes Participantes, en el último taller de acuerdos; este Comité de Vigilancia, será conformado por los agentes participantes que representan a la Sociedad Civil, debiendo ser reconocido formalmente por el Concejo Municipal.

El Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2013, está compuesto por cuatro (04) miembros titulares y 02 miembros suplentes. El cargo en este comité es incompatible con la función de representante del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD). El Comité de Vigilancia y Control tendrá vigencia hasta el 31 DIC del 2013; al término del cual, en los siguientes 30 días, formularán un informe para conocimiento del Concejo Municipal y al Consejo de Coordinación Local Distrital dando cuenta de la culminación de los proyectos aprobados en dicho proceso participativo y de esta forma concluir sus funciones para el cual fueron elegidos.

En caso que durante el periodo para el que fueron elegidos, quedaran proyectos aprobados sin culminar, el Comité de Vigilancia y Control, en los siguientes 30 días del termino de sus funciones, deberán hacer un informe al Comité de Vigilancia y Control del siguiente año, quienes ampliaran sus funciones para el cual fueron elegidos, para velar por el cumplimiento de la culminación de los proyectos inconclusos del Proceso del Presupuesto Participativo anterior. Este informe deberá ser remitido para conocimiento del Concejo Municipal, Consejo de Coordinación Local Distrital y al Órgano de Control Institucional, señalando el estado situacional en el que se encuentran los proyectos aprobados concluidos y por concluir. De esta forma, también concluye definitivamente, las funciones del Comité de Vigilancia y Control del año 2013. La labor de este comité es ad honorem, por lo tanto no recibirán retribución pecuniaria alguna.

Artículo 15°.- Son funciones y atribuciones del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo, las siguientes:

- a) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo 2013.
- b) Vigilar que el Gobierno Local cuente con un cronograma de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.
- c) Vigilar que los recursos destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- d) Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.
- e) Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.
- f) Informar semestralmente, al Concejo Municipal y Consejo de Coordinación Local Distrital sobre los resultados de la vigilancia.
- g) Presentar un reclamo o denuncia al Concejo Municipal, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el proceso del Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en éste.

Artículo 16°.- El Concejo Municipal, es la instancia máxima de aprobación del Presupuesto Participativo 2013, siendo el Alcalde quien dispone la publicación de los acuerdos finales, así como la remisión del documento del Presupuesto Participativo 2013, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

TÍTULO IV

FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

Artículo 17°.- Las fases del Proceso del Presupuesto Participativo 2013, son las siguientes:

- Fase de preparación, que comprende:
 - ✓ Las acciones de comunicación, sensibilización y preparación del plan de actividades y materiales.
 - ✓ Convocatoria, identificación y registros de participantes.
 - ✓ Capacitación de los Agentes Participantes.

- Fase de concertación, que comprende:
 - ✓ El desarrollo de los talleres de trabajo, donde se reúnen el Equipo Técnico Municipal y la sociedad civil, representados por los agentes participantes, para desarrollar un trabajo concertado de diagnóstico, identificación y priorización de resultados y de proyectos de inversión que contribuyan al logro de resultados a favor de la población, sobre todo de aquellos sectores con mayores necesidades de servicios básicos.
 - ✓ Formulación de Acuerdos y Compromisos.
- Fase de coordinación entre niveles de gobierno, que implica las acciones de articulación y consistencia de proyectos entre el Gobierno Regional y Gobierno Local Provincial y Gobierno Local Distrital.
- Fase de formalización, que considera las actividades para la inclusión de las prioridades concertadas en el respectivo Presupuesto Institucional y la Rendición de Cuentas sobre la ejecución.

Artículo 18°.- El Proceso del Presupuesto Participativo se desarrollará según el cronograma de ejecución de actividades de las fases del Proceso del Presupuesto Participativo, que se adjunta como Anexo N° 1 a la presente Ordenanza.

CAPITULO I DE LA PREPARACIÓN

Artículo 19°.- La fase de preparación comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los Agentes Participantes.

Artículo 20°.- En la acción de convocatoria, el Alcalde, en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital, convoca a la población organizada a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo 2013, haciendo uso de medios de comunicación masiva, tales como el diario oficial El Peruano y además en un diario de mayor circulación; asimismo, en la Página Web de la Municipalidad de La Molina y otros medios que se estime conveniente.

La Oficina de Participación Vecinal tiene a su cargo las acciones de Convocatoria de Agentes Participantes, para ello contará con el apoyo de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, promoviendo la mayor participación posible en el proceso participativo.

Artículo 21°.- La Oficina de Participación Vecinal tiene a su cargo la acción de identificación de Agentes Participantes, a los que deberán registrar en las respectivas Fichas de Inscripción de Agentes, con el fin que puedan representar a sus organizaciones, en las Fases de Capacitación y Desarrollo de Talleres de Trabajo, para ello deberán presentar los siguientes requisitos:

a). Organizaciones Sociales:

Las Organizaciones Sociales que se encuentren registradas en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad de La Molina. Deberán acreditar la designación de su representante mediante la presentación del Acta de Asamblea General en la que conste expresamente dicho acuerdo, y fotocopia simple de su DNI.

b). Juntas Vecinales:

Deberán acreditar la designación de su representante mediante la presentación del Acta de Asamblea General en la que conste expresamente dicho acuerdo, y fotocopia simple de su DNI.

c). Instituciones Privadas y Entidades de Gobierno:

Deberán acreditar una carta de presentación de la entidad a la que representa y fotocopia simple del DNI de la persona que participará en representación de la entidad,

d). Profesionales Especializados:

Deberán acreditar lo siguiente:

- Constancia de su colegiatura.
- Carta de presentación del Colegio Profesional al que pertenece.
- Acreditar ser residente del distrito de La Molina.
- Copia del DNI.
- Acreditar experiencia en procesos de planificación y presupuesto en el sector público no menor de 4 años (currículo vitae documentado).

Una vez concluida la etapa de Identificación, acreditación y registro de los Agentes Participantes, en los plazos establecidos en el Cronograma del Proceso, la Oficina de Participación Vecinal remitirá la relación de los Agentes Participantes registrados, (incluida la base de datos en Excel conteniendo toda la Información que ellos proporcionaron en las Fichas de Inscripción, en orden por sectores del distrito), a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, y el representante de la Sociedad Civil y/o Profesional especializado que será parte del Equipo Técnico Municipal en el proceso participativo.

La Oficina de Participación Vecinal, siendo parte integrante del Equipo Técnico, deberá apoyar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en las siguientes labores:

- Entregar oportunamente los Oficios de invitación a los Agentes, con el fin que puedan participar en las Fases de Capacitación y Talleres.
- Confeccionar las credenciales de los Agentes y entregar a cada Agente en la primera reunión del proceso participativo.
- Redactar y llevar el control de las Listas de Asistencia y las Actas por cada taller.
- Gestionar la Firma de los Agentes Participantes en las actas luego de culminado cada taller.
- Controlar la asistencia de los Agentes a la Capacitación y Talleres, entregarles las separatas y material de trabajo de cada una de las exposiciones.
- Al final de cada evento, deberá entregar las listas de asistencia y actas firmadas a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional para el control pertinente.

CAPITULO II LA CONCERTACION

Artículo 22°.- Los Agentes Participantes tienen como misión principal la discusión, identificación y formulación de proyectos de inversión de impacto local en el Proceso del Presupuesto Participativo 2013, tomando como base los lineamientos estratégicos aprobados en el Plan de Desarrollo Local Concertado 2012 – 2021 del Distrito de La Molina.

Artículo 23°.- Los Talleres de Trabajo son convocados por el Alcalde, en calidad de presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital.

Artículo 24°.- El Equipo Técnico Municipal, es el encargado de brindar apoyo para la realización de los Talleres de Trabajo, debiendo preparar la información necesaria y consolidar los resultados

para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso, para ser consideradas en el Presupuesto Institucional. Los talleres serán conducidos manteniendo los principios de equidad, diálogo y búsqueda de consenso entre los participantes, mediante la aplicación de trabajos y dinámicas grupales que garanticen la mejor participación de los agentes.

Artículo 25°.- En los Talleres de Revisión e Identificación de Proyectos, el Equipo Técnico Municipal, presentará el banco de proyectos que contiene los proyectos con estudios de pre-inversión aprobados y declarados viables para consideración de los Agentes Participantes.

Asimismo, los Agentes Participantes podrán presentar sus propuestas de proyectos de inversión pública para la evaluación; se entiende por proyecto a una intervención que se realiza por única vez con el fin de resolver un problema o aprovechar una potencialidad, con las propuestas de proyectos y un control previo, en función a los criterios señalados en el presente reglamento, de tal forma que pasen a la evaluación técnica solo los proyectos coherentes y concertados.

Finalmente las propuestas consideradas como actividades operativas y de mantenimiento serán notificadas a las dependencias municipales correspondientes.

Artículo 26°.- Las propuestas de proyectos de inversión pública identificadas para que sean elegibles para efectos del Presupuesto Participativo deben contar con las siguientes características mínimas:

- a) Deben ser alineados con alguna de las líneas estratégicas y Objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado 2012 – 2021 del Distrito de La Molina.
- b) Los proyectos deberán ser concordantes con las funciones y atribuciones del Gobierno Local, consagrados en la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- c) Los proyectos que cuenten con contraparte de ejecución por parte de algún sector o institución privada deberán acreditar dicha contraparte de forma documental.
- d) Los proyectos no podrán ser ejecutados sobre terrenos privados o en litigio.
- e) No debe existir impedimento legal o funcional para su ejecución por parte de la Municipalidad.
- f) No deben ser actividades que, por función, debe realizar la Municipalidad.

La Municipalidad designa a un grupo de técnicos y funcionarios para orientar a los Agentes Participantes con respecto a la identificación de proyectos y a la pertinencia o no de los proyectos identificados.

Artículo 27°.- Previo a la evaluación técnica de las propuestas de proyectos de inversión pública, el Equipo Técnico Municipal solicitará a las Gerencias de Línea su opinión sobre la viabilidad de los proyectos dentro de los planes y programas en la materia de su competencia; asimismo, se requerirá información técnico-legal que acredite la habilitación urbana u otros necesarios para la ejecución del proyecto.

Artículo 28°.- La priorización del presupuesto destinado al Proceso de Presupuesto Participativo 2013, se determinara considerando una distribución equitativa entre los siete sectores considerando las variables de porcentaje de la cantidad de habitantes, porcentaje del grado de vulnerabilidad del sector frente a riesgos, porcentaje de las necesidades básicas insatisfechas y el

porcentaje de participación de agentes al Proceso de Presupuesto Participativo 2013 que se adjunta como Anexo N° 2 a la presente Ordenanza.

Artículo 29°.- La priorización de proyectos se hará por sector y según la matriz adjunta como Anexo N° 3 a la presente Ordenanza. La aplicación de dicha matriz generará un puntaje para cada proyecto; información que se consolidará en un cuadro de puntajes de mayor a menor, posteriormente se asignará la disponibilidad presupuestal del sector determinada según los criterios del Artículo 28°.

Artículo 30°.- Los resultados de esta evaluación serán procesados y comunicados a los Agentes Participantes en el Taller de Formalización de Acuerdos y Compromisos, y posteriormente registrados en el aplicativo del Presupuesto Participativo y publicados en la página Web de la Municipalidad.

En dicho taller se presentará el cuadro final de proyectos priorizados con su presupuesto asignado y se realizará la Formalización de los Acuerdos, consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos.

Asimismo, se elegirá al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2013, por votación directa de los Agentes Participantes.

Artículo 31°.- Los resultados del Presupuesto Participativo 2013, serán puestos de conocimiento del CCLD, para su posterior trámite de aprobación ante el Concejo Municipal.

CAPÍTULO III DE LA COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

Artículo 32°.- El Alcalde en su calidad de presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital, informará al Consejo Local Provincial respecto a los acuerdos y propuestas de proyectos de inversión cuyo ámbito de ejecución, competencia e impacto correspondan al Gobierno local Provincial y/o Gobierno Regional.

CAPITULO IV DE LA FORMALIZACION

Artículo 33°.- En la actividad de Rendición de Cuentas el Alcalde o quien designe informará lo actuado en relación a la ejecución de los proyectos de inversión del proceso del Presupuesto Participativo 2011.

Artículo 34°.- El Concejo Municipal aprueba el documento del Presupuesto Participativo para el año 2013, que incluye los proyectos priorizados con su financiamiento a incorporarse en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013.

Artículo 35°.- Mediante Decreto de Alcaldía podrá modificarse en caso sea necesario, el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo 2013 del distrito de La Molina.

Artículo 36°.- Ante cualquier consideración no contemplada en la presente Ordenanza será de aplicación supletoria el Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, que se encuentre vigente.

Artículo 37°.- La presente Ordenanza entra en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

ANEXO N° 1
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS FASES DEL PROCESO DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

ACTIVIDAD	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
PREPARACIÓN					
Formulación de Proyecto de Ordenanza	■	■			
Reunión de concertación con el CCLD.		■			
Aprobación y difusión de la ordenanza.		■			
Convocatoria pública.		■			
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES					
Inscripción de Agentes Participantes.		■	■		
Análisis y verificación de solicitudes presentadas.		■	■		
Publicación de solicitudes observadas.		■	■		
Levantamiento de observaciones por parte de los solicitantes.			■		
Revisión de levantamiento de observaciones.			■		
Publicación de levantamiento de observaciones.			■		
Entrega de acreditación de agentes participantes.			■		
CONCERTACIÓN					
1er Taller de Capacitación.			■		
2do Taller de Capacitación.			■		
3er Taller de Capacitación.			■		
4to Taller - Rendición de cuentas Monto participativo 2013.			■		
5to Taller Diagnóstico Territorial. Identificación de problemas.			■		
6to Taller Revisión e identificación de proyectos.			■		
Evaluación técnica de proyectos			■	■	
7mo Taller Elección del Comité de Vigilancia y Control y priorización de proyectos y formalización de acuerdos				■	
FORMALIZACIÓN					
Elaboración de informe final PPP 2013.				■	
Sustentación del Informe Final del equipo técnico ante el Concejo Municipal.				■	■
Coordinación para inclusión de PIPs en el PIA.					■
Registro de resultados en el Portal del PPP.					■
Publicación de resultados.					■
Clausura del PPP 2013 y juramentación del Comité de Vigilancia y Control.					■

ANEXO N° 2
LA PRIORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DESTINADO AL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

SECTOR	PORCENTAJE DE CANTIDAD POBLACIONAL (1)	PORCENTAJE DE VULNERABILIDAD DE RIESGOS (2)	PORCENTAJE DE NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS (3)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL PPP 2013 (4)	PROMEDIO (5) ((1+2+3+4)/4)	ASIGNACION PRESUPUESTAL
1	12%	6%				
2	32%	1%				
3	6%	26%				
4	10%	15%				
5	6%	13%				
6	5%	24%				
7	28%	15%				
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	

- (1) **PORCENTAJE DE CANTIDAD POBLACIONAL**, Estimación por sectores en base a la determinación de la población total del distrito de 157,638 habitantes, estimada al año 2012 por la Subgerencia de Desarrollo Institucional.
- (2) **PORCENTAJE DE VULNERABILIDAD DE RIESGOS**, Estimación de la Subgerencia de Defensa Civil proporcionada por sectores en base al "Plano Costo Reparación, del estudio de Micro zonificación Sísmica y Vulnerabilidad en la ciudad de Lima. Convenio Ministerio de Vivienda, Elaborado por el CISMID.
- (3) **PORCENTAJE DE NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS**, Estimación por sectores en base al trabajo de campo y experiencia de la Gerencia de Desarrollo Humano, la Subgerencia de Defensa Civil y la Oficina de Participación Vecinal.
- (4) **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL PPP 2013**, Estimación por sectores en base al registro de participantes al Proceso de Presupuesto Participativo 2013, proporcionado por la Oficina de Participación Vecinal.
- (5) **PROMEDIO**, Estimación de promedio simple de los 4 indicadores anteriores.

ANEXO N° 3
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

CRITERIO	VALORACION	PUNTAJE
El Proyecto guarda consistencia con los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado 2012 -2021(a)	SI	Continua en proceso
	NO	Propuesta desestimada
El Proyecto beneficia a un porcentaje de la población (b)	Menos del 5% (c)	0
	+5% a 10%	2
	+10% a 30%	4
	+30%	8
Situación del Proyecto	Idea	2
	Perfil o Expediente Técnico	4
	Ejecutado parcialmente o incompleto	8
El proyecto contribuye a mitigar riesgos y desastres en el distrito (d)	SI	4
	NO	2
El proyecto beneficia a sectores con necesidades básicas insatisfechas (e)	SI	4
	NO	2

- (a) **PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2012 – 2021 DEL DISTRITO DE LA MOLINA**, aprobado con Acuerdo de Consejo N°043 el 26 de marzo del 2012 y publicado en el diario El Peruano el viernes 30 de marzo del 2012. Principal instrumento de gestión de la Municipalidad de La Molina, el cual establece la visión de desarrollo del distrito que comparte con la población y afianza la identidad local, asimismo se define el Direccionamiento Estratégico por medio de las líneas de desarrollo para la consecución de sus objetivos distritales.
- (b) **POBLACIÓN DE LA MOLINA AL AÑO 2012:** 157,638 habitantes (Fuente: INEI y MDLM)
5% = 7882 10% = 15,764 30% = 47,291
- (c) **DECRETO SUPREMO N° 097-2009-EF; Artículo 5.-** Proyecto de Impacto Distrital Las Municipalidades Distritales al determinar los Proyectos de Impacto Distrital, no tienen restricción en el monto de la inversión, debiendo tener en cuenta que su alcance contenga acciones cuyos resultados permitan en el ámbito distrital, solucionar un problema relevante de la comunidad, preferentemente en salud, educación, saneamiento, transportes, comunicación, entre otros; y su cobertura en la población objetivo no debe ser menor al 5% de la población total del Distrito.
- (d) **REGLAMENTO DE LA LEY N° 29664 QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES; Artículo 11.1** Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales incorporan en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, la Gestión del Riesgo de Desastres. Para esto se realizará un análisis de los proyectos de desarrollo e inversión con el fin de asegurar que se identifica:

- La vulnerabilidad potencial de los proyectos y el modo de evitarla o reducirla.
 - La vulnerabilidad que los proyectos pueden crear a la sociedad, la infraestructura o el entorno y las medidas necesarias para su prevención, reducción y/o control.
 - La capacidad de los proyectos de reducir vulnerabilidades existentes en su ámbito de acción.
- (e) **LAS NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS**, definida por el INEI como la carencia en calidad de la vivienda, hacinamiento – tugurización, acceso a servicios básicos (agua, desagüe), acceso a educación.



Municipalidad de la Molina

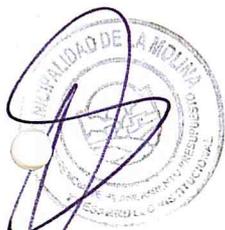
ANEXO N° 2
ACTA DE CONCERTACION CON EL
CONSEJO DE COORDINACIÓN
LOCAL DISTRICTAL (CCLD)



Municipalidad de La Molina

ACTA DE CONCERTACION
PROYECTO DE ORDENZA DEL PROCESO DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

- Siendo las 17:00 horas del día lunes 16 de abril del 2012, en las instalaciones del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) del Distrito de la Molina, se dio inicio a la **REUNIÓN DE CONCERTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENZA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013**
- La reunión se inició con la entrega de materiales compuesta por la Ley del Presupuesto Participativo y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo y modificatorias, el Instructivo del Presupuesto Por Resultados, la exposición del proyecto de ordenanza y el proyecto de ordenanza.
- Acto seguido a las 17:25, se dio inicio a la revisión de la ordenanza artículo por artículo siendo moderado por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional el Sr. Gustavo Espinoza Gómez y relatado por el Subgerente de Planeamiento y Presupuesto el Sr. Andrés Medina Mendoza, dando lectura de los mismos y recibiendo contribuciones como correcciones.
- En el proceso de las contribuciones como de las correcciones se pueden resaltar las siguientes:
 - Inclusión en el marco normativo la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
 - Que las actas sean suscritas por acuerdo simple.
 - Que los Agentes Participantes en coordinación con la Sociedad Civil podrán cofinanciar la ejecución de Proyectos de inversión a través de recursos financieros, físicos y/o mano de obra.
 - Que toda intervención sea solicitando el uso de la palabra al moderador.
 - Que el Comité de Vigilancia y Control emita informes trimestralmente.
 - Que el Alcalde deberá disponer la publicación de acuerdos final del Proceso de Presupuesto Participativo 2013.
 - Los agentes participantes puedan registrarse únicamente con la copia de la Resolución de Reconocimiento Vigente.
 - Suprimir los años de experiencia para la inscripción de profesionales especializados.





Municipalidad de La Molina

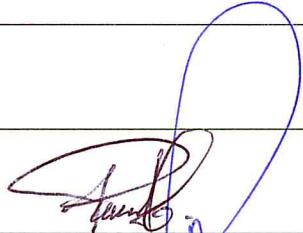
- Suprimir el Art. 28 correspondiente a la priorización del Presupuesto, debido a que los participantes de la reunión consideraron que ello no llevaría a priorizar proyectos de envergadura para el distrito y el bien común.
- Se modificó el Art. 29 entendiendo que la priorización se llevara a cabo únicamente por los criterios de priorización y la elección libre de los vecinos por un máximo de 3 proyectos.
- Se suprimió el Anexo N° 2 correspondiente a la priorización del presupuesto destinado al Proceso de Presupuesto Participativo 2013.
- Se adjunta en la presente acta como Anexo N° 1 "El Proyecto de Ordenanza del PPP 2013" y como Anexo N° 2 "El Proyecto de Ordenanza modificado del PPP 2013 a ser aprobado por el Concejo Municipal".

REPRESENTANTES DEL CCLD

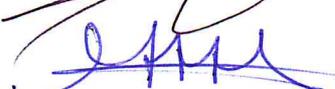
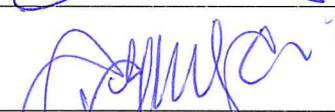
N°	Nombres y Apellidos	Cargo	FIRMA
1	Juan Carlos Martín Zurek Pardo-Figueroa	Alcalde, Presidente del CCLD	
2	Juana Rosa Calvo Guerrero	Regidora	
3	Francisca Fausta Navarro Huamaní	Regidora	
4	Manuel Gustavo Montoya Chávez	Regidor	
5	Guillermo Rojas Hernández	Regidor	
6	Harry Mac Bride Navea	Regidor	
7	Carla Ivonne Bianchi Diminich	Regidora	
8	Luis Jaime Callañaupa Vargas	Regidor	
9	Jorge Chávez-Arroyo Paredes	Regidor	



Municipalidad de La Molina

10	Orlando Tafur Documet	Regidor	
11	Jorge Julio Klein Miranda	Regidor	
12	Moisés Enrique Tambini Acosta	Regidor	
13	Susana Chuquipul Yalta	Sociedad Civil	
14	Aurelia Paulina Yucra Cusilayme	Sociedad Civil	
15	Juan Pablo Vargas Polo	Sociedad Civil	
16	Yolanda Montero Gálvez	Sociedad Civil	
17	Carlos Vidal Ferrer	Sociedad Civil	

EQUIPO TECNICO DE ORGANIZACIÓN DEL PPP 2013

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	FIRMA
1	Gustavo Espinoza Gómez	Gerente de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional	
2	María del Rosario Ríos Jiménez	Jefe de la Oficina de Participación Vecinal	
3	Andrés Medina Mendoza	Subgerente de Planeamiento y Presupuesto	
4	Héctor Huamán Valencia	Oficina de Programación de Inversiones	



Municipalidad de la Molina

ANEXO N° 3

**ACTA DE CONCERTACION CON LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA, PRESUPUESTO E
INFORMÁTICA Y LA COMISIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

ACTA N° 05 -2012

COMISION DE ADMINISTRACION, ADMINISTRACION TRIBUTARIA, PRESUPUESTO E INFORMATICA
COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

En la Molina a las 11.00 a.m. del día 03 de mayo de 2012, en la Sala de Regidores de la Municipalidad de La Molina se reunieron los señores miembros de la Comisión de Administración, Administración Tributaria, Presupuesto e Informática y la Comisión de Asuntos Jurídicos: Regidores Sr. Guillermo Rojas Hernández – Presidente de la Comisión de Administración, Administración Tributaria, Presupuesto e Informática, Sra. Carla Bianchi Diminich – Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Sr. Moisés Tambini Acosta, Sra. Francisca Navarro Huamaní y Sr. Manuel Gustavo Montoya Chávez.

Constatado el quórum reglamentario el Presidente de la Comisión de Administración, Administración Tributaria, Presupuesto e Informática dio inicio a la Sesión, actuando como Secretaria Técnica la Abogada Patricia Espejo Urioste, Gerente de Administración Tributaria, contándose con la presencia de la abogada Yvonne Roballo Vásquez, Gerente de Asesoría Jurídica, el Sr. Gustavo Espinoza Gómez, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Sra. María del Rosario Ríos Jiménez, Jefa de la Oficina de Participación Vecinal.

Seguidamente se pasó a tratar el tema de agenda:

Proyecto de Ordenanza que regula el proceso de presupuesto participativo correspondiente al año fiscal 2013

El Presidente de la Comisión de Administración, Administración Tributaria, Presupuesto e Informática invita a sustentar la presente propuesta normativa al Sr. Gustavo Espinoza Gómez, quien sustenta la propuesta remitiéndose a los informes técnico y legal, los cuales los miembros de las Comisiones tienen a la vista.

Asimismo, interviene la Dra. Yvonne Roballo Vásquez, Gerente de Asesoría Jurídica, a fin de emitir opinión legal favorable por la aprobación del presente proyecto de Ordenanza, según el Informe N° 160-2012-MDLM-GAJ.

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, los miembros de ambas Comisiones acuerdan por **UNANIMIDAD**, recomendar al Concejo Municipal aprobar el proyecto de Ordenanza que regula el proceso de presupuesto participativo correspondiente al año fiscal 2013, conforme al dictamen adjunto.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 12:30 m. se levanta la sesión firmando sus miembros esta Acta, en señal de conformidad.



Municipal signatures and stamps. Visible stamps include: MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Gerencia de Participación Vecinal, and Gerencia de Asesoría Jurídica. Signatures are written over these stamps.



Municipalidad de la Molina

ANEXO N° 4

ORDENANZA DEL PPP 2013

CORPORATION S.A.C. mediante documento N° 036-2012 recibido con fecha 09 de enero del 2012, solicitando concesión definitiva de generación de energía eléctrica con Recursos Energéticos Renovables en la futura Central Hidroeléctrica El Carmen, con una potencia instalada de 8400 Kw, ubicada en el distrito de Monzón, provincia de Huamálies, departamento de Huánuco, en la zona comprendida dentro de las coordenadas UTM (PSAD 56) que figuran en el Expediente, utilizando los recursos hídricos del río El Carmen;

Que, la petición se halla amparada en las disposiciones contenidas en los artículos 3° y 38° del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, concordado con el artículo 66° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-93-EM, habiendo cumplido con los requisitos legales de presentación;

Que, la Dirección Regional de Energía y Minas luego de haber verificado y evaluado que la peticionaria ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Concesiones Eléctricas, ha emitido el INFORME N° 0018-2012-DREMH-ATE;

Estando a lo dispuesto por el artículo 38° de la Ley de Concesiones Eléctricas, artículo 66° de su Reglamento, el Decreto Supremo N° 056-2009-EM, Decreto Legislativo N° 1002 y con la opinión favorable del profesional del Área de Electricidad de la Dirección Regional de Energía y Minas y con la opinión favorable del Área Legal del Gobierno Regional de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar concesión definitiva de Generación con Recursos Energéticos Renovables a favor de la Empresa ANDES GENERATING CORPORATION - ANCORP S.A.C., que se identificará con el código N° CDGRHE001-2012-GRH/DREMH-AT para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica en la Central Hidroeléctrica El Carmen, a partir de su puesta en operación comercial el 30 de diciembre de 2014, con una potencia instalada de 8400 Kw, ubicada en el distrito de Monzón, provincia de Huamálies, departamento de Huánuco, en los términos y condiciones indicados en la presente Resolución y los que se detallan en el Contrato de Concesión que se aprueba en el artículo siguiente.

Artículo 2°.- Aprobar el Contrato de Concesión N° 002-2012-GRH/DREMH-AT a suscribirse con ANDES GENERATING CORPORATION - ANCORP S.A.C., que consta de 19 Cláusulas y 4 Anexos.

Artículo 3°.- Suscribir, a nombre del Gobierno Regional de Huánuco el Contrato de Concesión aprobado en el artículo que antecede y la Escritura Pública correspondiente, que cuenta con visto bueno de área legal del Gobierno Regional de Huánuco.

Artículo 4°.- El texto de la presente Resolución deberá incorporarse en la Escritura Pública a que dé origen el Contrato de Concesión N° 002-2012-GRH/DREMH-AT, referido en el artículo 2° de la presente Resolución, en cumplimiento del artículo 56° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas.

Artículo 5°.- La presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, será publicada en el Diario Oficial El Peruano por una sola vez y por cuenta del Titular, dentro de los (5) días calendario siguientes a su expedición; y entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución, a la Empresa ANDES GENERATING CORPORATION-ANCORP S.A.C. cuyo representante legal es el Sr. Juan Antonio Solidoro Cuéllar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NEWTON TOCTO ROJAS
 Director Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos

787402-2

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Aprueban Ordenanza que regula el Proceso de Presupuesto Participativo correspondiente al Año Fiscal 2013

ORDENANZA N° 230

La Molina, 7 de mayo de 2012

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen Conjunto N° 06 -2012 de la Comisión de Administración, Administración Tributaria, Presupuesto e Informática y la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre el proyecto de Ordenanza que regula el Proceso de Presupuesto Participativo correspondiente al año Fiscal 2013.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Corresponde al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, los artículos 197° y 199° de la Carta Magna, en su Título IV Capítulo XIV, de la descentralización, establecen que las Municipalidades promueven, apoyan, y reglamentan la participación vecinal en el Desarrollo Local, formulan sus presupuestos con la participación vecinal en el desarrollo local, formulan y rinden cuentas de su ejecución anual bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, en su Artículo 17° numeral 1) dispone que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana, en la formulación, debate y concertación de sus Planes de Desarrollo y Presupuestos y en la Gestión Pública;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Título Preliminar; Artículo I establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades. A su vez; el Artículo IV, señala que los Gobiernos representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Artículo 53° del mismo cuerpo legal, preceptúa que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos Anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción;

Que, la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 142-2009-EF, definen y establecen pautas para la Participación Ciudadana en el proceso de toma de decisiones relativo a la asignación de los recursos públicos en los procesos de elaboración del Plan de Desarrollo Concertado y del Presupuesto Participativo; y establecen disposiciones para promover la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de Programación Participativa del Presupuesto, el cual se desarrolló en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Locales;

Que, mediante Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01,



publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de abril de 2010, se estableció los mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Locales, entre otros;

Que, es necesario establecer las pautas, dentro del marco normativo, que reglamenten el proceso del presupuesto participativo para el año 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, se aprobó la siguiente Ordenanza:

**ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO
DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2013**

TÍTULO I

FUNDAMENTACIÓN Y ASPECTOS GENERALES

CAPÍTULO I

BASE LEGAL, OBJETO, Y FINES

Artículo 1°.- El presente Reglamento tiene la siguiente base legal:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF, mediante el cual se precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el Presupuesto Participativo.
- Instructivo N° 001-2010-EF/6.01 Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Artículo 2°.- La presente Ordenanza tiene como objeto regular el proceso de formulación del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2013 del distrito de La Molina, y la participación de la Sociedad Civil.

Artículo 3°.- La finalidad de la presente Ordenanza es generar las condiciones para promover un proceso técnico, participativo y concertado con los diferentes actores sociales del distrito, para planificar, identificar y priorizar los proyectos de inversión pública a incorporarse, por la vía participativa, al presupuesto institucional del Año Fiscal 2013.

CAPÍTULO II

CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 4°.- Para efectos de la presente norma se entenderá que el proceso de formulación del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2013, estará orientado metodológicamente por las normas señaladas en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.

Artículo 5°.- Para la aplicación de esta norma, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, es responsable de la conducción y coordinación técnica del proceso, dentro del plazo establecido por las normas vigentes.

Artículo 6°.- El presente Reglamento regula el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2013 (PPP 2013), el mismo que es promovido en forma concertada por la Municipalidad Distrital de La Molina, con el propósito de acordar el adecuado uso de los recursos y medios mediante la formulación y priorización de proyectos de inversión pública.

Artículo 7°.- El proceso de formulación del Presupuesto Participativo 2013, se llevará a cabo bajo los principios de concertación, participación, transparencia, equidad, tolerancia, eficacia, eficiencia, inclusión, respeto a los acuerdos, atención a la población vulnerable y sostenibilidad.

TÍTULO II

DE LAS INSTANCIAS DE ORGANIZACIÓN

Artículo 8°.- Los Agentes Participantes son quienes participan con voz y voto en los talleres y/o toma de decisiones en el Proceso del Presupuesto Participativo, siendo los siguientes: El Alcalde, los Regidores, el Consejo de Coordinación Local Distrital, los representantes de Organizaciones Sociales, los representantes de Organismos e Instituciones Públicas o Privadas del distrito de La Molina debidamente identificadas y acreditadas conforme a Ley; así como el Equipo Técnico Municipal que brinda el soporte técnico del proceso y participa con voz pero sin voto.

Las atribuciones y responsabilidades de los Agentes Participantes son:

- a) Proponer proyectos de inversión o ideas de proyecto de impacto local en el marco del Plan de Desarrollo Local Concertado 2012 - 2021, teniendo en cuenta que alcance al mayor número de beneficiarios posible. El Agente Participante que proponga el proyecto, será responsable de llenar los datos de la Ficha de Proyecto respectiva.
- b) Asistir de manera obligatoria y con puntualidad a la capacitación de agentes y talleres de trabajo del Proceso del Presupuesto Participativo.
- c) Participar con voz y voto en los talleres y/o toma de decisiones del Proceso del Presupuesto Participativo. Toda votación se hará por mayoría simple, y podrán votar solo los Agentes Participantes presentes.
- d) Respetar los acuerdos adoptados en las diferentes fases del proceso.
- e) Suscribir las actas y demás Instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- f) Podrá cofinanciar la ejecución de Proyectos de inversión a través de recursos financieros, físicos y/o mano de obra.
- g) Participar con respeto, como oyente y como orador, evitando frases hirientes e interrupciones. Las Intervenciones tendrán una duración máxima de 3 minutos, pudiendo intervenir máximo en 2 oportunidades.
- h) Solicitar el uso de la palabra al moderador.

Si durante los talleres algún Agente Participante incurre en las siguientes faltas:

- Agresión física y/o verbal que pudiera producirse entre Agentes Participantes y/o con el Equipo Técnico Municipal.
- Asistir a los talleres de trabajo en evidente estado etílico o alterado por consumo de drogas.
- Interrumpir de manera constante la Intervención de otros Agentes Participantes.

Se aplicarán sanciones según la gravedad o reiteración de las faltas:

- Si es primera vez, el responsable de la conducción de los talleres llamará al orden al agente participante que altere el normal desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo.
- Si es segunda vez, el responsable de la conducción de los talleres, hará notar la falta verbalmente al Agente Participante que incurrió en ella, haciéndolo constar en Actas.

• Si ocurre en una tercera oportunidad, se le invitará al Agente Participante para que se retire del taller, dejando la debida constancia en actas, lo cual será comunicado por escrito a la organización que representa, a fin que designe a un nuevo representante,

• La aplicación de las sanciones previstas se aplican progresivamente, conforme al comportamiento de cada agente participante en cada uno de los talleres; debiéndose precisar que las sanciones antes mencionadas no son acumulativas de un taller a otro.

Artículo 9°.- El Alcalde y los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital convocan a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo.

Artículo 10°.- El Consejo de Coordinación Local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de la Municipalidad de La Molina. Está integrado por el Alcalde, quien lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde; los Regidores y los representantes de la Sociedad Civil elegidos previamente para tal fin.

Artículo 11°.- El Equipo Técnico Municipal, tiene la misión de brindar soporte técnico, preparación de información, capacitación, desarrollo de talleres participativos, la evaluación técnica y presupuestal de las propuestas y la consolidación de resultados del Presupuesto Participativo 2013.

Artículo 12°.- El Equipo Técnico Municipal está integrado por:

- a) Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, quien lo preside.
- b) Subgerente de Planeamiento y Presupuesto.
- c) Gerente de Asesoría Jurídica.
- d) Gerente de Administración y Finanzas.
- e) Gerente de Desarrollo Urbano y Promoción Comercial.
- f) Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.
- g) Gerente de Obras Públicas.
- h) Gerente de Seguridad Ciudadana.
- i) Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación.
- j) Gerente de Desarrollo Humano.
- k) Jefe de la Oficina de Participación Vecinal.
- l) Especialista en Proyectos de Inversión OPI.
- m) Un representante de la Sociedad Civil, designado de la convocatoria realizada por la Oficina de Participación Vecinal.

Artículo 13°.- Los miembros del Equipo Técnico Municipal podrán delegar su representación en los talleres participativos a un miembro suplente, el cual deberá ser un personal a su cargo y tendrá capacidad de decisión, manteniendo una responsabilidad compartida por las decisiones adoptadas por éste en representación del miembro titular.

Artículo 14°.- El Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2013, es elegido por los Agentes Participantes, en el último taller de acuerdos; este Comité de Vigilancia, será conformado por los agentes participantes que representan a la Sociedad Civil, debiendo ser reconocido formalmente por el Concejo Municipal.

El Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2013, estará compuesto por cinco (05) miembros titulares y dos (02) miembros suplentes. El cargo en este comité es incompatible con la función de representante del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD). El Comité de Vigilancia y Control tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2013; al término del cual, en los siguientes 30 días, formularan un informe para conocimiento del Concejo Municipal y al Consejo de Coordinación Local Distrital dando cuenta de la culminación de los proyectos aprobados en dicho proceso participativo y de esta forma concluir sus funciones para el cual fueron elegidos.

En caso que durante el período para el que fueron elegidos, quedaran proyectos aprobados sin culminar, el Comité de Vigilancia y Control, en los siguientes 30 días del término de sus funciones, deberán hacer un informe al

Comité de Vigilancia y Control del siguiente año, quienes ampliarán sus funciones para el cual fueron elegidos, para velar por el cumplimiento de la culminación de los proyectos inconclusos del Proceso del Presupuesto Participativo anterior. Este informe deberá ser remitido para conocimiento del Concejo Municipal, Consejo de Coordinación Local Distrital y al Órgano de Control Institucional, señalando el estado situacional en el que se encuentran los proyectos aprobados concluidos y por concluir. La labor de este comité es ad honorem, por lo tanto no recibirán retribución pecuniaria alguna.

Artículo 15°.- Son funciones y atribuciones del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo, las siguientes:

- a) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo 2013.
- b) Vigilar que el Gobierno Local cuente con un cronograma de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.
- c) Vigilar que los recursos destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- d) Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.
- e) Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.
- f) Informar semestralmente, al Concejo Municipal y Consejo de Coordinación Local Distrital sobre los resultados de la vigilancia.
- g) Presentar un reclamo o denuncia al Concejo Municipal, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el proceso del Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en éste.

Artículo 16°.- El Concejo Municipal, es la instancia máxima de aprobación del Presupuesto Participativo 2013, siendo el Alcalde quien deberá disponer la publicación de los acuerdos finales, así como la remisión del documento del Presupuesto Participativo 2013, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

TÍTULO III

FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

CAPÍTULO I

DE LAS FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 17°.- Las fases del Proceso del Presupuesto Participativo 2013, son las siguientes:

- Fase de preparación, que comprende:
 - Las acciones de comunicación, sensibilización y preparación del plan de actividades y materiales.
 - Convocatoria, identificación y registros de participantes.
 - Capacitación de los Agentes Participantes.
- Fase de concertación, que comprende:
 - El desarrollo de los talleres de trabajo, donde se reúnen el Equipo Técnico Municipal y la sociedad civil, representados por los agentes participantes, para desarrollar un trabajo concertado de diagnóstico, identificación, evaluación técnica y priorización de los proyectos de inversión que contribuyan al logro de resultados a favor de la población, sobre todo de



aquellos sectores con mayores necesidades de servicios básicos.

- Formulación de Acuerdos y Compromisos.

• Fase de coordinación entre niveles de gobierno, que implica las acciones de articulación y consistencia de proyectos entre el Gobierno Regional y Gobierno Local Provincial y Gobierno Local Distrital.

• Fase de formalización, que considera las actividades para la inclusión de las prioridades concertadas en el respectivo Presupuesto Institucional y la Rendición de Cuentas sobre la ejecución.

Artículo 18°.- El Proceso del Presupuesto Participativo se desarrollará según el cronograma de ejecución de actividades de las fases del Proceso del Presupuesto Participativo, que se adjunta como **Anexo N° 1** a la presente Ordenanza.

CAPÍTULO II

DE LA PREPARACIÓN

Artículo 19°.- La fase de preparación comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los Agentes Participantes.

Artículo 20°.- En la acción de convocatoria, el Alcalde, en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital, convoca a la población organizada a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo 2013, haciendo uso de medios de comunicación masiva, tales como el Diario Oficial El Peruano y además en un diario de mayor circulación; asimismo, en la Página Web de la Municipalidad de La Molina y otros medios que se estime conveniente.

La Oficina de Participación Vecinal tiene a su cargo las acciones de Convocatoria de Agentes Participantes, para ello contará con el apoyo de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, promoviendo la mayor participación posible en el proceso participativo.

Artículo 21°.- La Oficina de Participación Vecinal tiene a su cargo la acción de identificación de Agentes Participantes, a los que deberán registrar en las respectivas Fichas de Inscripción de Agentes, con el fin que puedan representar a sus organizaciones, en las Fases de Capacitación y Desarrollo de Talleres de Trabajo, para ello deberán presentar ante la Subgerencia de Gestión Documentaria solicitud dirigida al Alcalde según formato que determine La Municipalidad, adjuntando los siguientes requisitos:

a). Organizaciones Sociales:

Las Organizaciones Sociales que se encuentren registradas en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad de La Molina deberán acreditar la designación de su representante mediante copia de la resolución de reconocimiento vigente o documento emitido por el Consejo Directivo y fotocopia simple de su DNI.

En caso de considerar a un Agente Participante que no es miembro de la Junta Directiva se deberá presentar un documento simple de Acuerdo de la Directiva.

b). Instituciones Privadas y Entidades de Gobierno:

Deberán acreditar una carta de presentación de la entidad a la que representa y fotocopia simple del DNI de la persona que participará en representación de la entidad.

c). Profesionales Especializados:

Deberán acreditar experiencia en gestión de proyectos y ser residente del distrito de La Molina, adjuntando lo siguiente:

- Constancia de su colegiatura.
- Copia del DNI.

Una vez concluida la etapa de identificación, acreditación y registro de los Agentes Participantes, en los plazos establecidos en el Cronograma del Proceso, la Oficina de Participación Vecinal remitirá la relación de los Agentes Participantes registrados, (incluida la base de datos en Excel conteniendo toda la información que ellos proporcionaron en las Fichas de Inscripción, en orden por sectores del distrito), a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, y el representante de la Sociedad Civil y/o Profesional especializado que será parte del Equipo Técnico Municipal en el proceso participativo.

La Oficina de Participación Vecinal, siendo parte integrante del Equipo Técnico, deberá apoyar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en las siguientes labores:

- Entregar oportunamente los Oficios de invitación a los Agentes, con el fin que puedan participar en las Fases de Capacitación y Talleres.

- Confeccionar las credenciales de los Agentes y entregar a cada Agente en la primera reunión del proceso participativo.

- Redactar y llevar el control de las Listas de Asistencia y las Actas por cada taller.

- Gestionar la Firma de los Agentes Participantes en las actas luego de culminado cada taller.

- Controlar la asistencia de los Agentes a la Capacitación y Talleres, entregarles las separatas y material de trabajo de cada una de las exposiciones.

- Al final de cada evento, deberá entregar las listas de asistencia y actas firmadas a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional para el control pertinente.

CAPÍTULO III

LA CONCERTACIÓN

Artículo 22°.- Los Agentes Participantes tienen como misión principal la discusión, identificación y formulación de proyectos de inversión de impacto local en el Proceso del Presupuesto Participativo 2013, tomando como base los lineamientos estratégicos aprobados en el Plan de Desarrollo Local Concertado 2012 – 2021 del Distrito de La Molina.

Artículo 23°.- Los Talleres de Trabajo son convocados por el Alcalde, en calidad de presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital.

Artículo 24°.- El Equipo Técnico Municipal, es el encargado de brindar apoyo para la realización de los Talleres de Trabajo, debiendo preparar la información necesaria y consolidar los resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso, para ser consideradas en el Presupuesto Institucional. Los talleres serán conducidos manteniendo los principios de equidad, diálogo y búsqueda de consenso entre los participantes, mediante la aplicación de trabajos y dinámicas grupales que garanticen la mejor participación de los agentes.

Artículo 25°.- En los Talleres de Revisión e Identificación de Proyectos, el Equipo Técnico Municipal, presentará el banco de proyectos que contiene los proyectos con estudios de pre-inversión aprobados y declarados viables para consideración de los Agentes Participantes.

Asimismo, los Agentes Participantes podrán presentar sus propuestas de proyectos de inversión pública para la evaluación; entendiéndose por proyecto a una intervención limitada en el tiempo cuyos resultados permitan, en el ámbito distrital, solucionar un problema relevante de la comunidad por lo que, únicamente pasarán para la evaluación técnica, los proyectos coherentes y concertados.

Finalmente las propuestas consideradas como actividades operativas y de mantenimiento serán notificadas a las dependencias municipales correspondientes.

Artículo 26°.- Las propuestas de proyectos de inversión pública identificadas para que sean elegibles

para efectos del Presupuesto Participativo deben contar con las siguientes características mínimas:

a. Deben estar vinculados con alguna de las líneas estratégicas y Objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado 2012 – 2021 del Distrito de La Molina.

b. Deben ser concordantes con las funciones y atribuciones del Gobierno Local, consagrados en la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

c. Aquellos proyectos cuya ejecución cuenten con cofinanciamiento por parte del sector público o privado, deberán contar como mínimo con el compromiso de cofinanciamiento de manera expresa, el cual deberá contener la firma legalizada notarialmente de sus representantes legales acreditados para tal fin.

d. No se aceptarán proyectos de inversión que consideren terrenos de propiedad privada o en litigio, o aquellos que se desarrollarían en áreas que no cuenten con saneamiento legal.

e. No se considerarán proyectos que contengan impedimento legal o funcional para que sea ejecutado por parte de la Municipalidad.

f. No deben ser actividades que por función, deban ser realizadas por la Municipalidad.

La Municipalidad designa a un grupo de técnicos y funcionarios para orientar a los Agentes Participantes con respecto a la identificación de proyectos y a la pertinencia o no de los proyectos identificados.

Artículo 27°.- Previo a la evaluación técnica de las propuestas de proyectos de inversión pública, el Equipo Técnico Municipal, a través de su Presidente, solicitará a las Gerencias de línea su opinión sobre la viabilidad de los proyectos dentro de los planes y programas en la materia de su competencia; asimismo, se requerirá información técnico-legal que acredite la habilitación urbana u otros necesarios para la ejecución del proyecto.

Artículo 28°.- La priorización de proyectos se hará según la matriz adjunta como **Anexo N° 2** de la presente Ordenanza. La aplicación de dicha matriz generará un puntaje para cada proyecto, posteriormente cada agente participante elegirá tres (3) proyectos de su preferencia como máximo, los cuales serán multiplicados por el criterio de priorización obtenido previamente, dichos resultados se consolidarán en un cuadro de puntajes de mayor a menor y se asignará la disponibilidad presupuestal hasta cubrir el monto establecido en el Proceso de Presupuesto Participativo 2013.

Artículo 29°.- Los resultados de esta evaluación serán procesados y comunicados a los Agentes Participantes en el Taller de Formalización de Acuerdos y Compromisos, y posteriormente registrados en el aplicativo del Presupuesto Participativo y publicados en la página Web de la Municipalidad.

En dicho taller se presentará el cuadro final de proyectos priorizados con el presupuesto asignado para dicho fin y se realizará la Formalización de los Acuerdos, consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos.

Asimismo, se elegirá al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2013, por votación directa de los Agentes Participantes.

Artículo 30°.- Los resultados del Presupuesto Participativo 2013 serán puesto a conocimiento del CCLD, para su posterior trámite de aprobación ante el Concejo Municipal.

CAPÍTULO IV

DE LA COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

Artículo 31°.- El Alcalde en su calidad de presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital, informará al Consejo Local Provincial respecto a los acuerdos y propuestas de proyectos de inversión cuyo ámbito de ejecución, competencia e impacto correspondan al Gobierno local Provincial y/o Gobierno Regional.

CAPÍTULO V

DE LA FORMALIZACIÓN

Artículo 32°.- En la actividad de Rendición de Cuentas el Alcalde o quien designe informará lo actuado en relación a la ejecución de los proyectos de inversión del Proceso del Presupuesto Participativo 2011.

Artículo 33°.- El Concejo Municipal aprueba el documento del Presupuesto Participativo para el año 2013, que incluye los proyectos priorizados con su financiamiento a incorporarse en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013.

DISPOSICIONES FINALES

Primera Disposición Final.- Facúltase al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias de la presente ordenanza, apruebe la sectorización y planos de sectores del distrito de La Molina para el ejercicio fiscal 2013, y modifique el cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo 2013; de ser el caso.

Segunda Disposición Final.- Ante cualquier consideración no contemplada en la presente Ordenanza será de aplicación la Ley Marco del Presupuesto Participativo, su Reglamento y el Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados que se encuentre vigente; así como las demás normas contempladas en la Base Legal de la presente ordenanza.

Tercera Disposición Final.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Cuarta Disposición Final.- Deróguese la Ordenanza N° 192-MDLM.

Quinta Disposición Final.- Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y a la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Institucional de La Municipalidad de La Molina www.munimolina.gob.pe; Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe y el Portal de Servicios al Ciudadano www.serviciosalciudadano.gob.pe; y a la Oficina de Participación Vecinal y demás áreas competentes su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
Alcalde

ANEXO N° 1

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

ACTIVIDAD	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SET
Convocatoria pública.					
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES					
Inscripción de Agentes Participantes.					

ACTIVIDAD	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SET
Análisis y verificación de solicitudes presentadas.		■			
Publicación de solicitudes observadas.		■			
Levantamiento de observaciones por parte de los solicitantes.			■		
Revisión de levantamiento de observaciones.			■		
Publicación de levantamiento de observaciones.			■		
Entrega de acreditación de agentes participantes.			■		
CONCERTACIÓN					
1er Taller de Capacitación.			■		
2do Taller de Capacitación.			■		
3er Taller de Capacitación.			■		
4to Taller - Rendición de cuentas Monto participativo 2013.			■		
5to Taller Diagnóstico Territorial. Identificación de problemas.			■		
6to Taller Revisión e identificación de proyectos.			■		
Evaluación técnica de proyectos				■	
7mo Taller Elección del Comité de Vigilancia y Control y priorización de proyectos y formalización de acuerdos				■	
FORMALIZACIÓN					
Elaboración de informe final PPP 2013.					■
Sustentación del Informe Final del equipo técnico ante el Concejo Municipal.					■
Coordinación para inclusión de PIPs en el PIA.					■
Registro de resultados en el Portal del PPP.					■
Publicación de resultados.					■
Clausura del PPP 2013 y juramentación del Comité de Vigilancia y Control.					■

ANEXO N° 2
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

CRITERIO	VALORACION	PUNTAJE
El Proyecto guarda consistencia con los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado 2012 -2021(a)	SI	Continúa en proceso
	NO	Propuesta desestimada
El Proyecto beneficia a un porcentaje de la población (b)	Menos del 5% (c)	0
	+5% a 10%	2
	+10% a 30%	4
Situación del Proyecto	+30%	8
	Idea	2
	Perfil o Expediente Técnico	4
El proyecto contribuye a mitigar riesgos y desastres en el distrito (d)	Ejecutado parcialmente	8
	SI	4
El proyecto beneficia a sectores con necesidades básicas insatisfechas (e)	NO	2
	SI	4
	NO	2

(a) **PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2012 – 2021 DEL DISTRITO DE LA MOLINA**, aprobado con Acuerdo de Concejo N°043 el 26 de marzo del 2012 y publicado en el Diario El Peruano el viernes 30 de marzo del 2012. Principal instrumento de gestión de la Municipalidad de La Molina, el cual establece la visión de desarrollo del distrito que comparte con la población y afianza la identidad local, asimismo se define el Direccionamiento Estratégico por medio de las líneas de desarrollo para la consecución de sus objetivos distritales.

(b) **POBLACIÓN DE LA MOLINA AL AÑO 2012:** 157,638 habitantes (Fuente: INEI y MDLM) 5% = 7882 10% = 15,764 30% = 47,291

(c) **DECRETO SUPREMO N° 097-2009-EF; Artículo 5.-** Proyecto de Impacto Distrital - Las Municipalidades Distritales al determinar los Proyectos de Impacto Distrital, no tienen restricción en el monto de la inversión, debiendo

tener en cuenta que su alcance contenga acciones cuyos resultados permitan en el ámbito distrital, solucionar un problema relevante de la comunidad, preferentemente en salud, educación, saneamiento, transportes, comunicación, entre otros; y su cobertura en la población objetivo no debe ser menor al 5% de la población total del Distrito.

(d) **REGLAMENTO DE LA LEY N° 29664 QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES; Artículo 11.1** Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales incorporan en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, la Gestión del Riesgo de Desastres. Para esto se realizará un análisis de los proyectos de desarrollo e inversión con el fin de asegurar que se identifica:

- La vulnerabilidad potencial de los proyectos y el modo de evitarla o reducirla.
- La vulnerabilidad que los proyectos pueden crear a la sociedad, la infraestructura o el entorno y las medidas necesarias para su prevención, reducción y/o control.
- La capacidad de los proyectos de reducir vulnerabilidades existentes en su ámbito de acción.

(e) **LAS NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS**, definida por el INEI como la carencia en calidad de la vivienda, hacinamiento – turgurización, acceso a servicios básicos (agua, desagüe), acceso a educación.

787726-1

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

Establecen beneficios e incentivos tributarios a favor de contribuyentes del distrito

ORDENANZA N° 150-2012/MLV

La Victoria, 11 de mayo de 2012



Municipalidad de la Molina

ANEXO N° 5

DATOS DE LA REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD



Municipalidad de La Molina

INFORME N° 160 -2012-MDLM-OPV

A : Sr. Gustavo Espinoza Gómez
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y
Desarrollo Institucional

DE : Srta. María del Rosario Ríos Jiménez
Jefe de la Oficina de Participación Vecinal

ASUNTO : Miembro de la Sociedad Civil

FECHA : La Molina, **26 JUN. 2012**

Por medio del presente, me es grato dirigirme a usted a fin de indicar que de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 230 que regula el Proceso del Presupuesto Participativo año Fiscal 2013, se nombra como Miembro de la Sociedad Civil a la Sra. Bertha Esperanza Casaña Huamán.

Asimismo se adjunta su hoja de vida sustentando su nombramiento. Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

[Firma]
María del Rosario Ríos Jiménez
Jefe de la Oficina de Participación Vecinal



MRRJ/smpr.



HOJA DE VIDA

Bertha Esperanza Casaña Huamán
Dirección: Calle Bugarvillas Mz 3 Lt 22 Musa, La Molina
Telef. : 3681211 / 945026375
Email : bcasanahuaman@yahoo.com



RESUMEN:

Gestora y promotora de implementación de áreas verdes así como acciones concernientes al cuidado del medio ambiente. Productora independiente de producto agrícola de consumo masivo. Activa participante en formulación de Planes de Desarrollo Local y Presupuesto Participativo por Resultado. Habilidades de comunicación y trabajo en equipo, excelentes relaciones interpersonales. Alto grado de responsabilidad y adaptabilidad al cambio.

FORMACIÓN ACADEMICA:

Bachiller en Ciencias Agronómicas - 1985
Facultad de Agronomía. Universidad Nacional Agraria La Molina – Lima

CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS

- + Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2012-2021. Distrito de La Molina. 12, 17, 26 de Noviembre, 3 y 10 de Diciembre del 2011.
- + Formulación del Plan Integral de Desarrollo de la Molina al 2015. Abril 2001, Junio 2001, Marzo 2002. Agosto 2002.
- + Agente Participante en Procesos de Presupuesto Participativo de los años 2013, 2012, 2010, 2009, 2007, 2006 y 2005.
- + FORO: "Feminicidio, Retos y Propuestas desde el Estado y las Mujeres". Centro de Investigación y Promoción Popular. CENDIP-CORDAID. 12 de Enero 2012 Jesús María. Lima.
- + Taller: "Estado Laico y Los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres". 28 de Setiembre 2010 CENDIPP. Jesús María. Lima.
- + Conducción del Foro: "Propuestas de Políticas y Programas Municipales a favor de la Mujer y la Equidad de Género en el Distrito de la Molina". 5 de Setiembre del 2010. La Molina-Lima.
- + Ponente en "Encuentro de Intercambio de Experiencias de la participación de las Mujeres en el Proceso Participativo Local del Cono Este de Lima ". Casino PNP-La Molina. 30 de Junio del 2010. Lima.
- + Talleres de Capacitación para la Elaboración de: Agenda de Género de las Mujeres del Distrito de La Molina 2010-2014. MUSA-La Molina. Lima.
- + Taller: "Educación Ambiental". Programa de Educación Ambiental. Gerencia de Servicios a la Ciudad. Municipalidad de la Molina 2008. Lima.
- + Taller de Capacitación: Programa "Defensoría del Pueblo más cerca de la gente" Julio 2008. La Molina. Lima.
- + "El Curso de Gestión de Empresas Cooperativas". Cooperativa De Servicios de los Trabajadores de la Universidad Nacional Agraria-COSTUNA. La Molina, 22-28 de Noviembre del 2005. Lima.
- + Seminario Multiprovincial: "Fortalecimiento de la Gestión Presupuestaria Municipal 2006". Dirección Nacional de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas. Mayo 2005. Lima.
- + Taller: "Solución de la Problemática de los Residuos Sólidos y Contaminación Sonora en la Cooperativa MUSA". La Molina 01-08 de Abril del 2005. Gerencia de Servicios a la Ciudad. Municipalidad de la Molina-Lima.

CARGOS DESEMPEÑADOS

- ✚ Vicepresidenta. Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional Agraria-FEUA. Periodo : 1977-1978
- ✚ Regidora de la Municipalidad de la Molina. Periodo 1984-1986
- ✚ Secretaria. Cooperativa. Agraria Agro Industrial- Manchay Alto-Pachacamac 1993-1995.
- ✚ Miembro del Comité de Vigilancia y Control del PP-2006 del Distrito de La Molina.
- ✚ Presidenta de la Cooperativa de Vivienda MUSA de La Molina. Periodo: Mayo 2004-Junio 2007 y Junio 2007 a Julio 2010.
- ✚ Presidenta de la Junta Vecinal de Ecología. MUSA-La Molina. Periodo: Agosto 2010-2012.

EXPERIENCIA LABORAL

- ✚ Docente Particular a nivel secundario y pre-universitario 2011-2012.
- ✚ Producción Independiente y Venta de producto agrícola: "Manto Blanco ". Guayabo-Pachacamac 2010-2011.
- ✚ Técnico responsable de Proyecto de Servicios, Programa: "Construyendo Perú Ministerio de Trabajo. Noviembre-Diciembre 2007 y Enero 2008.
- ✚ Jefe Zonal en Censos Nacionales: X de Población y VI de Vivienda. INEI. 12 de Setiembre-23 Octubre del 2007.Lima.
- ✚ Instituto Nacional de Planificación. Cargo: Técnico- Planificación Local 1987-1989
- ✚ Docente en Academia Pre-Universitaria FEUA: 1980-1982.



Municipalidad de la Molina

ANEXO N° 6
OBSERVACIONES A
ORGANIZACIONES INCRITAS A LA
CONVOTATORIA DEL PPP 2013

RELACION DE INSCRIPCIONES OBSERVADAS AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

N°	AGENTE		SECTOR	ORGANIZACIÓN	OBSERVACION
1	Titular	Hector Martell Ariza	7	Asociación de Pobladores Pro-Vivienda - La Molina A.S.P.O.V.I.L.M.	Miembro Titular no pertenece a Consejo Directivo, no presentó Acta de Acuerdo
	Alterno	Marcelino Nuñez Ñahue			
2	Titular	Robert Galarreta Achahuanco	2	Urb. Santa Patricia- Profesional Especializado	Participa como Agente Alterno en Asociación de Propietarios y Residentes de la I Etapa de la Urb. Santa Patricia
	Alterno				
2	Titular	Sergio Romero Candia	2	Asociación de Propietarios y Residentes de la Primera Etapa de La Urbanización Santa Patricia	Aclarar la inscripción de su miembro alterno
	Alterno	Robert galarreta Achahuanco			
3	Titular	María del Rosario Delgado Rangel	7	Propietarios del Condominio Town House La Molina	Miembro Alterno no pertenece a Consejo Directivo, no presentó Acta de Acuerdo
	Alterno	Ruth María Aguano Semino de Rivera			
4	Titular	Laura Barrantes de Velarde	1	Asociación de Vecinos de las Urb. La Molina Vieja II Etapa y El Remanso I Etapa	No cuenta con Reconocimiento Municipal vigente
	Alterno	Ines Castañeda de Merino			
5	Titular	Victor Manrique Manrique	7	Asociación de Propietarios de la Urbanización Los Girasoles de la Molina	Miembro Alterno no pertenece a Consejo Directivo, no presentó Acta de Acuerdo
	Alterno	Gladys Valentina Huaman			
6	Titular	Agustin Zegarra Marín	2	Asociación Las Colina de Santa Patricia	Miembros no pertenecen a Consejo Directivo, no present+o acuerdo de Consejo
	Alterno	María Ines Vilagrón			
7	Titular	Carlos Uriarte Guerra	4	Asociación de Propietarios y Residentes de la Urbanización Rinconada del Lago	Organización ya se encuentra inscrita con miembro Titular
	Alterno				
8	Titular	Domingo Casanova Campos	7	Junta de vecinos Super Manzana U-1 La Capilla	Miembro Titular no pertenece a Consejo Directivo, no presentó Acta de Acuerdo
	Alterno	Maria brito Ugas de Gamarra			
9	Titular	Flor de Maria Salas Elias	7	Profesional Especializado-Colegio de Periodistas del Perú	Falta acreditar experiencia en Gestión de Proyectos
	Alterno				
10	Titular	Jesus Flor de María Reyes Brito	2	Comité Deportivo Comunal "Los Educadores" del Parque Jose Carlos Mariategui de COVIMA	Miembro Titular no pertenece a Consejo Directivo, no presentó Acta de Acuerdo
	Alterno	Julia Guillermina Dávila Quispe			
11	Titular	Francisco Mujica Vines	7	Asociación de Propietarios y/o Residentes de la Tercera Etapa Sector 2 de la Urb. Portada del Sol	Miembro Alterno no pertenece a Consejo Directivo, no presentó Acta de Acuerdo
	Alterno	Jorge Peralta Salas de Guevara			
12	Titular	Aurelia Bonzano Anyaipoma	5	Comité de Damas de las Laderas de la Molina	Miembro Alterno no pertenece a Consejo Directivo, no presentó Acta de Acuerdo
	Alterno	Luz Angelica Zamudio de Castro			
13	Titular	Luzmila Rodriguez Herrera	6	Junta Vecinal Los Arbolitos -MUSA	Miembro Alterno no pertenece a Consejo Directivo, no presentó Acta de Acuerdo
	Alterno	Tomaza Sabina Herrea Vda de Rodriguez			
14	Titular	Nelly Ruth Mancisidor Gonzales	7	Junta de Residentes Las Praderas de la Molina	No cuenta con Reconocimiento Municipal vigente
	Alterno	María Vasquez Rojas			
15	Titular	Natali Amparo Tarrillo	7	Asociación de Vecinos Viñas de la Molina	Miembro Alterno no pertenece a Consejo Directivo, no presentó Acta de Acuerdo
	Alterno	Ana Lucía Torres Rojas			
16	Titular	Luz Sonia Rojas Roque	6	Institución Educativa N° 1220 San José Marelo	No cuenta con Resolución de reconocimiento
	Alterno				
17	Titular	Alberto Mendoza Riveros	6	Institución Educativa N° 1220 San José Marelo	No cuenta con Reconocimiento Municipal vigente
	Alterno	Angel Carbajal Ccallo			
18	Titular	Zonia Quispe Pichiule	3	Institución Educativa Inicial N° 140 de Viña Alta	No cuenta con Reconocimiento Municipal vigente
	Alterno	Lilian Cristina Cueva Flores			
19	Titular	Antonieta Oporto Paredes	7	Asociación de Propietarios de la Urbanización La Capilla	No cuenta con Reconocimiento Municipal vigente
	Alterno	Victor Raúl Echevarria Bautista			
20	Titular	Elena María Llontop León	2	Asociación de Propietarios y Residentes de la Cooperativa de Vivienda de los Trabajadores del Sector Agrario Aprovisa LTDA. - La Molina	Miembro Alterno no pertenece a Consejo Directivo, no presentó Acta de Acuerdo
	Alterno	Guillermo Paz Navarro			



Municipalidad de la Molina

ANEXO N° 7

LISTADO DE AGENTES PARTICIPANTES INSCRITOS SIN OBSERVACIONES

LISTADO DE AGENTES PARTICIPANTES INSCRITOS

N°	Nombre de la Organización que representan	Sector	Titular	Alternos
1	Universidad Femenina del Sagrado Corazón	01	Patricia Milagros Ramirez Talledo	
2	Junta Bienestar Vecinal Los Higos	01	Estela Enma Veliz tapia Vda. De Clemnt	Simón Wenceslao Carbajal Vásquez
3	Asociación de Propietarios y Residentes de la Av. Los Frutales - La Molina	01	Salvador Manuel Paredes Romero	Patricia Marquez Ballesteros
4	Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana Ampliación Residencial Monterrico	01	Florencio Carrillo Ramos	
5	Asociación de Propietarios y Residentes de la Urb. Camacho	01	Jorge Cespedes Toro	Gilberto Barrantes Rey
6	Asociación de Vecinos de las Urb. La Molina Vieja II Etapa y El Remanso I Etapa	01	Laura Barrantes de Velarde	Ines Castañeda de Merino
7	VII-DIRTEPOL-LIMA, de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, promovidas por la Policía Nacional del Perú	02	Manuel Rosendo Ugarte Chirinos	
8	Agrupación Vecinal Parque N° 06 Santa Patricia I, La Molina	02	Alfredo Mario Legrand Rendon	Luzmila Palma Avalos
9	Hospital I Carlos Alcántara Butterfield	02	Dra. Juana Antigoni Pérez	Medalit Arrincon Quiroz
10	Asociación de vecinos de las Calles Adyacentes al Parque Las Acacias	02	Armando Manco Carhuavilca	Ruben Dario Vidal Sánchez
11	Junta de Propietarios y Residentes "Parque Perú-Bolivia"	02	Winifred Torres Serpa	Ramón Sabas Caballero
12	Cooperativa de Vivienda Magisterial José Carlos Mariategui Ltda.526 COVIMA	02	Eleazar de La Torre Quevedo	Andres Muñoz Garcia
13	Juntra vecinal de Propietarios y Residentes del Jirón Lima	02	Oscar Augusto Mendoza Fernandez	Raymundo Prado Aldezeme
14	Institución Educativa Experimental La Molina N° 1278	02	Gonzalo Abdías Belen Naupa	Jesús Aristides Gamarra Canorio
15	Profesional Independiente	02	Wildor Maldonado carbajal	
16	Asociación de Propietarios y Residentes de La Urbanización Las Acacias de Monterrico - La Molina	02	Alejandro Larrea Montoya	Carlos Aramburu Arbizu
17	Asociación de Propietarios APROVISA de la Molina	02	Lidia Irina Rakov Gómez	Elsa Antonia Rojas de Ortiz
18	Comité Deportivo Comunal Ingenieros	02	Harry Alvao Rebaza Arroyo	Alberto Martin Torres Lucas
19	Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana de la Cooperativa de Vivienda COVIMA 1era Etapa, 2da Etapa y 3era Etapa / Coordinador Zonal N° 6	02	Hector Sotelo Huarca	
20	ONG Avancemos Peru	02	Eduardo Fernandez Samanamud	Lucinda Reyes Pizarro
21	Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Urb. COVIMA Zona 1	02	Luis Felix Levano Muñante	Pedro Ernesto Montalva Valderrama
22	Institución Educativa Unión Latinoamericana N° 1235	02	Rousseau Claparedy Aranda Boncano	Jacqueline Mercedes Orna Rodriguez
23	Facultad de Ingeniería y Arquitectura USMP	02	Cesar Augusto Sanchez	Rocío Porras Alania
24	Junta de Propietarios de la Urbanización Residencial Ingenieros	02	Manuel Espejo Ramirez	Ricardo Yaya Alarcón
25	Club de Madres COVIMA	02	Desideria Antunez Sánchez	Lucila Zavaleta Alegre
26	Junta Vecinal de seguridad Ciudadana de III Zona COVIMA	02	Verónica Santa Cruz Zuñiga	Ana Cecilia Ramos Arteta
27	Agrupación de Propietarios y Residentes del Jr. Diego de Almagro	02	Luís Alberto Huamán Rodríguez	Jesús Alberto Zapata Pardo
28	Institución Educativa Inicial N° 136 COVIMA	02	María del Carmen Sotomayor Mateo	Jorge Agustín Monzon Rodríguez
29	Urb. Santa Patricia- Profesional Especializado	02	Robert Galarreta Achahuanco	
30	Asociación de Propietarios y Residentes de la Primera Etapa de La Urbanización Santa Patricia	02	Sergio Romero Candia	Mery Chipana Olivera de Rufasto
31	Comité Deportivo Comunal "Los Educadores" del Parque Jose Carlos Mariategui de COVIMA	02	Jesus Flor de María Reyes Brito	Julia Guillermina Dávila Quispe
32	Asociación de Propietarios y Residentes de la Cooperativa de Vivienda de los Trabajadores del Sector Agrario Aprovisa LTDA. - La Molina	02	Elena María Llontop León	Guillermo Paz Navarro
33	Asentamiento Humano Cerro la Molina Alta	03	Roberto Pauca Aponte	Eusebio Cajamarca Mejia
34	I.E. N° 1207 "Sagrado Corazón de Jesús"- La Molina	03	Maruzzella Carol Ricaldi Suarez	
35	Asociación Biohuerto Sembrando Futuro	03	Valentina Chamorro Yangali	Elsa Luzmila Sanchez Vidal

LISTADO DE AGENTES PARTICIPANTES INSCRITOS

N°	Nombre de la Organización que representan	Sector	Titular	Alterno
36	Asociación de Propietarios y residentes del AA. HH Las Hormigas	03	Carlos Ventura Moreno	
37	Asociación de Jóvenes de la Cooperativa Los Constructores	03	Luzmila Sanchez Rodriguez	Edith Isabel Saman Carbajal
38	Institución Educativa N° 1230 Viña Alta	03	Carmen Rosa Sanchez Medina	Lina Broncano Apolinario
39	Asociación Asentamiento Humano Matazango	03	Ciro Pariona Cuadros	Bertha Ines Cuadros Rojas
40	Asoc. De Residentes De La Estación Experimental Agrícola de La Molina Lado Este	03	Guillermo Vilchez Gutierrez	
41	Institución Educativa Inicial N° 140 de Viña Alta	03	Zonia Quispe Pichiule	Lilian Cristina Cueva Flores
42	Asociación de Pobladores del Pueblo Joven viña Alta La Molina	03	Marino León Capcha	Marily Maldonado Cuba
43	Institución Educativa Inicial N° 112 Virgen del Carmen	04	Ita Basilica espinosa espinosa	
44	Asociación Casa Club Rinconada del Lago	04	Raulino Carvalho de Oliveira	Blanca Violeta Freyre Arbe
45	i.e. N~1140 Aurelio Miro Quesada Sosa	04	Gonzales Puemape Balentin	Tomas Daniel Carpio Reategui
46	Asociación de Propietarios y Residentes de la Urb. Rinconada del Lago I Etapa	04	Lucas Puenterman Tenorio	
47	Frente de Defensa Rinconada del Lago	04	Agustín Segundo Silva Vite	Luis Miguel Chirinos Torres
48	Asociación de Propietarios y Residentes de la Urbanización Club Campestre La Laguna - La Planicie	04	Delia Izaga Walmann	Juan Alberto Regis Fuentes
49	Asociación Planeta Oceano	04	Kerstin Forsberg Ghio	Jimmy Flores Altamirano
50	Junta de Propietarios *Vecinos(La Roca	05	Ruben Ignacio Castro Aranda	
51	Asociación de Propietarios y Residentes de la Urb. Sol de La Molina	05	Estela Alejandrina Barthe Puscan	
52	Junta de Propietario de la Urb.Las Laderas de La Molina	05	Moises Ruben Vasquez Huaman	Walter Solier Suarez
53	Comité de Damas de las Laderas de la Molina	05	Aurelia Bonzano Anyaipoma	Luz Angelica Zamudio de Castro
54	Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana Promovida por la Policia Nacional del perfu del Sector de MUSA	06	Natividad Gomez palacios	
55	Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana Promovida por la Policia Nacional del Perú de la 5ta. Etapa de la Cooperativa de Vivienda MUSA	06	Ida Zamora Quispe	
56	Asentamiento Humano Espalda Minicomplejo - La Molina	06	Nelly Tasayco Leguia	Blanca Aurora Rivadeneyra Gonzales
57	Cooperativa de Vivienda MUSA de La Molina LTDA N° 403	06	Alberto Pajuelo Calero	Claudio Nuñez Roca
58	Asociación Los Arbolitos La Molina	06	Zoila Victoria Montalvo Casimiro	Flavio Cabrera Huaroto
59	Liga Distrital de Futbol de la Molina	06	Walter Lopez Alarcón	Felix Montoya Caja
60	Junta Vecinal de Ecología	06	Bertha Esperanza Casaña Huaman	Pilar Gonzales Claudia
61	Asociación de Vivienda Los Sauces	06	Luis Flores Quito	Raúl Diaz Damazo
62	Junta Vecinal de seguridad Ciudadana Promovida por la PNP	06	Magno Flores Centeno	
63	Junta Vecinal de Participación Ciudadana MUSA	06	Flor de Maria Tadeo Romero	Federico Mamani Quispe
64	Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana Sector MUSA (coordinadores zonales PNP)	06	Rosaura Nores Martinez	
65	Asociación de Vivienda Los Sauces (coordinadores zonales PNP)	06	Medardo García Montalvan	
66	Junta de Seguridad Ciudadana Sector MUSA (coordinadores zonales PNP)	06	Esther Bitaleana Chanca Orellana	
67	Asociación Pro Vivienda Las Flores de La Molina	06	Juan Alberto Caycho Medrano	Javier Gabriel Turqui Huaraca
68	Comité de Gestión Vecinal de la V Etapa Mz. K, l y L1 Coop. De Viv. MUSA	06	Dedicación Máximo Rivera Quispe	Carlos Antonio trebejos Tinoco
69	Institución Educativa Inicial N° 130	06	Luz Graciela Robles Hajar	
70	Junta Vecinal Los Arbolitos -MUSA	06	Luzmila Rodriguez Herrera	
71	Institución Educativa N° 1220 San José Marelló	06	Alberto Mendoza Riveros	Angel Carbajal Ccallo

LISTADO DE AGENTES PARTICIPANTES INSCRITOS

N°	Nombre de la Organización que representan	Sector	Titular	Alterno
72	Asociación de Residentes del Parque de La Amistad - ASREPA	07	Doris Herencia Fernandez	Derthy Huaranga Ross
73	Asociación de Residentes y Propietarios de la Urbanización El cascajal	07	Felix Rosas Rosas	Arturo Portuguez Arias
74	Asociación de Propietarios y Residentes de la Urbanización Portada del Sol II Etapa- La Molina	07	Miriam Lit Serrano Portilla	Rogelia Olascagua Rojas de Mayorga
75	Junta Vecinal de Las calles La Española, Paseo del Prado y Viñas del Río	07	Emilio Chachi Ramos	Juan Carlos Castro Aramburu
76	Asociación de Propietarios Las Praderas	07	Cayo Pablo Coaguila Infantes	Raúl Jesús Herrera Rojas
77	Parroquia Inmaculado Corazón	07	Carlos Edmundo Samanez Cáceres	Rosa Salome Huatuco Crisano
78	Junta Vecinal Ecologica Portada del Sol	07	Rosana Ramirez Rengifo	Jose ricardo Juarez Dextre
79	Asociación de Particiapntes del Programa de Vivienda San Francisco de La Molina	07	Apolinario Montes Crisoles	Eledueño Vilca Quincho
80	Junta Vecinal de las Calles Zamora, Toledo, Segovia, Sierra Morena, Cordova, Cataluña y badajoz de la Super Manzana U3 de la Urb. La Capilla	07	Fulbia Coronel Ludeña	Anselmo casalino Carbajal
81	Facultad de Medicina Humana de la Universidad San Martín de Porres	07	Patricia Garrido Matta	
82	Asociación de Residentes del II Sector de la Urbanización Las praderas de La Molina	07	Martir Santos Peña	Juan Pablo Vildoso Mera
83	Junta Vecinal de La capilla U2 de La Molina	07	Maria Melva Caceres Soto	Franklin Manuel Valdivia Loayza
84	Paseo de Los Condes	07	Nila Caballero Mondoza	Patricia Escobar Esquivel
85	Junta Vecinal Parque Teruel - Castellon	07	Ricardo Valiente Espino	Rosalia Guerra Quispe
86	Junta y Comité Vecinal Los Robles de La Molina	07	Guillermo Zegarra Romero	Jorge Mere del Castillo
87	Asociación de Propietarios de la Urbanización Islas del Sol	07	Jessie Goyzueta Biollo	Maria Teresa Abad Schoster
88	Junta Vecinal Virgen del Carmen	07	Diana Patricia Izquierdo Vivas	Carmen Venegas Ruiz
89	Asociación de Propietarios de la Urbanización Las Colinas de la Molina	07	Celinda Varas Huarag	Andrea Tataje Contreras
90	Junta Vecinal del Parque Alicante	07	Nelida Patricia Estrada Dall Orto	Maritza Bustamante de Gamarra
91	Asociación de Ecologistas de las Areas Libres de las Laderas de la Urbanización Las Praderas de la Molina Sector II	07	José Soriano Polo	José Torres Magallanes
92	Colegio de economistas de Lima	07	Celia Zoraida Romero Silupu	Herlinda Guizado Ruiz
93	Comité de vecinos de la cuadra 2 del Jirón El Camino	07	Arturo Alejandro Brañez Sánchez	Gina Erlinda Dávila Moncloa
94	Junta de Vecinos del Parque Sevilla Urb. Las Lomas	07	Luís Abraham López Herrera	Luís Alberto Becerra Cordova
95	Asociación de Propietarios Las Lomas de La Molina Vieja	07	Janett Valer Gonzáles	Jacqueline Marchand Mayorga
96	Asociación de Propietarios y Residentes del Condominio El Camino Urb. La Ensenada - La Molina	07	Vicente Angel D'Arrigo Arrieta	Carmen Rosa Flores Ronceros
97	Institución Educativa N° 1286 "Héroes del Cenepa"	07	Oscar Abelardo Pairazaman Capristan	Mariel Narcizo Chávez
98	Asociación de Pobladores Pro-Vivienda - La Molina A.S.P.O.V.I.L.M.	07		Marcelino Nuñez Nahue
99	Asociación de Propietarios de la Urbanización Los Girasoles de la Molina	07	Victor Manrique Manrique	
100	Junta de vecinos Super Manzana U-1 La Capilla	07	Domingo Casanova Campos	Maria brito Ugas de Gamarra
101	Profesional Especializado-Colegio de Periodistas del Perú	07	Flor de Maria Salas Elias	
102	Asociación de Propietarios y/o Residentes de la Tercera Etapa Sector 2 de la Urb. Portada del Sol	07	Francisco Mujica Vines	Jorge Peralta Salas de Guevara
103	Junta de Residentes Las Praderas de la Molina	07	Nelly Ruth Mancisidor Gonzales	Martha Rojas
104	Asociación de Vecinos Viñas de la Molina Sector 7	07	Natali Amparo Tarrillo	
105	Asociación de Propietarios de la Urbanización La capilla	07	Antonieta Oporto Paredes	Victor Raúl Echevarria Bautista
106	Asociación de Vecinos Laderas de Teruel	07	Milton Vidal Silva	Patricia Malpica Marroquin



Municipalidad de la Molina

ANEXO N° 8

EXPOSICIONES DE LAS CAPACITACIONES



Plan de Desarrollo Concertado

Definición

Es una herramienta de planificación elaborada participativamente y constituye una guía para la acción en el largo plazo. Esta orientada a convocar y enfocar recursos y esfuerzos individuales e institucionales para alcanzar una imagen colectiva de desarrollo construida en base al consenso de todos los individuos y actores de un territorio determinado

El PDC debe contener una visión de futuro que genere criterios orientadores para las iniciativas e inversiones, así como constituirse en el documento marco para la formulación de las políticas públicas locales.

Visión

“La Molina, al año 2021, será una ciudad segura, integrada, inteligente, ecológicamente sostenible; con un desarrollo urbano ordenado, actividades económicas especializadas y focalizadas acordes con la residencialidad del distrito; con elevados niveles de desarrollo humano y participación ciudadana”

Líneas Estratégicas

Línea de Seguridad Ciudadana

Línea de Desarrollo Urbano

Línea de Desarrollo Humano

Línea de Medio Ambiente

Línea de Gobernabilidad y Democracia

Línea de Desarrollo Económico

Planteamiento de Objetivos

Línea estratégica

Objetivo General

Objetivo Específico

**LINEA DE
SEGURIDAD
CIUDADANA**

**MEJORAR LA
SEGURIDAD
CIUDADANA**

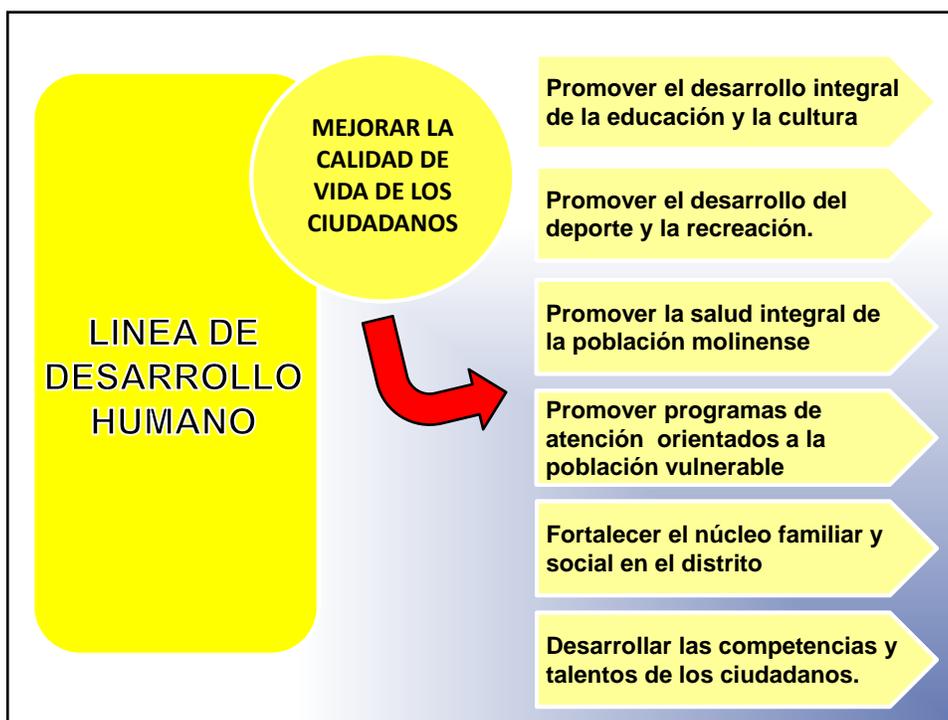
**Reducir la actividad delictiva y
la violencia social**

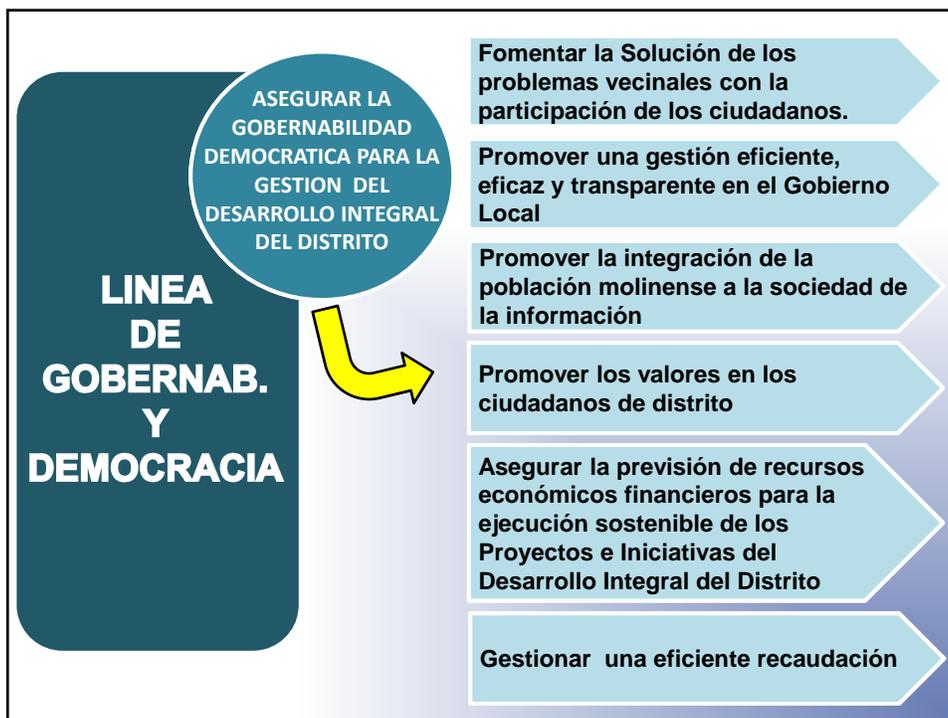
**Modernizar los servicios de
seguridad ciudadana**

**Desarrollar las competencias
necesarias en seguridad
ciudadana**

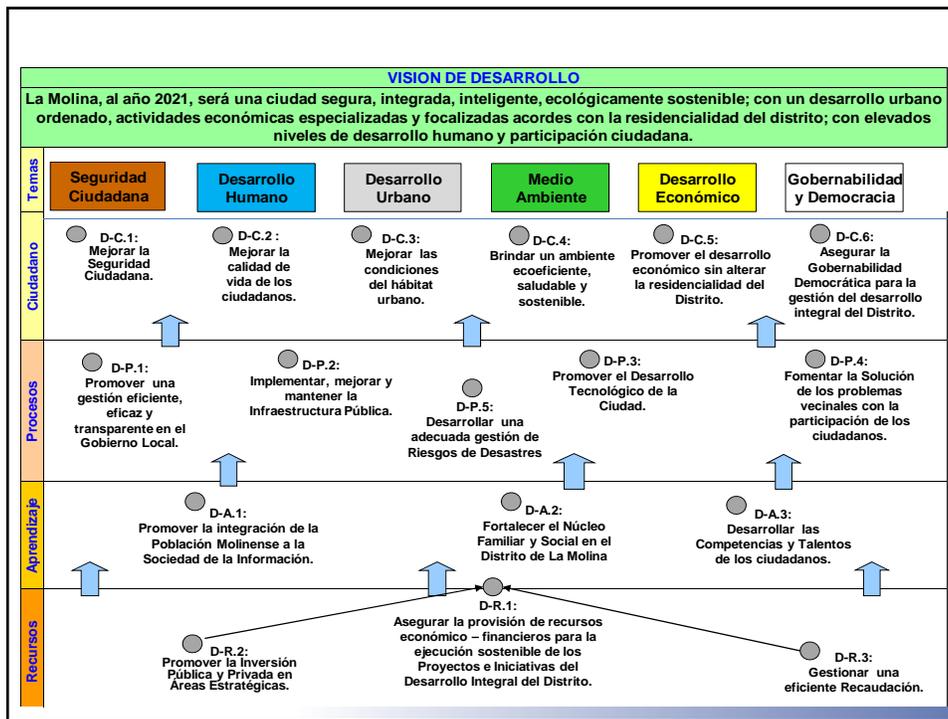
**Soportar la gestión de
seguridad ciudadana con
tecnologías de información**

**Asegurar los recursos
financieros para mejorar la
seguridad ciudadana**









Marco Legal del Presupuesto Participativo



Presupuesto Participativo

Definición

Instrumento de gestión, a través del cual las autoridades locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

El Presupuesto Participativo cumple lo siguiente:

- Transparencia y control ciudadano
- Modernización y democratización de la gestión pública
- Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática del país
- Construcción de capital social
- Participación ciudadana en la planificación y gestión pública

Principios Presupuesto Participativo

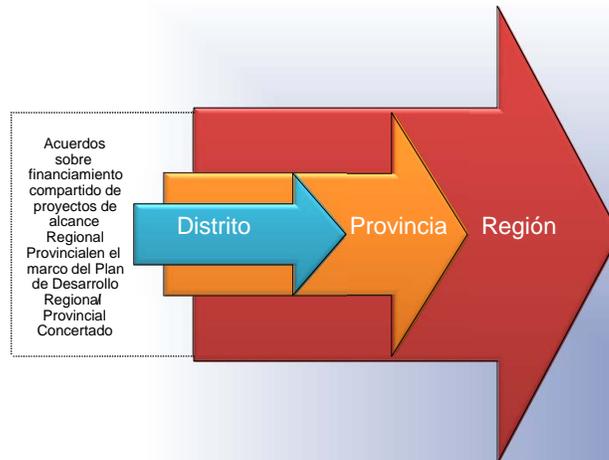


Objetivos del Presupuesto Participativo



Interacción del Presupuesto Participativo

Los Gobiernos Regionales convocarán a los Consejos de Coordinación Regional y Local a fin de coordinar, articular y armonizar la programación de actividades a realizar en cada ámbito: (i) sensibilización y difusión del proceso, (ii) concertación de cronogramas, (iii) acciones de capacitación, entre otros



Presupuesto Participativo

Presupuesto Participativo

- Convocatoria e inscripción de agentes participantes
- Talleres de diagnóstico
- Talleres de priorización
- Formalización de acuerdos
- Formación de Comités de Vigilancia

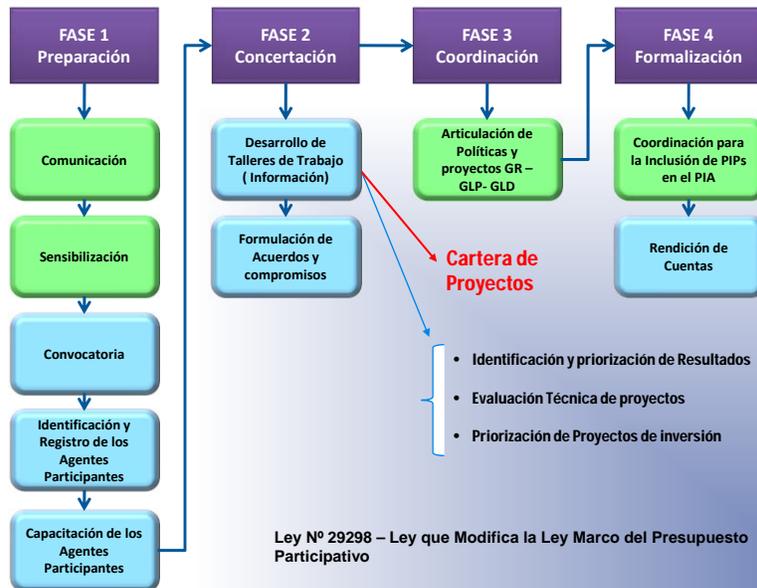
¿Para qué ?

Mejorar la calidad del Gasto Público

Mejorar la asignación del gasto Público con criterios de eficiencia y equidad

- El PP esta contribuyendo a asignar mas recursos a grupos poblacionales excluidos?
- El PP esta contribuyendo a que las instituciones de SC se comprometan con el municipio en la implementación de los proyectos?

Fases del Presupuesto Participativo



Gestión por Resultados

El enfoque de resultados y su incorporación en el presupuesto participativo

Resultado Esperado:

Los agentes participantes y el Equipo técnico de la Municipalidad aplican el enfoque de resultados como una herramienta fundamental para orientar mejor los recursos públicos en beneficio de la población.

Principios de la Nueva Gestión Pública (NGP)

Gira en torno a los siguientes principios:

- Una **mayor productividad** de las entidades públicas
- Sólida orientación hacia el **servicio al ciudadano**
- **Descentralización** de gobiernos nacionales a subnacionales
- Mayor capacidad para **diseñar y monitorear** las políticas públicas
- Una gerencia pública **orientada a resultados**.

La Nueva Gestión pública centra su atención en ...



•Lo principal son las personas !!

¿Qué se entiende por Gestión por Resultados?

El Ministerio de Economía y Finanzas, propone que la Gestión por Resultados **“implica virar la forma tradicional de tomar decisiones de gestión, centrada en las líneas de gasto, insumos y procesos hacia otra que privilegia al ciudadano como eje”**

La Gestión por Resultados centra su atención en ...

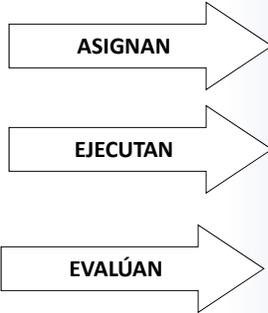


- Lograr cambios positivos en la vida de la gente!!

Qué es el Presupuesto por Resultados



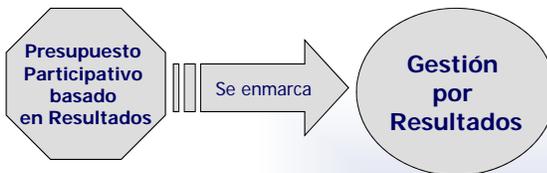
Es un nuevo enfoque para elaborar el presupuesto público, en la que los recursos públicos se :



en función de los cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población.



Qué es el Presupuesto por Resultados



Los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función de los cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población.



Para tal fin se estructuran los presupuestos en función



En tal sentido el presupuesto participativo constituye un espacio en que se pueden facilitar decisiones de inversiones para cubrir las brechas existentes y que limitan el desarrollo de los productos



DS N° 097-2009-MEF / DS N° 132-2010-EF



Proyectos de Impacto Regional

Mayor 3,000,000 millones de soles

Alcance Pruriprovincial

03 distritos – 02 provincias

Adicionalmente Cobertura: Mayor del 5% de la población

Proyectos de Impacto Provincial

Mayor 1,200,000 millones de soles

Alcance Pluridistrital

02 distritos

Adicionalmente Cobertura: Mayor del 5% de la población

Proyectos de Impacto Distrital

No tienen restricción en el monto de inversión.

Adicionalmente Cobertura: Mayor del 5% de la población

Resultados considerados para el Presupuesto Participativo Basado en resultados (Instructivo

- Reducción de la desnutrición crónica infantil.
- Reducción de la muerte materna y neonatal.
- Acceso a los servicios básicos y oportunidades de mercado.
- Acceso de la población a la identidad
- Acceso a energía en localidades rurales.

- Logros de aprendizajes al finalizar el III ciclo de educación básica regular.
- Gestión ambiental prioritaria.
- Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas para poblaciones rurales
- Acceso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en localidades rurales.
- Seguridad ciudadana.

- Competitividad para micro y pequeña empresa.
- Productividad rural y sanidad agraria.
- Prevención del delito y el nuevo código procesal penal.
- Acceso a la justicia.
- Accidentes de tránsito.



PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIP)

¿Por qué se crea el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP?

Durante muchos años fue común que las Entidades Públicas pasen directamente de la idea de un Proyecto a la elaboración del Expediente Técnico y de ahí a la ejecución de la obra, obteniendo como resultado (en muchos casos) proyectos que no resolvían problemas y que no contaban con recursos para su Operación y Mantenimiento. De esa manera se usaban ineficientemente los escasos recursos públicos destinados a inversión.



NORMATIVIDAD

Ante esta situación, y sabiendo que los recursos disponibles para la inversión pública son limitados, **se creó el SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA por LEY 27293**, que establece que las entidades públicas encargadas de ejecutar proyectos de inversión pública, deben aplicar una serie de principios, procesos, metodologías y normas técnicas que permitan optimizar el uso de los recursos públicos. El **SNIP** es uno de los sistemas administrativos del Estado, que como el de Presupuesto, Tesorería, Contaduría, Control, Contrataciones y Adquisiciones, etc., es de **observancia y cumplimiento obligatorio para todos los niveles de gobierno.**

Ley N° 27293

Ley que crea el SNIP (Actualizada)
modificada por las Leyes N° 28522 (25 de mayo de 2005), 28802 (21 de Julio de 2006), por el D.Leg. N° 1005 (03 de Mayo de 2008) y 1091 (21 de Junio de 2008)

- D.S. N° 102-2007-EF
- Reglamento del SNIP (Actualizada)
En vigencia desde el 02 Agosto de 2007 y Modificado por DS N° 038-2009-EF (15 de Febrero de 2009)
- R.D. N° 003-2011-EF/68.01
Aprueban Directiva General del SNIP - Directiva N° 001-2011-EF/68.01
- R.D. N° 002-2011-EF/63.01 nuevo
- Aprueban Guías Metodológicas para Proyectos de Inversión Pública y el Anexo SNIP 25 de la Directiva General del SNIP, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01
- R.D. N° 003-2012-EF/63.01 nuevo

Aprueban disposiciones especiales para los Proyectos de Inversión Pública de mejoramiento de la red vial nacional con pavimentos a nivel de soluciones básicas y otras disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Anexo SNIP 26 Lineamientos para la conformación de programas de Inversión en el marco del SNIP

Anexo SNIP-10 Parámetros de Evaluación

Contenidos Específicos para Estudios de pre inversión a nivel de perfil de Proyectos de Inversión Pública de mejoramiento de carreteras de la red vial nacional con pavimentos a nivel de soluciones básicas.

¿Cuál es la finalidad del SNIP?

El SNIP busca **optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión**, con el fin de que su uso tenga un mayor impacto en el desarrollo económico y social del país.

La principal herramienta que usa el SNIP es el análisis de Pre-inversión, el cual permite una evaluación técnica, económica, financiera y de sostenibilidad de los proyectos previa a su ejecución.

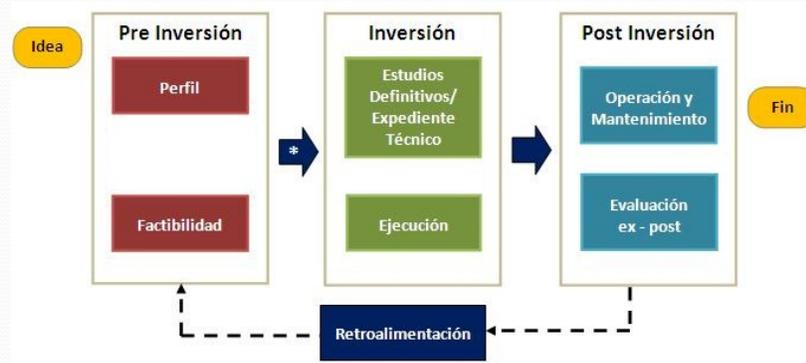


PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIP)

Un proyecto de Inversión Pública constituye una intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una Entidad; cuyos beneficios generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los otros proyectos. Asimismo, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- El PIP debe construir la solución a un problema vinculado a la finalidad de una Entidad y a sus competencias. Su ejecución puede hacerse en más de un ejercicio presupuestal, conforme al cronograma de ejecución de pre inversión.
- No son Proyectos de Inversión Pública las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento. Asimismo, tampoco constituye Proyecto de Inversión Pública aquella reposición de activos que: (i) se realice en el marco de las inversiones programadas de un proyecto declarado viable; (ii) esté asociada a la operatividad de las instalaciones físicas para el funcionamiento de la entidad; o (iii) no implique ampliación de capacidad para la provisión de servicios.

CICLO DEL PROYECTO



* La Declaración de Viabilidad es un requisito obligatorio para pasar de la Fase de Pre inversión.

Responsables y Funciones

¿Quiénes conforman el SNIP?

Conforman el SNIP :

a) Las Unidades Formuladoras - UF.

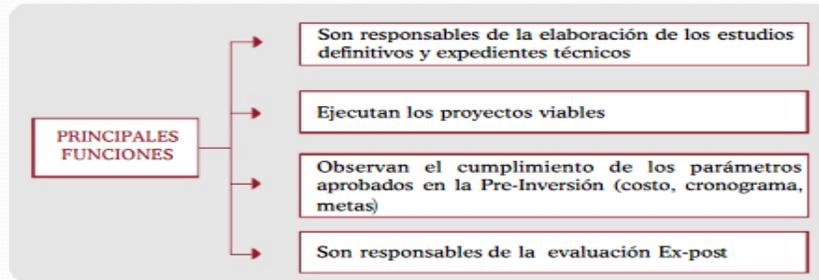
Son cualquier órgano o dependencia de las entidades (previamente registradas en el Banco de Proyectos).

Elaboran los estudios de Pre-inversión Registran la información en el Banco de Proyectos



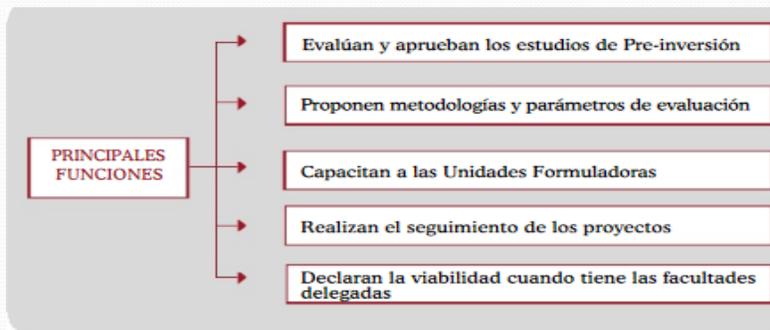
b) Las Unidades Ejecutoras -UE.

Son cualquier órgano o dependencia de las entidades, con capacidad para ejecutar los Proyectos de Inversión Pública de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente. No requieren su inscripción en el Banco de Proyectos.



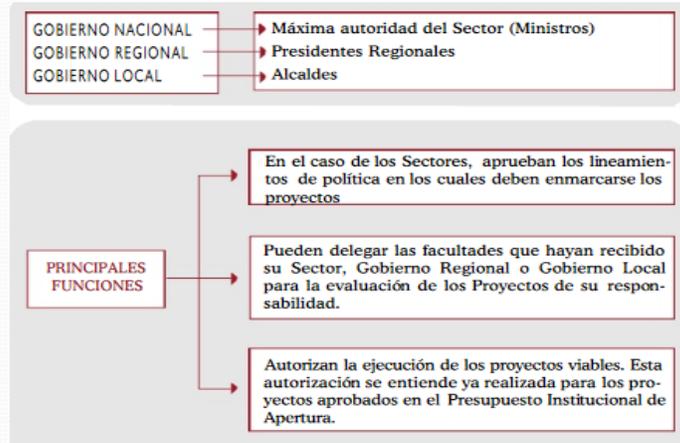
c) Las Oficinas de Programación de Inversiones - OPI.

Son los órganos técnicos del SNIP en cada Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local.



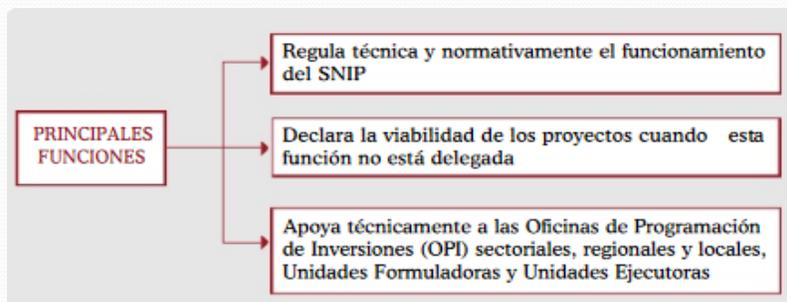
d) Los Órganos Resolutivos.

Son las máximas autoridades ejecutivas en cada Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local.



e) La Dirección General de Programación Multianual (DGPM) del Sector Público.

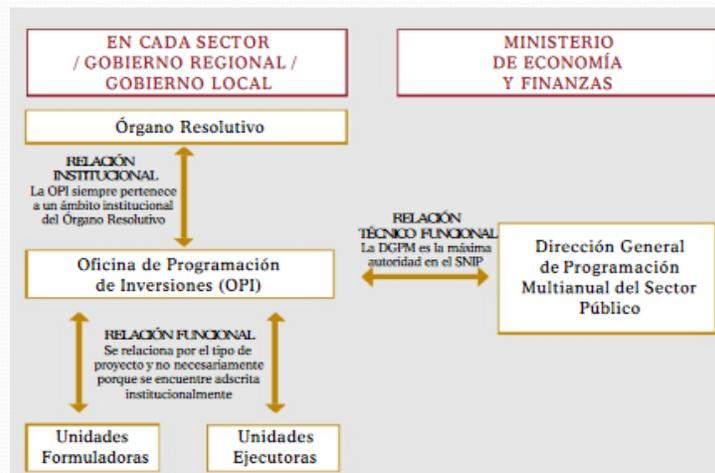
Dirección perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas, que es la máxima autoridad técnico normativa del SNIP.



PRINCIPALES FUNCIONES EN EL SNIP



Esquema de interacción entre estos organismos



¿Todos los proyectos de inversión pública requieren evaluarse en el marco del SNIP?

Sí, todo PIP que se financie total o parcialmente con recursos públicos de una Entidad sujeta al SNIP, debe evaluarse en el marco de la normatividad del SNIP. Cabe recordar que se define como PIP a toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios de una Entidad.

Los proyectos ejecutados por terceros, pero cuya operación y mantenimiento vaya a estar a cargo de una Entidad incorporada al Sistema Nacional, también deberán ser evaluados en el marco de la normatividad del SNIP.



Antecedentes

**Prevención del uso de drogas entre adolescentes del distrito de La Molina
Embajada Británica
2011 - 2012**

**Proyecto piloto de prevención de conductas de riesgo y fortalecimiento de capacidades personales y sociales en estudiantes de La Molina
2012**

INDICADORES OBSERVABLES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 2012

- Descalificación
 - Falta de afecto
 - Baja autoestima
 - Problemas de aprendizaje
 - Violencia
 - Visión pesimista o predominancia de pensamientos negativos
 - Inmadurez del desarrollo en el área motora fina y lenguaje
- Trastornos emocionales: Depresión, ansiedad, angustia
 - Trastornos de conducta
 - Trastornos alimenticios



CONVENIO CON LA EMBAJADA BRITÁNICA





Equipo de psicólogos en reunión de planificación de las actividades a desarrollar en las II. EE. y discusión de casos



Psicóloga trabajando con alumnos de 5 años del nivel Inicial en un taller de autoestima

Niños participando del taller a fin de estructurar una adecuada personalidad

Psicóloga trabajando con padres de familia en un taller de conductas adecuadas



Cruzada para una convivencia pacífica



Psicólogos trabajando con jóvenes y padres de Viña Alta y San Francisco en un taller de prevención en el consumo de drogas y pandillaje





Psicóloga trabajando con padres e hijos en un taller de estimulación del lenguaje

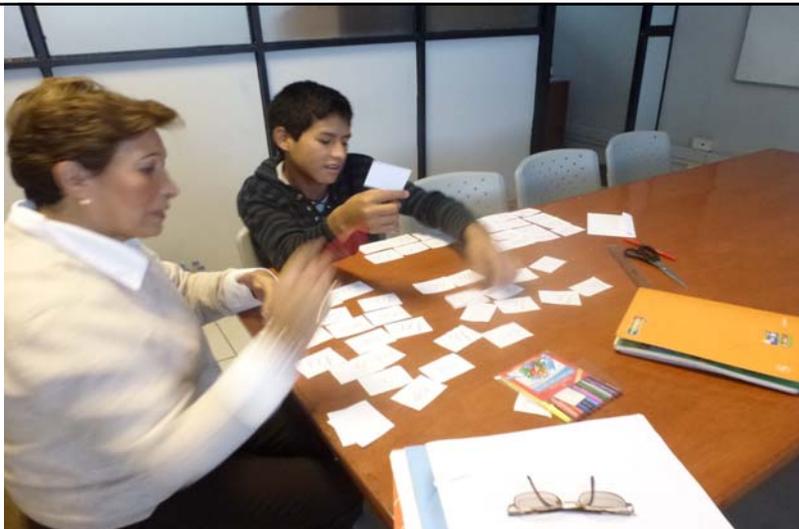


Neuróloga realizando evaluación a un alumno del nivel Inicial

Psicóloga con madre de familia de la comunidad realizando orientación y consejería



Evaluación psicológica de pareja de esposos para recibir orientación y consejería familiar



Docente de la GDH alfabetizando a un adolescente de 14 años de edad

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

RETOS Y ROLES HACIA EL ÓPTIMO DESARROLLO HUMANO EN LA MOLINA

*(PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, ESTIMULACIÓN Y TRATAMIENTO
CON UN ENFOQUE EDUCATIVO, CLÍNICO E INTERDISCIPLINARIO
PARA EL ÓPTIMO DESARROLLO HUMANO DEL NIÑO, JOVEN,
ADULTO, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON HABILIDADES
DIFERENTES)*

UBICACIÓN Y ALCANCE

COMUNIDAD MOLINENSE: 7 SECTORES

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y
PRIVADAS**

PROBLEMAS A SOLUCIONAR CON EL PROYECTO

1. Insuficiente gestión de conductas de riesgo, de capacidades personales y sociales de los miembros de la comunidad.
2. Problemas de aprendizaje.
3. Problemas emocionales, afectivos y conductuales.
4. Problemas de madurez en el desarrollo psicoevolutivo infantil.
5. Problemas en el ámbito familiar
6. Micro comercialización y consumo de drogas
7. Pandillaje

PROBLEMAS A SOLUCIONAR CON EL PROYECTO

8. Problemas de convivencia y clima dentro del aula (BULLYING)
9. Uso inapropiado del tiempo libre.
10. Limitada oportunidad laboral para los jóvenes.
11. Atención inadecuada a niños y jóvenes con habilidades diferentes
12. Infraestructura inadecuada para espacios de intervención profesional, de manera personalizada y grupal.
13. Limitado número de instituciones que brindan un servicio interdisciplinario para la solución de problemas en diversos campos (legal, educativo, psicológico, nutricional, empresarial) a la comunidad de bajos recursos económicos.

OBJETIVOS DEL PROYECTO:

GENERALES:

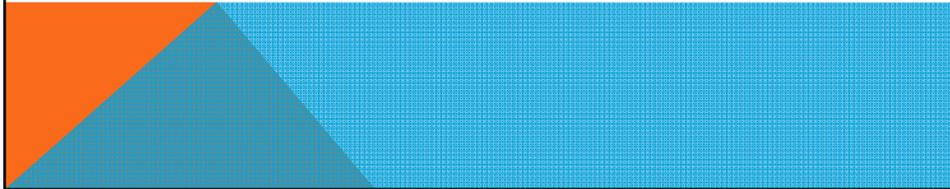
1. Promover el desarrollo personal, familiar y social en cada una de las etapas de vida del ser humano, incorporando nuevos estilos de vida saludables en la población de La Molina
2. Mitigar los factores de riesgo que afectan a la población estudiantil y comunidad en general del distrito de La Molina.
3. Fortalecer las competencias laborales de los adolescentes y jóvenes para mejorar su calidad de vida.

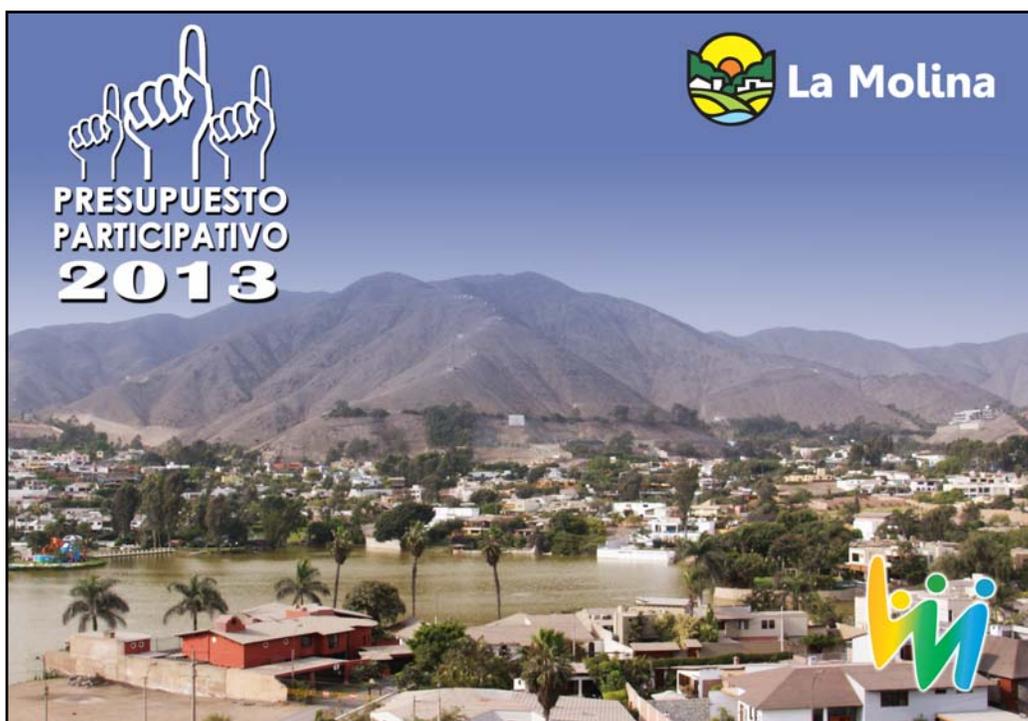
COMPONENTES DEL PROYECTO

1. Desarrollo de capacidades personales y sociales en miembros de la comunidad de La Molina, a través de la prevención e intervención especializada en cada una de las etapas de la vida del ser humano.
2. Formación de promotores para desarrollar estilos de vida saludable y mejor uso del tiempo libre dirigido a los miembros de comunidad de La Molina.
3. Conformación de redes institucionales y sociales que operen a favor de la capacitación e inserción laboral de los jóvenes egresados de instituciones educativas, CETPRO e institutos superiores y universidades.

PROFESIONALES QUE SE REQUIEREN

- **Psicólogos (educativos y clínicos)**
- **Psiquiatra**
- **Neurólogo**
- **Abogados**
- **Asistente Social**
- **Terapistas**
- **Docentes para nivelación y acompañamiento académico**
- **Profesores en formación técnica**
- **Profesores de danza**
- **Profesores de música**
- **Profesores de deportes**
- **Nutricionista**





“Marco Normativo del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas y Procedimiento de la contratación de bienes, servicios y obras que realizan las entidades estatales”

Lic. Adm. Marcos Antonio Lozano Munaylla

MARCO GENERAL



MARCO LEGAL

- ▶ Decreto Legislativo N° 1017: Aprueba Ley de Contrataciones del Estado.
- ▶ Decreto Supremo N° 184-2008-EF: Aprueba Reglamento del D. L. 1017
- ▶ Decreto Supremo N° 021-2009-EF: Modifica el Reglamento del D. L. 1017
- ▶ **LEY N° 29873**
Modifica el D. L. 1017 (01.06.2012)

Entrada en vigencia: 01 de febrero del 2009

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE

Funciones nuevas:

- Supervisar y fiscalizar procesos de contratación de forma selectiva y/o aleatoria.
- **Suspender procesos** si hay trasgresiones, “**siempre que existan indicios razonables de perjuicio económico al Estado o comisión de delito**”.
- Absolver gratuitamente consultas de Entidades públicas.
- Desconcentrar funciones en sus órganos de alcance regional o local.

SUPUESTOS DE INAPLICACIÓN

- a) Contratación de locadores de servicios (personas naturales). No consultorías.
- b) Contrataciones = ó < 3 UIT (S/. 10,950), Excepto bienes y servicios incluidos en catálogo de Convenio Marco.
- c) Contrataciones con determinado proveedor, por ley o autoridad jurisdiccional.

SUPUESTOS DE INAPLICACIÓN

- d) Adquisición de bienes por remate público.
- e) Asesoría legal y financiera y servicios especializados sobre operaciones de endeudamiento interno y externo, y administración de deuda pública.
- f) Precisión: "Contratos internacionales"
Con proveedores no domiciliados en el país, cuyo valor estimado de las prestaciones se realizan en el extranjero.

SUPUESTOS DE INAPLICACIÓN

- g) Supuestos de inaplicación que se gestionaban como exoneraciones:
 - Defensa del Estado en controversias int. sobre inversión, en foros arbitrales o judiciales (Servicios Personalísimos) .
 - Contratación de servicios públicos si no hay posibilidad de contratar con más de un proveedor. (Tarifas únicas)

Funcionarios y dependencias Responsables

- Titular de la Entidad.
- Área Usuaria.
- Órgano encargado de las contrataciones.
- Comité Especial.



DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

- Titular de la Entidad puede delegar su autoridad.
- Es indelegable:
 - ✓ Aprobación de exoneraciones.
 - ✓ Declaración de nulidad de oficio.
 - ✓ Aprobación de prestaciones adicionales de obra.
 - ✓ Emisión de pronunciamientos sobre las observaciones a las Bases.
 - ✓ Decisión de encargar procesos a una entidad privada nacional o internacional.

Responsabilidad solidaria entre delegante y delegado.



FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL OEC

DL 1017: Funcionarios del órgano de compras deben estar capacitados en el manejo de las contrataciones.

- ▶ Deberán ser profesionales y/o técnicos debidamente certificados.
- ▶ Requisitos mínimos:
 - ✓ Capacitación técnica en contrataciones públicas o gestión logística en general: no menor a 80 horas lectivas
 - ✓ Experiencia laboral en general: no menor a 3 años
 - ✓ Experiencia laboral en materia de contrataciones públicas o en logística privada: no menor de 1 año

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES



FASES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Actos Preparatorios

- Plan Estratégico Inst.
- Plan Operativo Inst.
- Determinación de necesidades
- Presupuesto Institucional
- Plan Anual de Contrataciones
- Expediente de contratación
- Designación del Comité Especial
- Elaboración de las Bases.

Selección

- Convocatoria.
- Registro de participantes
- Consultas
- Observaciones
- Presentación de propuestas
- Evaluación y calificación
- Otorgamiento de la Buena Pro
- Formalización del Contrato - Suscripción

Ejecución Contractual

- Garantías
- Adelantos
- Adicionales y reducciones
- Ampliaciones y prórrogas
- Subcontratación
- Intervención Económica de Obra
- Resolución
- Penalidades
- Recepción y conformidad
- Liquidación

EL PAC COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN LOGÍSTICA

Finalidades:

- Programar
- Difundir
- Evaluar

Características:

- Obligatorio
- Integral
- Público
- Formal

PROGRAMACIÓN

- Identificación de Áreas usuarias (ROF, MOF)
- Metas y Objetivos (PEI, POI, PIA).
- Catalogación de bienes, servicios y obras.
- Requerimiento de Necesidades.
- Consolidación de cuadros de necesidades.
- Evaluación y Valorización de Necesidades.

Para la valorización de necesidades en esta fase, ¿se debe efectuar indagaciones o estudio de Mercado?

PROGRAMACIÓN

- Identificación de gastos que no van al PAC.
- Determinación de Procesos de Selección.
- Indicación de Fuentes de Financiamiento.

RESULTADO FINAL: PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ESQUEMA DE FORMULACIÓN DEL PAAC

PASOS CONCRETOS A SEGUIR:

1. Identificación área usuaria
2. Identificación de metas específicas por área usuaria
3. Requerimiento de B, S y O por cada meta específica
4. Valorización según indagaciones
5. Determinación de procesos de selección
6. Asignación de Fte. Fto.
7. Conciliación con el PIA

ELABORACIÓN DEL PAC

La elaboración comprende 2 momentos:

1° momento:

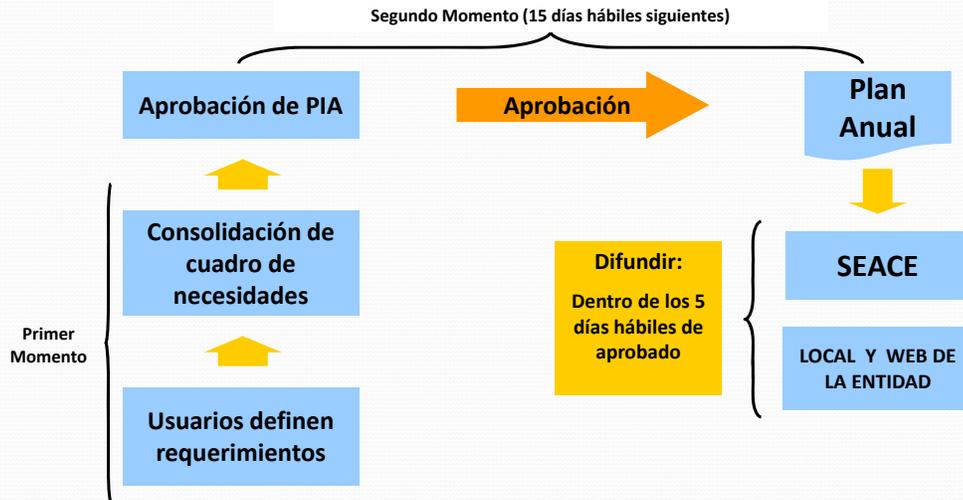
En la programación y formulación presupuestal.

RESULTADO: Proyecto de PAC

2° momento:

Aprobado el Presupuesto Institucional, el OEC **revisará, evaluará y actualizará el proyecto del PAC, de acuerdo a montos del Presupuesto Institucional.**

Elaboración del PAC y su relación con el PIA



FORMATO PAC 2011

FORMATO CON LA LEY VIGENTE

MODIFICACIÓN DEL PAC

Causas de modificación:

1. Asignación presupuestal
2. Reprogramación de las metas institucionales

Formas:

- Cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección
- Cuando el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista para su aprobación inicial.

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PAC

- El Titular evaluará semestralmente ejecución del PAC.
- Podrá adoptar medidas correctivas para alcanzar metas y objetivos del POI y, también disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas.

ERRORES FRECUENTES

- Aprobación del Plan Anual fuera de plazo o sin publicación.
- Inclusión de procesos de otros regímenes (convenio, compras extranjeras, etc).
- No precisa si se trata de procesos años anteriores (Ej. Procesos desiertos).
- No se determina correctamente el objeto de contratación ni el tipo del proceso de selección.
- Indicios de fraccionamiento
- El Plan Anual no representa en la praxis el requerimiento anual, apreciándose que los usuarios presenten requerimientos sucesivos durante todos los meses del año.

ERRORES FRECUENTES

- No se determina correctamente el objeto de contratación ni el tipo del proceso de selección.
Ejemplo:
 - Se tiene programado una adquisición de bienes por S/. 100,000.00
 - En su composición, se determina que existe prestación de servicios por S/.70,000.00 y bienes por S/.30,000.00
 - De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 19° del Reglamento el objeto principal del proceso de selección se determinará en función a la prestación que represente la mayor incidencia porcentual en el costo.
 - En el presente caso, la programación correcta debe ser un Servicio, por tener el mayor peso porcentual.

COMITÉ ESPECIAL

COMITÉ ESPECIAL

- Órgano “ad hoc” encargado de conducir un proceso de selección hasta su culminación.
- Recibe el expediente de contratación aprobado.
- Quórum para sesionar: Totalidad de los miembros titulares.
- Acuerdos: Mayoría o unanimidad. No cabe la abstención. Deben constar en actas (Libro de Actas foliado y legalizado).

DESIGNACIÓN

- ✘ El Titular de la Entidad o el funcionario con delegación.
- ✘ Designación por escrito, indicando presidente y miembros titulares y suplentes.
- ✘ Debe existir correspondencia entre cada miembro titular y su suplente (especialidad).
- ✘ Debe instalarse al día hábil siguiente de la designación, notificada junto con el Expediente de Contratación.
- ✘ Irrenunciable.

DESIGNACIÓN

Es posible designar un comité permanente para las adjudicaciones directas. En este caso, la conformación obligatoria sólo exige la presencia del logístico (OEC).

Las AMC (bienes y servicios) las llevará el OEC, pero el Titular puede designar un Comité ad hoc o permanente, según la conveniencia.

MIEMBROS

- ✘ **Tres:** obligatoriamente uno del Área usuaria y otro del OEC (abastecimiento, logística).
- ✘ Por lo menos 1 deberá conocer técnicamente el objeto de la contratación.
- ✘ Expertos independientes (bienes sofisticados, servicios especializados u obras), o cuando no se cuente con un especialista.
- ✘ Puede solicitar apoyo a las demás dependencias quienes deberán brindárselo, bajo responsabilidad.

Intervención de miembros suplentes:

- Si el titular está ausente, su suplente lo reemplazará, respetándose la conformación.
- Entidad evaluará motivo de ausencia, sin impedir participación de su suplente.
- El miembro titular reemplazado, podrá reincorporarse al comité como miembro suplente, previa autorización posterior a la evaluación señalada.

CARACTERÍSTICAS

- ✘ Especialidad.
- ✘ Solidaridad.
- ✘ Confidencialidad.
- ✘ Colegiado.
- ✘ Autónomo.



COMPETENCIAS

- Revisar la información del expediente de contratación y sugerir modificaciones de las características técnicas y el valor referencial, de ser el caso.
- Coordinar modificaciones con las dependencias usuarias y/o el OEC (conformidad).
- Sesionar y adoptar acuerdos.



COMPETENCIAS

- ✘ Elaborar Bases.
- ✘ Convocar al proceso de selección.
- ✘ Absolver consultas y observaciones.
- ✘ Integrar las bases.
- ✘ Evaluar las propuestas.
- ✘ Adjudicar la Buena Pro.
- ✘ Declarar desierto el proceso, presentando informe que justifique y evalúe las causas, y señale las medidas correctivas.



COMPETENCIAS

- ✘ Todo acto necesario para el desarrollo del proceso de selección hasta el consentimiento de la buena pro o quede administrativamente firme.
- ✘ **El Comité no puede de oficio modificar las Bases aprobadas.**

IMPEDIMENTOS

- Titular de la Entidad
- Funcionarios con atribuciones de control o fiscalización como regidores, consejeros regionales, directores de empresas, auditores, entre otros, salvo que la OCI sea el área usuaria.

IMPEDIMENTOS

- ✘ Funcionarios que por delegación hayan aprobado el expediente, designado el comité especial, aprobado las bases o resuelvan el recurso de apelación. (Circunscrito al proceso específico).
- ✘ Funcionarios sancionados con sanción vigente por su actuación en Comité Especial. Si la sanción es impuesta luego de ser designado, dejará de ser integrante de dicho Comité.

Responsabilidad

- El Comité Especial debe mostrar seguridad, autonomía y trato justo en sus actuaciones.
- Conocer qué requiere la Entidad.
- Demostrar dominio de la normativa sobre contrataciones del Estado.

Responsabilidad

- ✘ Determinar bien la metodología y los factores de evaluación: objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria.
- ✘ Aplicar criterios de razonabilidad y proporcionalidad, así como tener claro lo que pide y cómo se acreditará.
- ✘ Proyectarse en todos los supuestos inconvenientes que pueden presentarse en el proceso y en la ejecución contractual.

responsabilidad

- ✘ En el proceso de selección: si existe duda razonable sobre la exactitud de un documento, informará a la OEC para la inmediata fiscalización posterior. No suspenderá el proceso.
- ✘ Hay responsabilidad solidaria por cualquier irregularidad imputable por dolo, negligencia o culpa inexcusable, salvo que haya suscrito un voto discrepante, el mismo que debe ser sustentado en el acta correspondiente.

Culminación de funciones

- **Remoción**
 - Caso fortuito o fuerza mayor
 - Cese motivado en el servicio
- **Cese de Funciones**
 - Consentimiento de la Buena Pro
 - Cancelación del Proceso

Comité Especial

Temas	Normativa anterior	Normativa Vigente
Conformación	De tres (3) a cinco (5) miembros	Tres (3) miembros
Designación	Titulares y suplentes	Correspondencia entre titulares y sus respectivos suplentes
Remisión de expediente e instalación	No regulado	La notificación de la designación se realiza conjuntamente con el expediente de contratación y se instala al día siguiente
Intervención del suplente	No es posible que se reincorpore el miembro titular	Sí es posible que se reincorpore el miembro titular previa evaluación y autorización del Titular de la Entidad
Fiscalización posterior	No regulado	Debe remitir los documentos a la OEC para la inmediata fiscalización posterior

PROCESOS DE SELECCIÓN

DEFINICIÓN

Es un procedimiento especial conformado por un conjunto de actos

FINALIDAD
Seleccionar a la persona natural o jurídica con la suscribirá el contrato

TIPOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN



MONTOS PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN 2012

Proceso de Selección		BIENES	SERVICIOS	OBRAS
LICITACIÓN PÚBLICA		>= a 400,000		>= a 1 800,000
CONCURSO PÚBLICO			>= a 400,000	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	PÚBLICA	< de 400,000 > de 200,000	< de 400,000 > de 200,000	< de 1 800,000 > de 900,000
	SELECTIVA	<= a 200,000 >= a 40,000	<= a 200,000 >= a 40,000	<= a 900,000 >= a 180,000
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA		< de 40,000 > de 10,950 **	< de 40,000 > de 10,950 **	< de 180,000 > de 10,950 **

(*) Art. N° 18 de la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto 2012 y Art. N° 19 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D:S. N° 184-2008-EF
 (**) Decreto Supremo N° 252-2010-EF 11-12-2010 y el Art. N° 3 numeral 3.3 h) de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017

PROCESO DE SELECCIÓN SEGÚN RELACIÓN DE ÍTEMS

ITEMS, PAQUETES,
TRAMOS, LOTES, ETAPAS

- Bienes, servicios u obras
- Vinculados entre sí

ITEMS, PAQUETES,
TRAMOS, LOTES, ETAPAS

- Viabilidad técnica, económica y administrativa

ÍTEMS

- El monto individual de cada ítem no debe ser menor o igual a 3 UIT.

FRACCIONAMIENTO

Queda prohibido fraccionar la contratación de bienes, servicios y obras con el objeto de modificar el tipo de proceso de selección que corresponda, según la necesidad anual.

No es fraccionamiento:

- Razones de presupuesto.
- Necesidad extraordinaria e imprevisible adicional a la programada.
- Se contrate con el mismo proveedor con objetos contractuales distintos.
- Convenio Marco
- Propiciar participación de las MYPES.

El OEC será responsable por el incumplimiento de la prohibición

Flujogramas de los procesos de selección

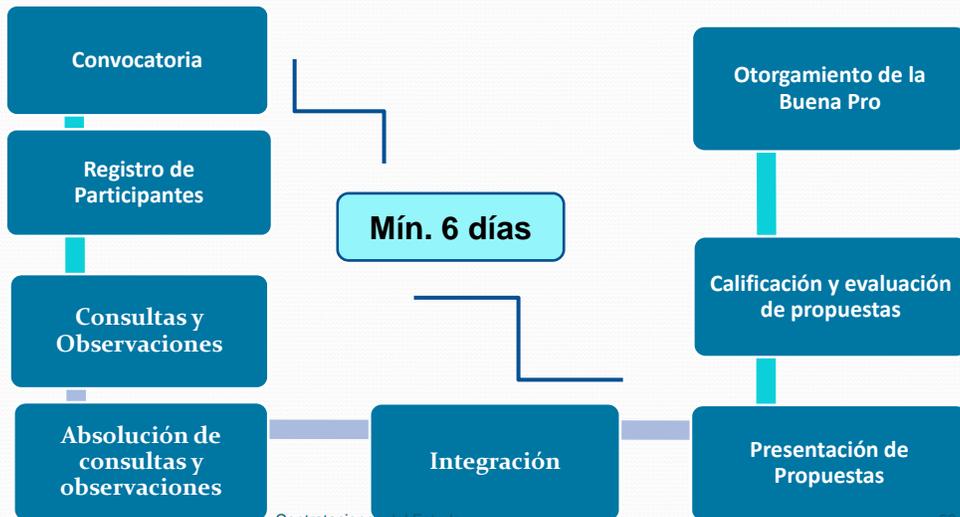
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA BIENES Y SERVICIOS



PLAZOS PARA LAS AMC EN BIENES Y SERVICIOS

- ➔ Entre la convocatoria y la presentación de propuestas mínimo 2 días hábiles.
- ➔ Entre la convocatoria y la presentación de propuestas mínimo 6 días hábiles, cuando la AMC deviene de una LP, CP o AD declarado desierto.

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS



PLAZOS PARA LAS AMC EN CONSULTORIA Y EJECUCIÓN DE OBRA

- ➔ Entre la convocatoria y la presentación de propuestas mínimo 6 días hábiles.
- ➔ Entre la convocatoria y la presentación de propuestas mínimo 8 días hábiles, cuando la AMC deviene de una LP, CP o AD declarado desierto.

ADJUDICACIONES DIRECTAS



Consultas y observaciones: mínimo 3 días
Absolución: máximo 3 días

Contrataciones del Estado

55

PLAZOS PARA ADJUDICACIONES DIRECTAS

➔ Entre la convocatoria y la presentación de propuestas mínimo 10 días hábiles.

➔ Entre la convocatoria y la presentación de propuestas mínimo 3 días hábiles.

Contrataciones del Estado

56

LICITACIÓN PÚBLICA Y CONCURSO PÚBLICO



Contrataciones del Estado

57

PLAZOS PARA LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS

➔ Desde convocatoria hasta la presentación de propuestas, mínimo 22 días.

➔ Desde la integración de Bases hasta la presentación de propuestas, mínimo 5 días.

Contrataciones del Estado

58

Etapas del proceso de selección

Convocatoria

Licitación Pública
Concurso Público
Adj. Directa y Adj. Menor
Cuantía



Publicación en el
SEACE

EXCEPCIÓN:
Acceso a internet

Convocatoria



Registro de la convocatoria en el SEACE

En el supuesto que se observe un error en el registro de las Bases, el funcionario encargado podrá registrar una nueva versión por única vez, en el mismo día.

Registro de participantes

El proveedor debe contar con RNP vigente y no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

Pago de un derecho, cuyo monto no podrá ser mayor al costo de reproducción

Para AMC de bienes y servicios el registro será gratuito.

Registro de participantes

Registro desde el día siguiente de la convocatoria hasta un día después de integradas las Bases.

En el caso de las AMC para bienes y servicios el registro debe efectuarse antes de la presentación de propuestas.

Régimen de Notificaciones

Todos los actos del proceso de selección se entienden notificados el mismo día de su publicación en el SEACE.

- A solicitud del participante:
Se le notificará personalmente en la sede de la Entidad, o al correo electrónico que haya consignado al registrarse como participante.
- Es responsabilidad del participante el permanente seguimiento del proceso a través del SEACE.

Consultas

Participantes solicitan por escrito la aclaración de cualquiera de los extremos de las Bases o plantean solicitudes respecto de ellas

Comité Especial publica en el SEACE el pliego absolutorio de consultas debidamente fundamentado

Observaciones

Incumplimiento de las condiciones mínimas establecidas en el Art. 26º de la Ley.

Disposición de la normativa de Contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas al proceso de selección.

Observaciones

El Comité Especial absuelve las observaciones mediante pliego fundamentado que es publicado en el SEACE :

Acoge una observación



Modifica las Bases

No acoge una observación, acoge parcialmente o afecta a un participante al acoger observación de otro participante.

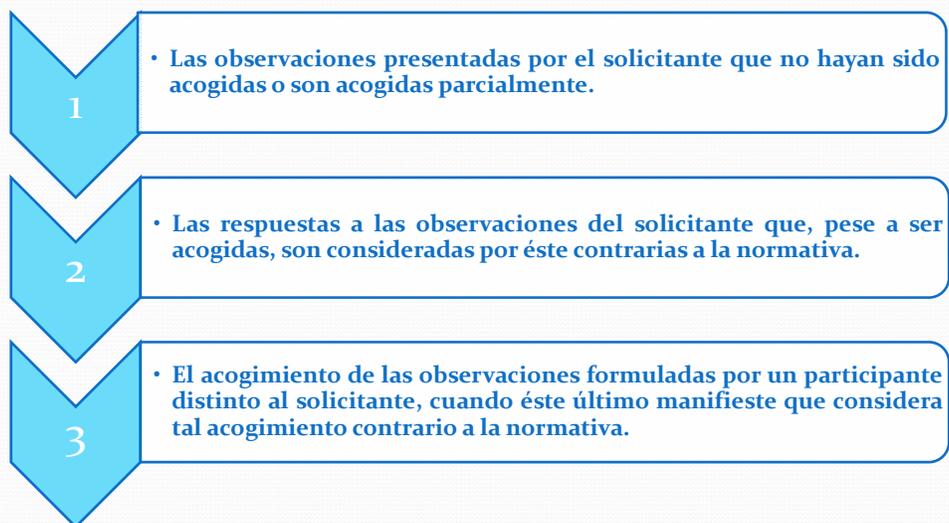


A pedido de participante eleva las Bases al OSCE o Titular de Entidad cumpliendo los requisitos del TUPA.

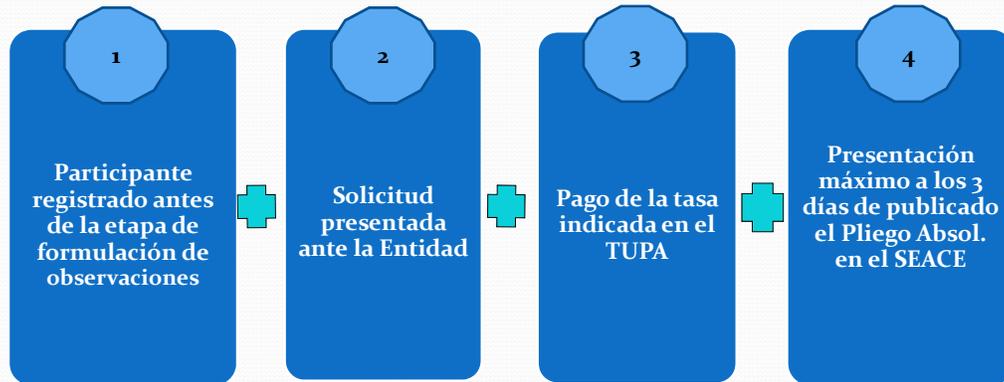
ELEVACIÓN DE BASES

- Monto menor a 300 UIT - Titular de la Entidad
- Monto igual o mayor a 300 UIT - OSCE

SUPUESTOS DE ELEVACIÓN DE BASES



REQUISITOS PARA ELEVACIÓN DE BASES



EFFECTOS DE LA ELEVACIÓN DE BASES



Integración de Bases

(Art. 59° del Reglamento)

Reglas definitivas del proceso que obligan a todos los postores y al Comité Especial

Plazos:

- Cuando no se presentan consultas y/u observaciones: al día siguiente de vencido el plazo para absolver las observaciones.
- Cuando se presentan consultas y/u observaciones: al día siguiente de vencido el plazo para solicitar la elevación de observaciones.
- Cuando se solicita la elevación de observaciones: dentro de los dos días hábiles siguientes de notificado el pronunciamiento.

Presentación de propuestas

Acreditación de representación: Vigencia de poder y, de ser el caso, carta poder.

Todos los documentos referidos a RTM y factores de evaluación se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado.

Presentación de propuestas

Dos sobres cerrados.

Todos los documentos deben ser foliados y rubricados.

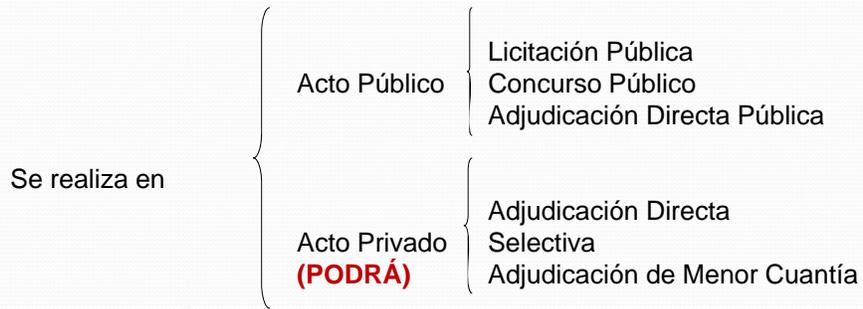
Propuesta técnica:
Nº de copias debe ser Nº de miembros del C. E.

Propuesta económica:
sólo en original.

Subsanación de propuestas

- Plazo: **1 ó 2 días desde la notificación**
- Puede subsanarse en el mismo acto
- Propuesta económica: No cabe subsanación por omisión o error, **SALVO**:
 - a) Defectos de foliación y rúbrica de los folios.
 - b) Corrección del monto en actas, sólo en precios unitarios.

Presentación de propuestas



Evaluación y Calificación

Req. Téc.
mínimos



Fact. Eval.
Técnica



Lim. Max.
y Min.



Fact. Eval.
Econo.



Bonificaciones



Buena Pro

Otorgamiento de la Buena Pro

Para Licitación Pública, Concurso Público o Adjudicación Directa Pública - se realiza y se notifica en el Acto Público

Se entrega a postores y publica en el SEACE: Copia del Acta y del Cuadro Comparativo (detallando los puntajes en cada factor de evaluación, puntaje técnico, económico y total y orden de prelación)

Otorgamiento de la Buena Pro

Para Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía podrá ser acto privado y se notifica el mismo día través de la publicación en el SEACE.

Acta y Cuadro Comparativo (detallando los puntajes en cada factor de evaluación, puntaje técnico, económico, total y orden de prelación)

Solución en caso de empate

(Artículo 73º Reglamento)

1

- MYPES integradas por personas con discapacidad - LEY 27050, sólo en AD y AMC. (OPINIÓNº 109-2009/DTN)

2

- MYPES en estricto: AD y AMC

3

- Bienes y Obras: mejor puntaje económico.
- Servicios: mejor puntaje técnico

4

- A PRORRATA: no Consultoría ni Obras

5

- SORTEO

Consentimiento de la Buena Pro

Pluralidad de Postores

- **8 días hábiles (LP Y CP)**
- **5 días AD y AMC**; desde su notificación si no se ha interpuesto Recurso de Apelación

Un solo postor:

- El día de su notificación

Culminación del proceso de selección

- Se suscribe el contrato.
- Se cancela el proceso de selección.
- Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro.



Gracias por su atención



Lic. Adm. Marcos Antonio Lozano
Munaylla



Municipalidad de la Molina

ANEXO N° 9

EXPOSICION DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS



LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO LEY N° 28056

Artículo N° 11.- Pliego de los gobiernos regionales y gobiernos locales, **están obligados a rendir cuenta de manera periódica**, ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa, así como del presupuesto total de la entidad.



REGLAMENTO DE LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 10.- Corresponde a la Sociedad Civil la vigilancia a los Gobiernos Regionales y Locales, respecto del cumplimiento de los acuerdos y resultados del proceso participativo. Para dichos efectos, los Agentes Participantes eligen y conforman los Comités de Vigilancia, Control del Presupuesto y Gestión de los Gobiernos Regionales y Locales.

De encontrarse indicios o pruebas de presuntos delitos en la gestión de los Gobiernos Regionales y Locales, el Comité de Vigilancia tiene la facultad de realizar la denuncia correspondiente ante la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, el Ministerio Público o el Congreso de la República, según corresponda.





PROYECTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011

Nº	PROYECTO	NOMBRE REFORMULADO	MONTO
1	MURO DE CONTENCION AAHH ESPALDA MINICOMPLEJO	Construcción de Muro de Contención - AAHH. Espalda Mini complejo	126,073
2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN CALLES DE VIÑA ALTA	Mejoramiento del tránsito peatonal y vehicular en el AAHH. Viña Alta	126,073
3	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO URBANO DEL PARQUE DEPORTIVO RECREACIONAL NRO. 2 DE LA COOP. DE VIVIENDA LOS CONSTRUCTORES LTDA (CONSTRUCCION DE LOSA DE FUTBOL, LOSA DE VOLEY, VEREDAS, SERVICIOS HIGIENICOS, JUEGOS INFANTILES, ILUMINACION Y GRADERIAS)	Mejoramiento de la Infraestructura y Mobiliario Urbano del Parque Deportivo - Recreacional Nº 2 de la Coop. de Vivienda los Constructores Ltda.	126,073
4	CONSTRUCCION Y ALUMBRADO DE 02 BAÑOS DE DAMAS Y VARONES PARQUE NRO. 1 COVIMA.	Construcción y Alumbrado de 02 Baños de Damas y Varones Parque Nº 1- Covima	62,781
5	CONSTRUCCION DE LA 2DA. ETAPA DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO PARQUE VALLADOLID URB. LAS LOMAS (02 CAMERINOS, 01 BAÑO, 02 TRIBUNAS)	Construcción de la 2da. Etapa del Mini complejo Deportivo Parque Valladolid Urb. Las Lomas	62,781
6	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE CENTRAL DE LA URB. LAS COLINAS.	Mejoramiento Integral de la Infraestructura del Parque Central de la Urb. Las Colinas	62,781

Nº	PROYECTO	NOMBRE REFORMULADO	MONTO
7	REESTRUTURACION Y REMODELACION DEL PARQUE SAN JORGE, DE LA URB. LAS COLINAS DE SANTA PATRICIA I ETAPA.	Reestructuración y Remodelación del Parque San Jorge, Urb. Las Colinas de Santa Patricia	62,781
8	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARUE LA ESPAÑOLA EN URB. LAS LOMAS DE LA MOLINA.	Mejoramiento Integral de la Infraestructura del Parque la Española en Urb. Las lomas	62,781
9	REESTRUCTURACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE NRO. 6 URB. SANTA PATRICIA 1ERA. ETAPA.	Reestructuración Integral de la Infraestructura del Parque Nº 6, Urb. Santa Patricia 1ra. Etapa	62,781
10	CONSTRUCCION DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL UBICADO ENTRE LAS CALLES ANCON Y LA RIVERA.	Construcción de Acceso Vehicular y Peatonal Ubicado entre las Calles Ancón y La Rivera	62,781
11	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO DEL PARQUE VIRGEN DEL CARMEN.	Mejoramiento de la Infraestructura y Mobiliario del Parque Virgen del Carmen	62,781
12	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE KAZBA-URB. RINCONADA DEL LAGO 1ERA. ETAPA.	Mejoramiento de la Infraestructura del Parque Kazba - Urb. Rinconada del Lago 1ra. Etapa	62,781
13	MEJORAMIENTO DEL PARQUE NRO. 6 EN JR. RIO DANUBIO.	Mejoramiento del Parque Nº 6 en Jr. Rio Danubio	62,781

Nº	PROYECTO	NOMBRE REFORMULADO	MONTO
14	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DEL PARQUE NRO. 1 URB. LA CAPILLA SUPERMANZANA 1.	Mejoramiento de la Iluminación del Parque Nº1 Urb. La Capilla Super Manzana 1	62,781
15	MEJORAMIENTO DEL PARQUE NRO. 1 DE LAS CALLES RIO MISSURI Y RIO GANGES, RIO EBRO.	Mejoramiento del Parque Nº 1 de las Calles Rio Missouri y Rio Ganges, Rio Ebro	62,781
16	CONSOLIDACION Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE BRIGIDA SILVA DE OCHO DE LA 1 ETAPA DE LA URB. SANTA RAQUEL	Consolidación y Mejoramiento del Parque Brigida Silva de Ochoa de la 1ra. Etapa de la Urb. Santa Raquel	62,781
17	REMODELACION DEL PARQUE NRO. 1 JOSE DEL CARMEN MARIN URB. RESIDENCIAL INGENIEROS.	Remodelación del Parque Nº 1-Jose del Carmen Marín, Urb. Residencial Ingenieros	62,781
18	SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL PARQUE SEVILLA-URB. LAS LOMAS.	Mejoramiento del sistema de riego del parque Sevilla en la Urbanización las Lomas de la Molina Vieja	62,781
19	SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LA AV. LOS CONSTRUCTORES CANALIZACION DE LA ACEQUIA DESDE AV. LOS INGENIEROS HASTA AV. LA MOLINA Y QUE LA TAPA SEA CICLOVIA.	Mejoramiento del sistema de riego de la berma central de la Av. Constructores - tramo Av. La Molina con Av. Los Ingenieros	62,781
20	INSTALACION SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARQUE CHICO USANDO AGUA DEL RIO SURCO.	Mejoramiento del sistema de riego del Parque Riviera de Monterrico 1 en la Urbanización Riviera de Monterrico	62,781

Nº	PROYECTO	NOMBRE REFORMULADO	MONTO
21	RIEGO TECNIFICADO DEL PARQUE NRO. 2 DE COVIMA.	Mejoramiento del sistema de riego del parque José Carlos Mariátegui - COVIMA 2 en la Urbanización COVIMA	62,781
22	IMPLEMENTACION DE RIEGO TECNIFICADO EN EL PARQUE VIRGEN INMACULADA CONCEPCION URB. EL CASCAJAL.	Mejoramiento del sistema de riego del parque Virgen Inmaculada Concepción en la Urbanización el Cascajal	62,781
23	INSTALACION SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO USANDO AGUA DEL RIO SURCO.	Mejoramiento del sistema de riego del parque COVIMA 4 en la Urbanización COVIMA	62,781
24	CULMINACION EN EL RIEGO TECNIFICADO EN EL PARQUE LAS ACACIAS.	Mejoramiento del sistema de riego del Parque las Acacias en la Urbanización las Acacias	62,781
25	PUESTO DE AUXILIO RAPIDO (PAR) ILUMINACION DE LA GRUTA SANTA ROSA DE LIMA.	Puesto de Auxilio Rápido (PAR) e Iluminación de la Gruta Santa Rosa de Lima	62,781
26	CONSTRUCCION DE LA CENTRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD VECINAL (CVSV -1) PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA URBANIZACION SANTA PATRICIA 1 ETAPA.	Construcción de la central de vigilancia y seguridad vecinal (CVSV -1) para el mejoramiento de la seguridad ciudadana en la urbanización santa patricia 1 etapa.	62,781

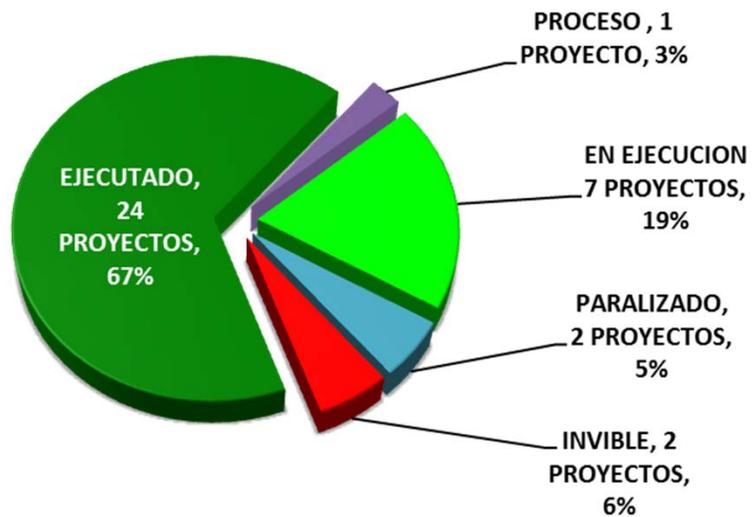
Nº	PROYECTO	NOMBRE REFORMULADO	MONTO
27	MEJORAS EN SEGURIDAD CIUDADANA, VIAL E INFRAESTRUCTURA URBANA EN JR. LIMA JR. BOGOTA Y AV. MELGAREJO URB. SANTA PATRICIA.	Mejoras en seguridad ciudadana, vial e infraestructura urbana en Jr. Lima Jr. Bogotá y Av. Melgarejo Urb. Santa Patricia.	62,781
28	APLICACIÓN DEL PLAN SIAR CON INSTALACION DE SEIS ALARMAS EN SEIS JIRONES DE SANTA PATRICIA III ETAPA Y DOCE PULSORES PARA SER OPERADOS POR VIGILANTES Y VECINOS.	Aplicación del plan SIAR con instalación de seis alarmas en seis jirones de Santa Patricia III etapa y doce pulsores para ser operados por vigilantes y vecinos.	62,781
29	MEJORAMIENTO DE LA BERMA CENTRAL DE LA AV. LAS LOMAS DE LA MOLINA Y CONSTRUCCION DE OVALO PARA CIRCULACION VEHICULAR	Mejoramiento de la Berma Central de la Av. Las Lomas de La Molina y Construcción de Ovalo para Circulación Vehicular	62,781
30	AMPLIACION DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE VEREDA CDRA. 3 CALLE SEGOVIA	Ampliación de Pistas y Mejoramiento del Límite Superior Cdra. 3 Calle Segovia	62,781
31	HABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA MZ. A-ASOCIACION DE VIVIENDA LOS SAUCES	Habilitación de Pistas y Veredas en la Mz. A - Asociación de Vivienda los Sauces	62,781
32	INSTALACION DE UN BIOHUERTO COLINDANTE CON EL PARUE BADAJOZ UBICADO EN LA SUPERMANZANA U3, URB. LA CAPILLA.	Instalación de biohuerto colindante con el Parque Badajoz Urb. Capilla	62,781

Nº	PROYECTO	NOMBRE REFORMULADO	MONTO
33	FORESTACION URBANA	Forestación Urbana	62,781
34	CONSTRUCCION DE PERHOLA EN PARQUES (9, 13, 15 Y 20) DE LA URB. PORTADA DEL SOL II ETAPA.	Construcción de Pérgola en Parques (9, 13, 15 y 20) de la Urb. Portada del Sol II Etapa	62,781
35	REDISEÑO DE LA VIA (ESTACIONAMIENTO) EN CALLES LOS HIGOS	Rediseño de la Vía (estacionamiento) en Calle Los Higos	62,781
36	MEJ. DEL PARQUE MOLINERO 1 Y 2 EN CALLE RIO MANTARO, RIO UCAYALI.URB. VALLE DE LA MOLINA, PERGOLA Y MOB. URBANO	Mejoramiento del Parque Molinero 1 y 2 en Calle Rio Mantaro, Rio Ucayali - Urb. Valle de la Molina, Pérgola y Mob. Urbano.	62,781
TOTAL			2,449,992



SINTESIS DE SITUACION ACTUAL DE PROYECTOS APROBADOS EN EL PPP 2011

PORCENTAJE DE EJECUCION DEL PPP 2011



DETALLES DE SITUACION
ACTUAL DE PROYECTOS
APROBADOS EN EL PPP
2011

1. Construcción de Muro de Contención - AAHH. Espalda Mini complejo



LOGROS:
Construcción de muro de contención

CONCLUIDO

Monto aprobado: 126,073.00
Monto ejecutado: 10,000.00

2. Mejoramiento del tránsito peatonal y vehicular en el AAHH. Viña Alta



LOGROS:
Construcción de veredas y asfaltado de pistas.

CONCLUIDO

Monto aprobado: 126,073.00
Monto ejecutado: 260,139.90

3. Mejoramiento de la Infraestructura y Mobiliario Urbano del Parque Deportivo - Recreacional N° 2 de la Coop. de Vivienda los Constructores Ltda.



LOGROS:

Mejoramiento de la loza deportiva, enrejado, mini tribunas y muros de contención.

CONCLUIDO

Monto aprobado: 126,073.00

Monto ejecutado: 10,000.00

4. Construcción y Alumbrado de 02 Baños de Damas y Varones Parque N° 1-Covima



OPOSICION VECINAL: Reformulado considerándose la instalación de pérgola y mejoramiento de mobiliario.

EN EJECUCION

Monto aprobado: 62,781.00

Monto ejecutado: .00

**5. Construcción de la 2da. Etapa del Mini complejo Deportivo
Parque Valladolid Urb. Las Lomas**



LOGRO: Construcción de muros, instalación de cerco metálico y adoquinado.

CONCLUIDO

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 2,500.00

**6. Mejoramiento Integral de la Infraestructura del Parque
Central de la Urb. Las Colinas**



LOGRO: Construcción de escaleras, pérgola, tribunas y resanes en general

CONCLUIDO

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 2,500.00

7. Reestructuración y Remodelación del Parque San Jorge, Urb. Las Colinas de Santa Patricia



OPOSICIÓN VECINAL: Por la construcción de pérgola, mobiliario, configurándose en un parque de recreación pasiva.

PARALIZADO

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 2,500.00

8. Mejoramiento Integral de la Infraestructura del Parque la Española en Urb. Las Lomas



LOGRO: Instalación de pérgola, mobiliario urbano y resanes en general.

CONCLUIDO

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 2,500.00

9. Reestructuración Integral de la Infraestructura del Parque N° 6, Urb. Santa Patricia 1ra. Etapa



LOGRO: Instalación de juegos infantiles, mobiliario urbano, iluminación, señalética y rehabilitación de infraestructura.

CONCLUIDO

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 62,316.50

10. Construcción de Acceso Vehicular y Peatonal Ubicado entre las Calles Ancón y La Rivera

- ✓ Proyecto propuesto fue declarado inviable técnicamente por el nivel de la pendiente de la vía y la pronunciada elevación de los buzones de alcantarillado.
- ✓ En la reunión con el comité de Vigilancia y Control del 2011 firmado con fecha 31.05.12, se acuerda en realizar las coordinaciones para bajar los niveles de los buzones y movimiento de tierra entre las calles Ancón y La Rivera.
- ✓ Aun no se inicia la ejecución por estar en proceso las coordinaciones con SEDAPAL.

EN ESTUDIO

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 0.00

11. Mejoramiento de la Infraestructura y Mobiliario del Parque Virgen del Carmen



LOGRO: Instalación de pérgola, iluminación, mantenimiento de bancas y resanes en general.

CONCLUIDO

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 2,500.00

12. Mejoramiento de la Infraestructura del Parque Kazba - Urb. Rinconada del Lago 1ra. Etapa



LOGRO: Cambio de mobiliario urbano, instalación de juegos infantiles y resanes de losa deportiva.

CONCLUIDO

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 61,749.99

13. Mejoramiento del Parque N° 6 en Jr. Rio Danubio



LOGRO: Mejoramiento de la infraestructura e iluminación.

CONCLUIDO

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 2,500.00

14. Mejoramiento de la Iluminación del Parque N°1 Urb. La Capilla SuperManzana 1



LOGRO: Instalación de luminarias

CONCLUIDO

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 62,698.00

15. Mejoramiento del Parque N° 1 de las Calles Rio Missouri y Rio Ganges, Rio Ebro



LOGRO: Instalación de pérgola, mobiliario urbano y mantenimiento de infraestructura.

CONCLUIDO

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 2,500.00

16. Consolidación y Mejoramiento del Parque Brígida Silva de Ochoa de la 1ra. Etapa de la Urb. Santa Raquel



LOGRO: Cambio de mobiliario urbano, instalación de pérgola, juegos infantiles y minigimnasios.

CONCLUIDO

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 2,500.00

17. Remodelación del Parque N° 1-Jose del Carmen Marín, Urb. Residencial Ingenieros

LOGRO:

CONCLUIDO

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 62,740.80

18. Mejoramiento del sistema de riego del parque Sevilla en la Urbanización las Lomas de la Molina Vieja



LOGRO: Construcción de cisterna de 40 m³ e instalación de electrobomba de 10 hp con lo que tendrá asegurada su dotación de agua para el riego

EN EJECUCION

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 4,500.00

19. Mejoramiento del sistema de riego de la berma central de la Av. Constructores - tramo Av. La Molina con Av. Los Ingenieros



LOGRO: Entubado de mas 180 metros lineales de canal de regadío con cajas de riego.

CONCLUIDO

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 2,500.00

20. Mejoramiento del sistema de riego del Parque Riviera de Monterrico 1 en la Urbanización Riviera de Monterrico



LOGRO: Instalación de un sistema de riego por aspersión para el riego controlado del área verde

EN EJECUCION

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 4,500.00

21. Mejoramiento del sistema de riego del parque José Carlos Mariátegui - COVIMA 2 en la Urbanización COVIMA



LOGRO: Entubado del canal e instalación de cajas para el riego del área verde del parque Covima 2

CONCLUIDO

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 4,500.00

22. Mejoramiento del sistema de riego del parque Virgen Inmaculada Concepción en la Urbanización el Cascajal



LOGRO: Construcción de cisterna de 30 m³ e instalación de electrobomba de 8 hp con lo que tendrá asegurada su dotación de agua para el riego

EN EJECUCION

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 4,500.00

23. Mejoramiento del sistema de riego del parque COVIMA 4 en la Urbanización COVIMA



LOGRO: Entubado del canal e instalación de cajas para el riego del área verde del parque Covima 4

CONCLUIDO

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 4,500.00

24. Mejoramiento del sistema de riego del Parque las Acacias en la Urbanización las Acacias



LOGRO: Entubado del canal e instalación de cajas para el riego del área verde del parque Acacias

CONCLUIDO

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 4,500.00

25. Puesto de Auxilio Rápido (PAR) e Iluminación de la Gruta Santa Rosa de Lima

LOGRO:

CONCLUIDO

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 41,484.76

26. Construcción de la central de vigilancia y seguridad vecinal (CVSV -1) para el mejoramiento de la seguridad ciudadana en la urbanización santa patricia 1 etapa



LOGRO: Construcción de módulo de seguridad.

CONCLUIDO

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 00.00

27. Mejoras en seguridad ciudadana, vial e infraestructura urbana en Jr. Lima Jr. Bogotá y Av. Melgarejo Urb. Santa Patricia.

LOGRO:

CONCLUIDO

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 62,781.00

28. Aplicación del plan SIAR con instalación de seis alarmas en seis jirones de Santa Patricia III etapa y doce pulsadores para ser operados por vigilantes y vecinos.



LOGRO: Instalación de seis alarmas con fuente de energía en base a paneles solares.

CONCLUIDO

Monto aprobado: 126,073.00
Monto ejecutado: 10,000.00

29. Mejoramiento de la Berma Central de la Av. Las Lomas de La Molina y Construcción de Ovalo para Circulación Vehicular



LOGRO: Mejoramiento de la berma central y construcción de ovalo

CONCLUIDO

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 2,500.00

30. Ampliación de Pistas y Mejoramiento del Límite Superior Cdra. 3 Calle Segovia



LOGRO: Habilitación de muro de contención, ampliación de la vía y mejoramiento del ornato.

CONCLUIDO

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 59,366.59

31. Habilitación de Pistas y Veredas en la Mz. A - Asociación de Vivienda los Sauces



LOGRO: Asfaltado de pista.

CONCLUIDO

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 60,756.54

32. Instalación de biohuerto colindante con el Parque Badajoz Urb. Capilla



LOGRO: Construcción de aulas de capacitación y biohuerto colindante.

CONCLUIDO

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 31,729.41

33. Forestación Urbana

- ✓ Se realizó el Expedientillo para la arborización de una pequeña área de una ladera del cerro de la Urb. Rinconada del Lago, pero debido a que el proyecto no contaba con dotación de agua para el riego, se complementó la idea del proyecto sugiriéndose la construcción de dos cisternas, la instalación de una electrobomba y la red de tuberías para transportar el agua a la zona alta y que el riego sea por gravedad.
- ✓ Por iniciativa del Sr. Uriarte, Presidente del comité de vigilancia P.P. 2011 y formulador de la idea de este proyecto, esta actividad **ha sido paralizada** para formar parte de **un perfil y expediente técnico** que posibilite la arborización de todas las laderas de los cerros de dicha Urbanización y que contemple a la vez la dotación de agua de manera permanente conforme consta en Acta de Acuerdos y Compromisos de los PP 2010 y PP 2011 firmado con fecha 31.05.12.
- ✓ El compromiso es culminar perfil y expediente técnico en un plazo no mayor de 90 días (31.08.12).

EN ESTUDIO

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 0.00

34. Construcción de Pérgola en Parques (9, 13, 15 y 20) de la Urb. Portada del Sol II Etapa



LOGRO: Instalación de pérgolas y resanes generales.

CONCLUIDO

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 61,500.00

35. Rediseño de la Vía (estacionamiento) en Calle Los Higos



LOGRO: Parchado de vías y señalización horizontal.

CONCLUIDO

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 61,483.00

36. Mejoramiento del Parque Molinero 1 y 2 en Calle Río Mantaro, Río Ucayali - Urb. Valle de la Molina, Pégola y Mob. Urbano.



LOGRO: Instalación de 2 pérgolas y resanes generales.

CONCLUIDO

Monto aprobado: 62,781.00
Monto ejecutado: 2,500.00



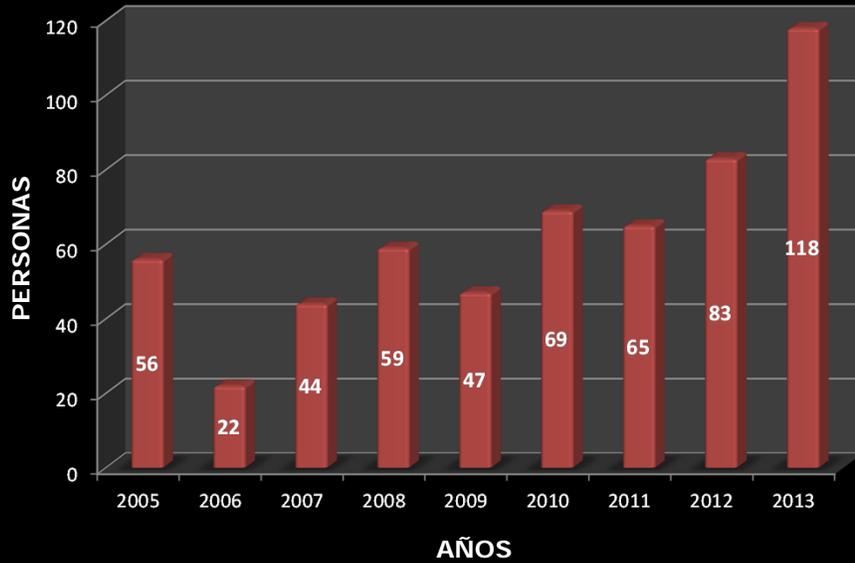
Municipalidad de la Molina

ANEXO N° 10

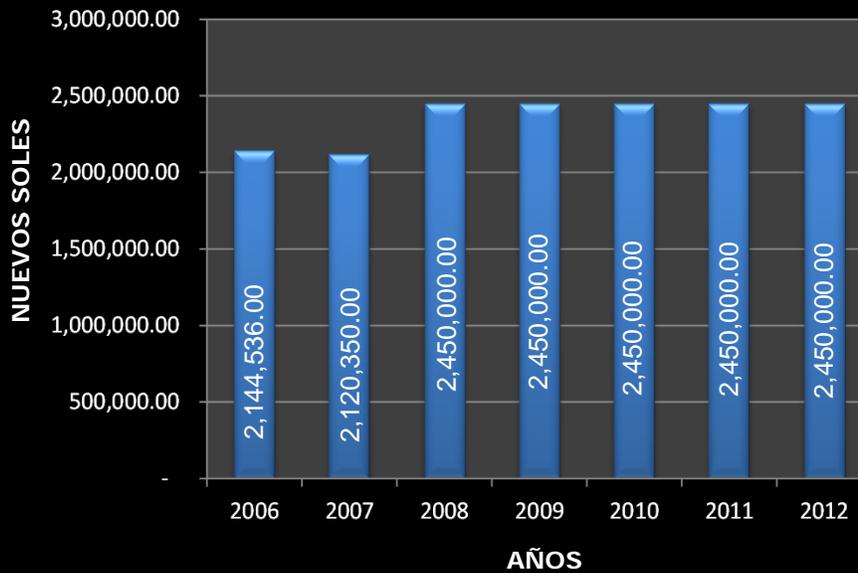
EXPOSICION DEL MONTO DESTINADO AL PROCESO DE PRESUPUESTO



AGENTES PARTICIPANTES POR AÑOS



MONTOS ASIGNADOS POR AÑO



ENTENDIENDO EL EMPODERAMIENTO SOCIAL

“El empoderamiento es un proceso que contribuye a que las personas y sus organizaciones puedan ser, hacer y decidir por sí mismas”. (COSUDE, 2004)

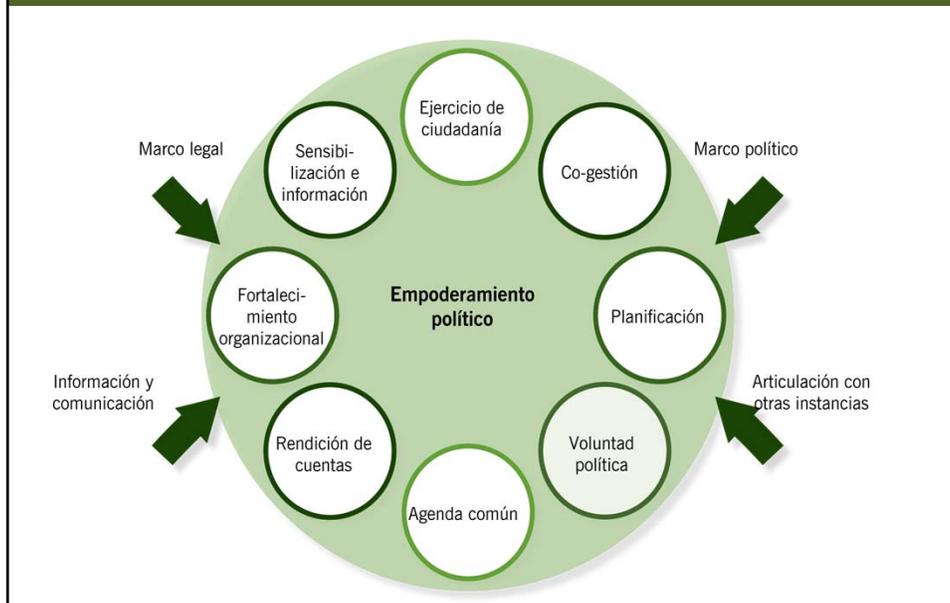
“El empoderamiento es un proceso político y material que aumenta el poder del individuo y del grupo, su resistencia y su capacidad de actuar por sí mismos”. (Ferguson, 1998)

Así el empoderamiento social está orientado a la construcción de un sólido tejido social e institucional que incluya a las personas y grupos sociales y sus organizaciones. Promueve un enfoque de protagonismo de los actores en la apropiación de los desafíos del desarrollo.

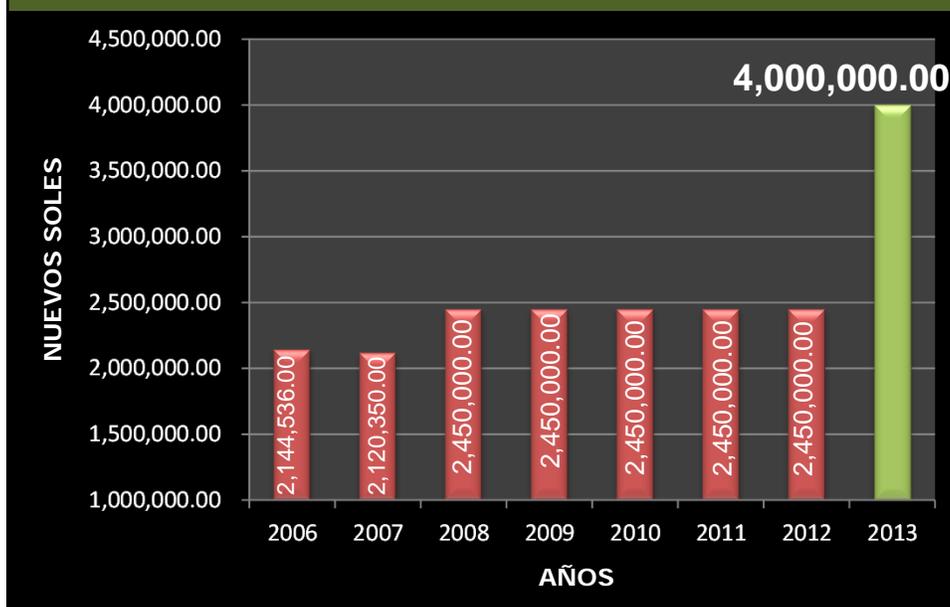
PROCESOS DE INDIVIDUACIÓN Y DE SOCIALIZACIÓN



ENTENDIENDO EL EMPODERAMIENTO POLITICO



MONTOS ASIGNADO PARA EL AÑO 2013



UN MAYOR PRESUPUESTO TAMBIEN DEBE INCREMENTAR:

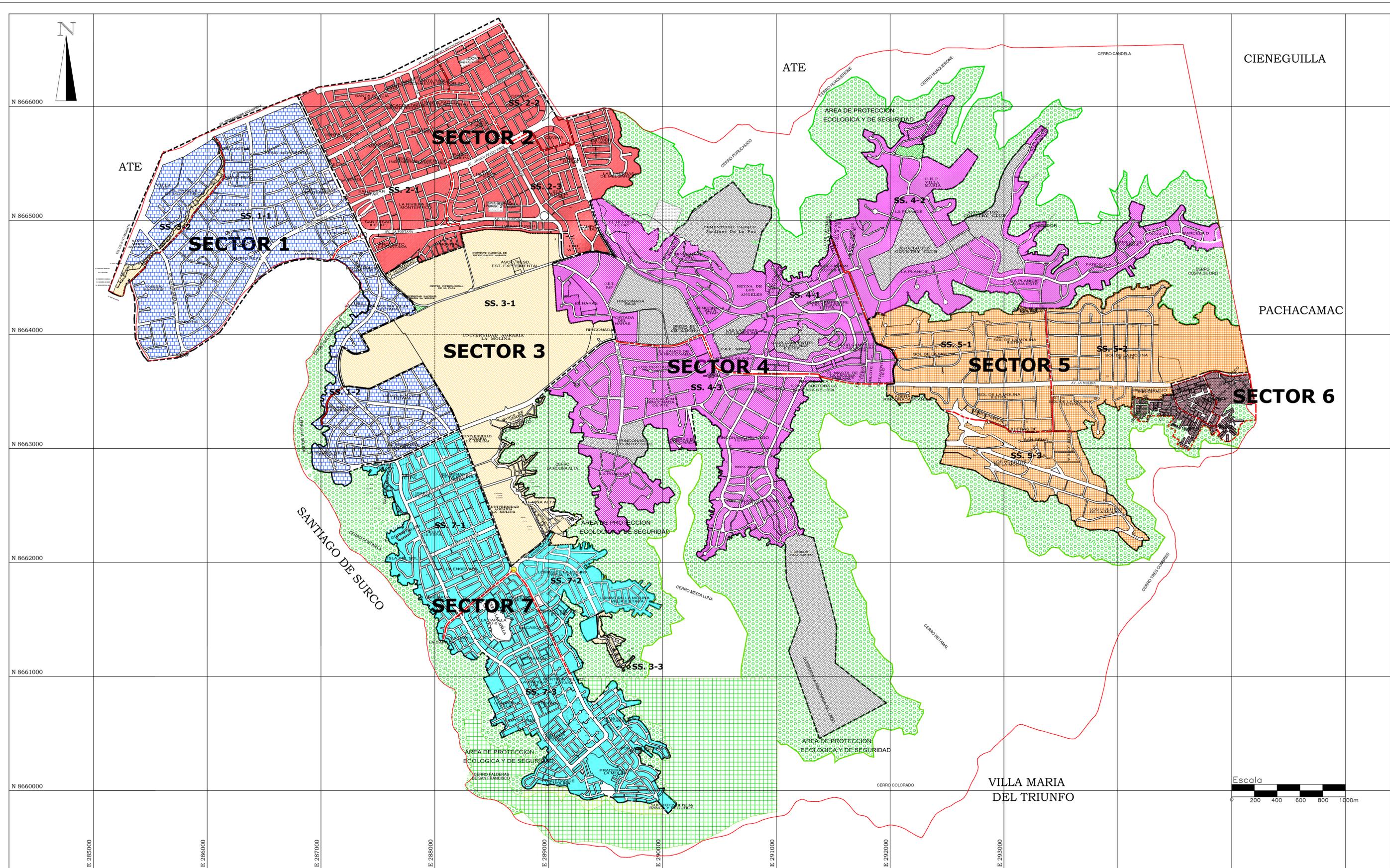
- ✓ **Mas responsabilidad al elegir un proyecto.**
- ✓ **Mayor grado de concertación entre los participantes.**
- ✓ **Mayor grado de socialización y desprendimiento individualista.**
- ✓ **Mayor solidaridad por los que más necesitan.**



Municipalidad de la Molina

ANEXO N° 11

PLANOS DE LA DISTRIBUCIÓN DE SUBSECTORES DEL DISTRITO DE LA MOLINA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA MOLINA

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012

PROPUESTA DE SECTORIZACION

PLANO:

DIBUJADO:

T.K.P.Z

ESCALA:

GRAFICA

FECHA:

JUNIO 2011

P-Se

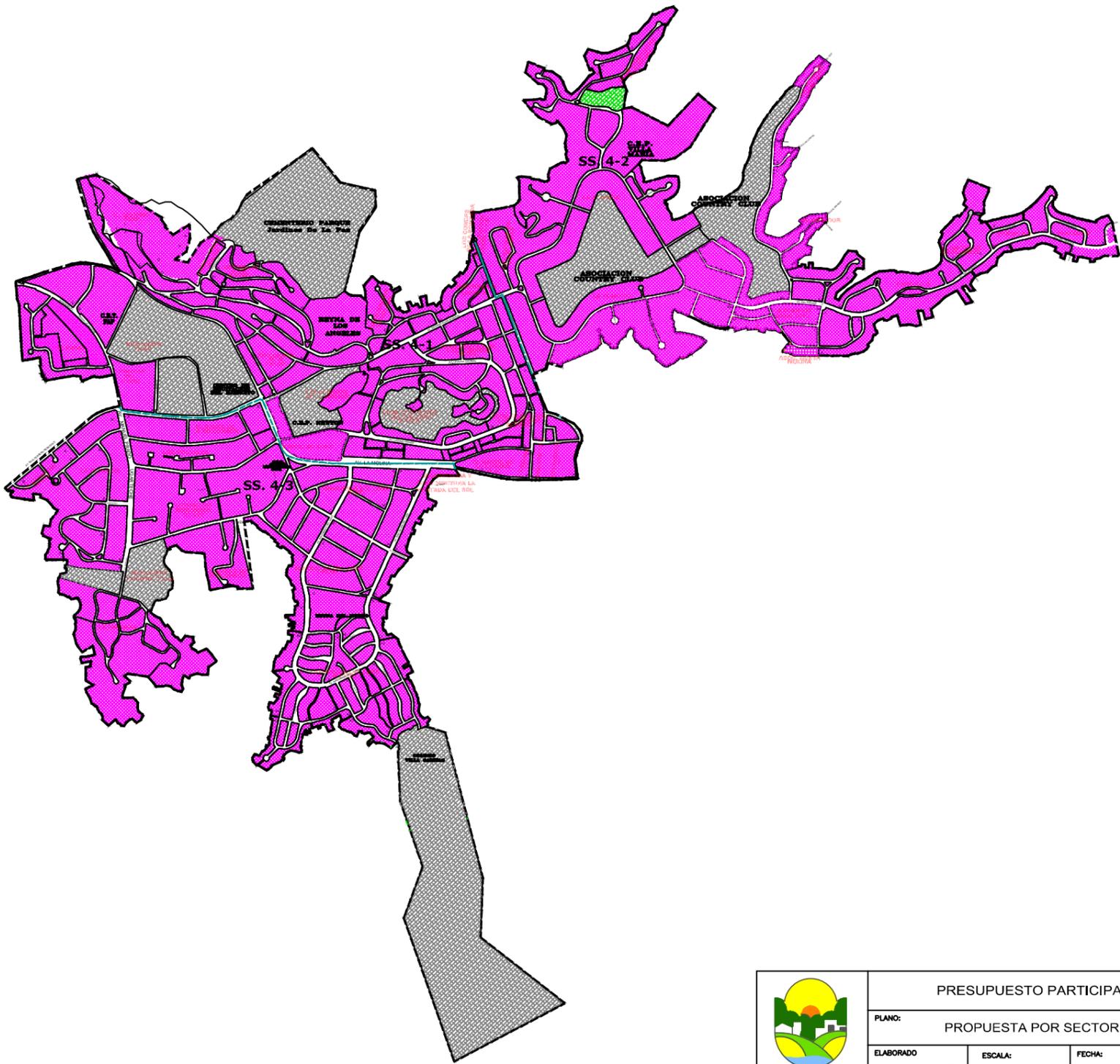
SECTOR : 02



	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012		
	PLANO: PROPUESTA POR SECTOR		PLANO:
	ELABORADO T.K.P.Z	ESCALA: S/E	FECHA: JUNIO 2011

P-S2

SECTOR : 04



				PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012	
PLANO:		PROPUESTA POR SECTOR		PLANO:	
ELABORADO		ESCALA:		FECHA:	
T.K.P.Z		S/E		JUNIO 2011	
					P-S4

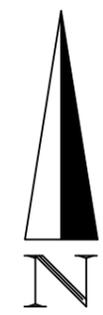
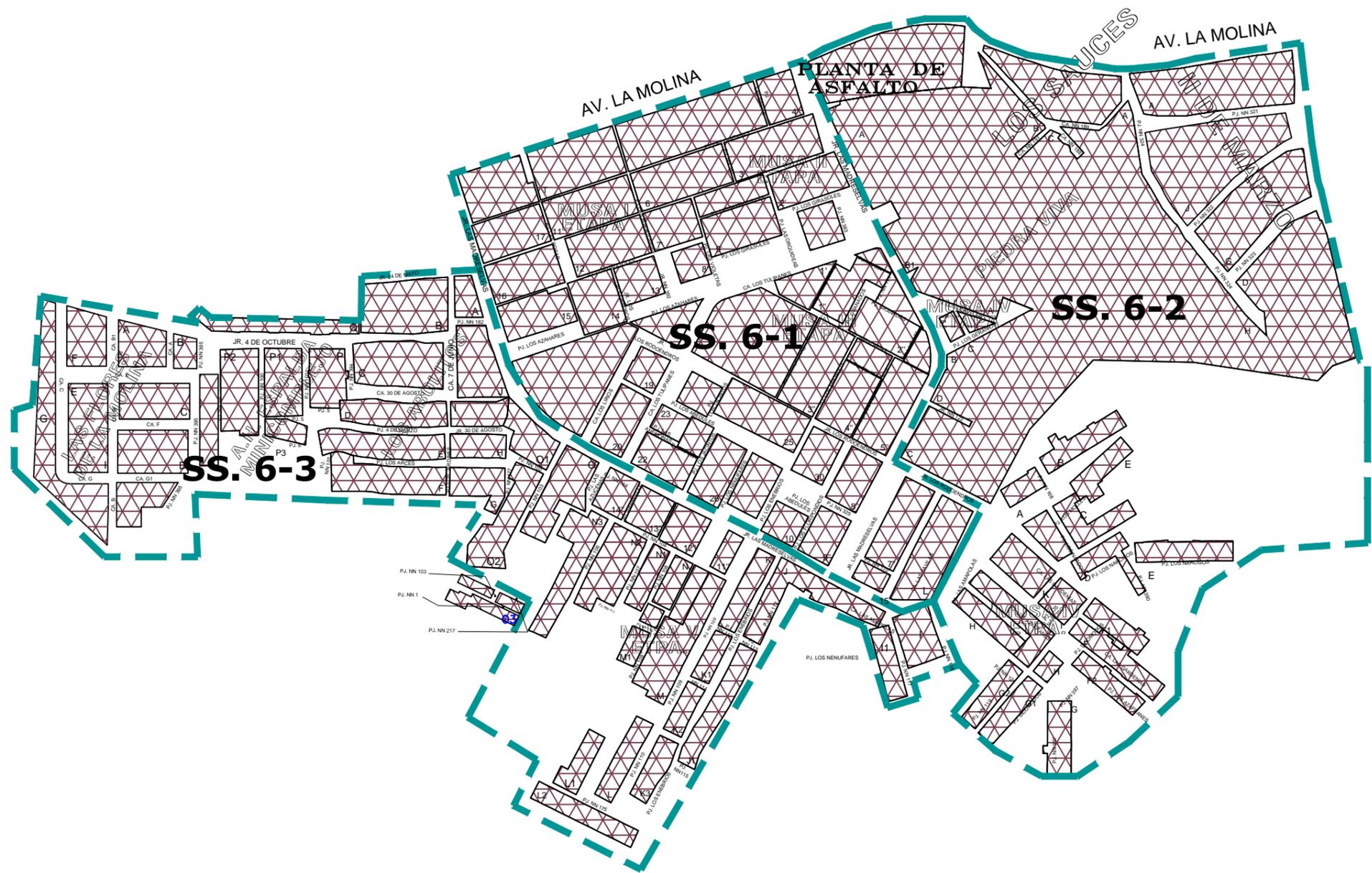
SECTOR : 05



	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012		
	PLANO:	PROPUESTA POR SECTOR	PLANO:
	ELABORADO T.K.P.Z	ESCALA: S/E	FECHA: JUNIO 2011

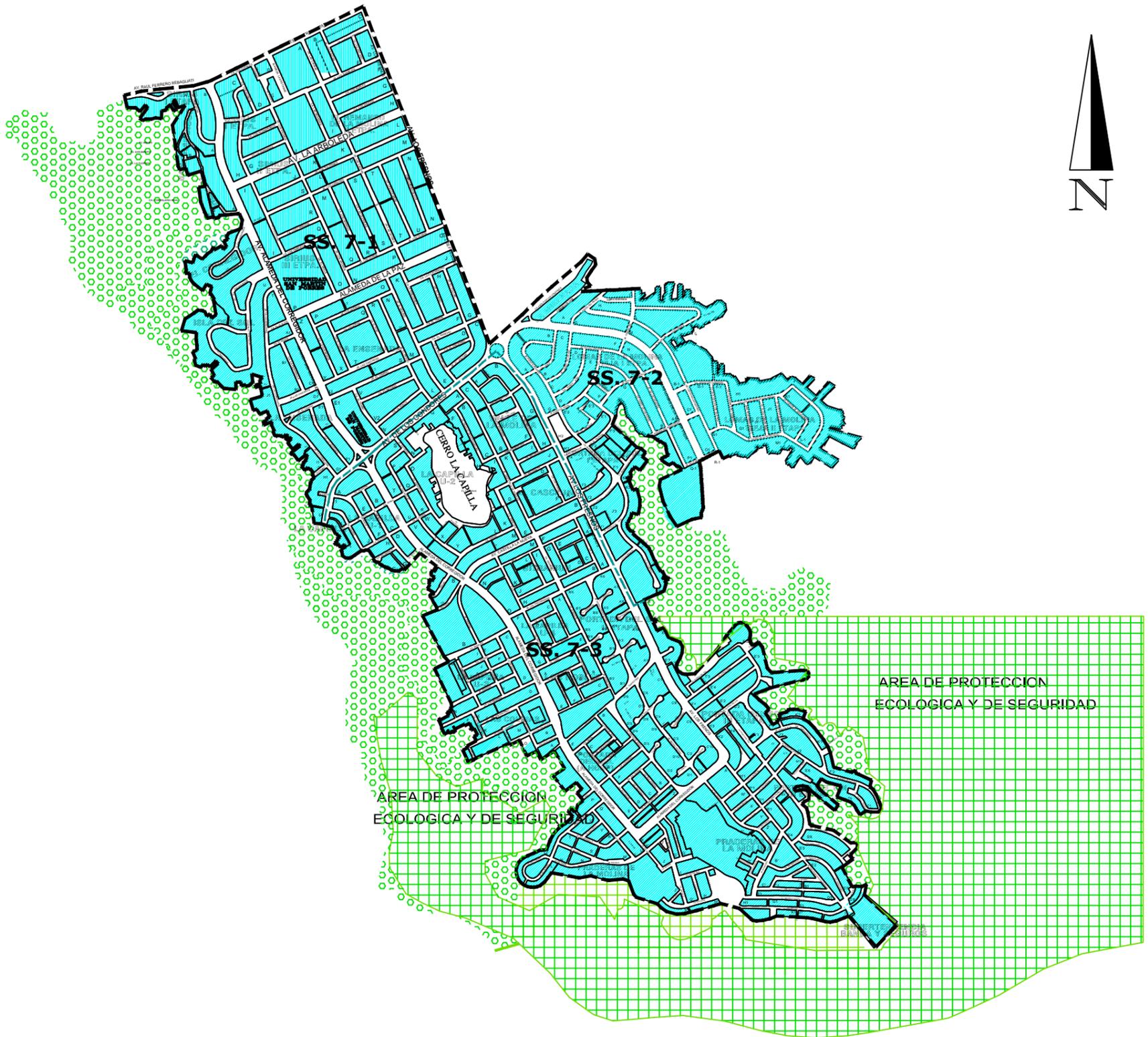
P-S5

SECTOR : 06



			
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012			
PLANO:	PROPUESTA POR SECTOR		PLANO:
ELABORADO	ESCALA:	FECHA:	P-S6
T.K.P.Z	S/E	JUNIO 2011	

SECTOR : 07



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012

PLANO: PROPUESTA POR SECTOR

PLANO:

ELABORADO
T.K.P.Z

ESCALA:
S/E

FECHA:
JUNIO 2011

P-S7



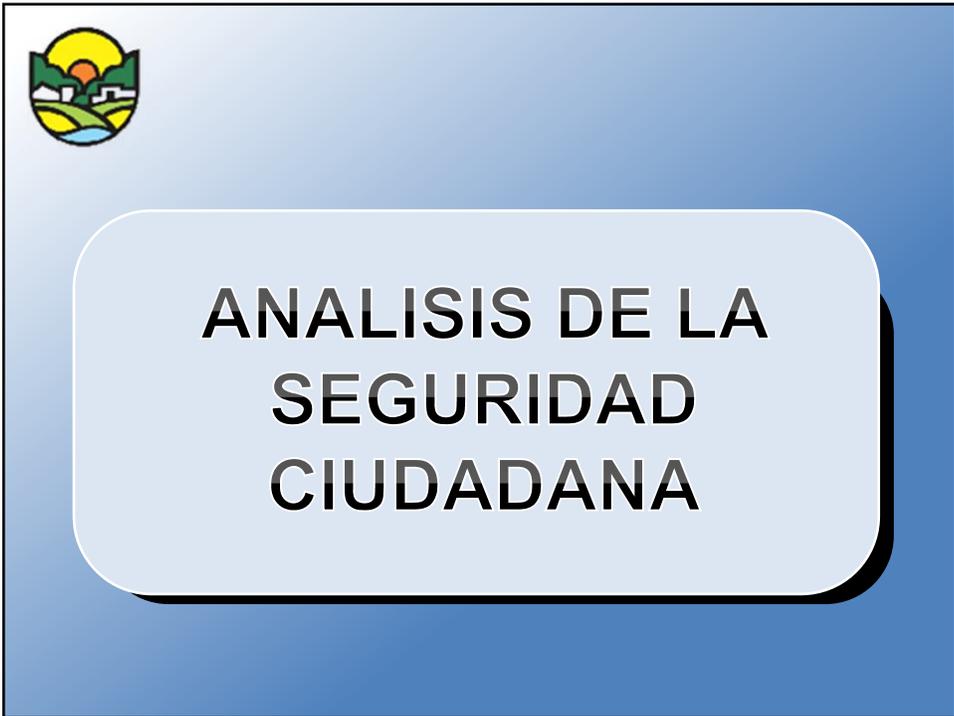
Municipalidad de la Molina

ANEXO N° 12

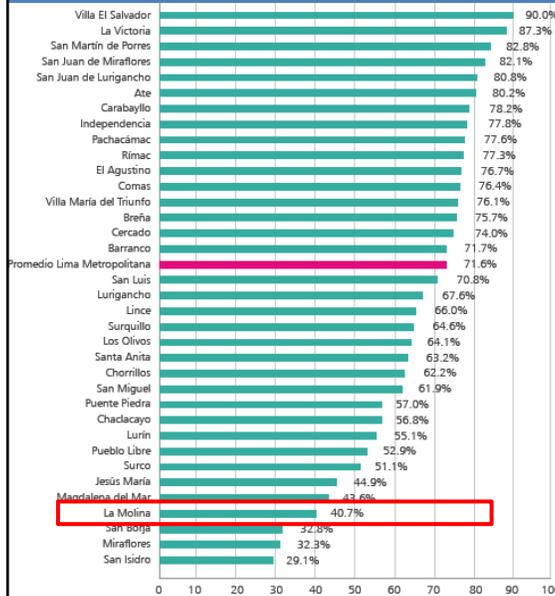
EXPOSICION DEL

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL





PERCEPCION DE INSEGURIDAD A NIVEL LIMA



Encuesta metropolitana de
Victimización 2011,
Elaborado por el Instituto de
Opinión Pública de la
Católica

PERCEPCION DE INSEGURIDAD A NIVEL DISTRITAL

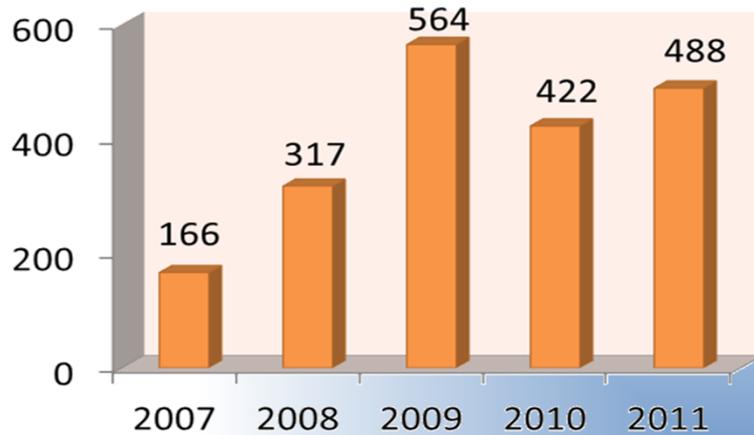
Encuestas distritales muestran que la percepción de inseguridad es de **39.2%** y es considerado como el principal problema en el distrito.

PRINCIPAL PROBLEMA QUE DEBERIA SER RESUELTO EN EL DISTRITO	TOTAL
- Seguridad ciudadana	39.2
- Congestionamiento vehicular	39.9
- Pistas y veredas en mal estado	13.6
- Limpieza pública	7.3

Fuente: CPI

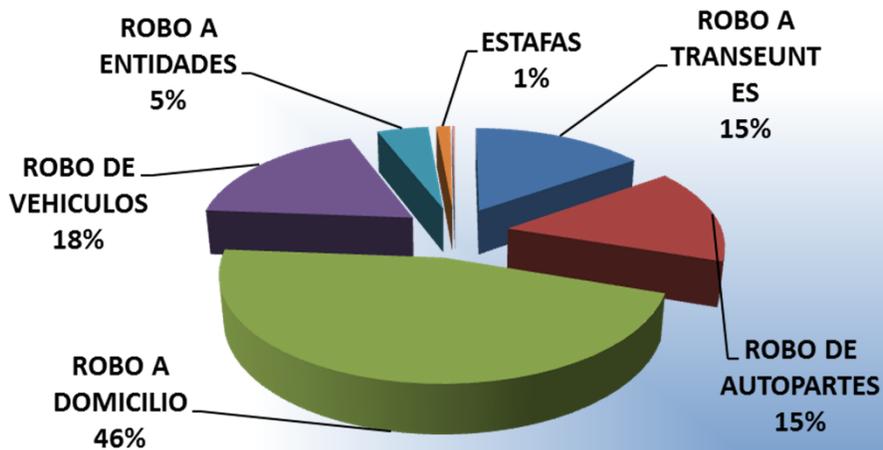


NUMERO DE ACCIONES DELICTIVAS 2007 - 2011



La incidencia delictiva en La Molina en el 2011 se ha incrementado en aproximadamente 15% si lo comparamos con el año 2010.

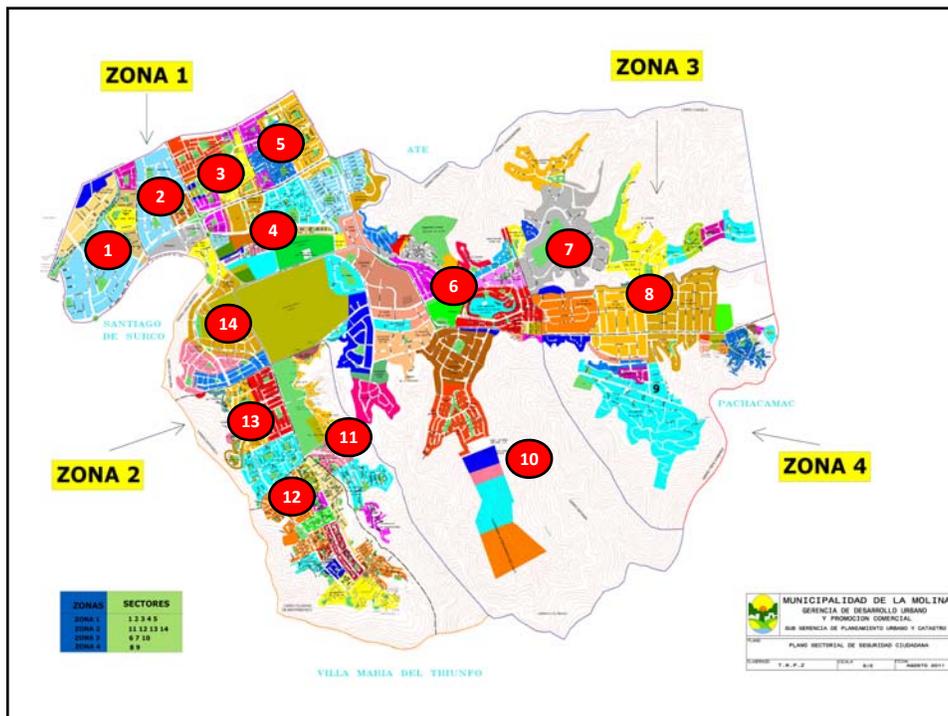
ACCIONES DELICTIVAS SEGÚN MODALIDAD DE DELITO EN EL AÑO 2011



INCIDENCIA DELICTIVA POR SECTORES



A nivel de sectores, la mayor incidencia de delitos ocurren en el sector 4, 5, 12, 3, 1, 13 con 75% de los casos ocurridos.



LA POLICIA NACIONAL EN EL DISTRITO

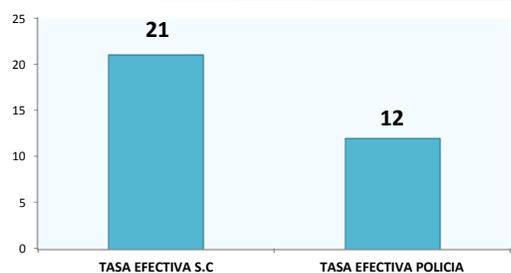
COMISARIA	JURISDICCION
SANTA FELICIA	SECTORES: 1,2,3,4,5
LA MOLINA	SECTORES: 6,7,8,9,10,14
LAS PRADERAS	SECTORES : 11,12, 13
MONTERRICO	* PARTE DEL SECTOR 1

EFECTIVOS DE POLICIA NACIONAL EN EL DISTRITO

La cantidad total de efectivos policiales de servicio para la seguridad ciudadana en el distrito son:

DESCRIPCION	COMISARIAS		
	SANTA FELICIA	LA MOLINA	LAS PRADERAS
EFECTIVOS POLICIALES	96	78	20

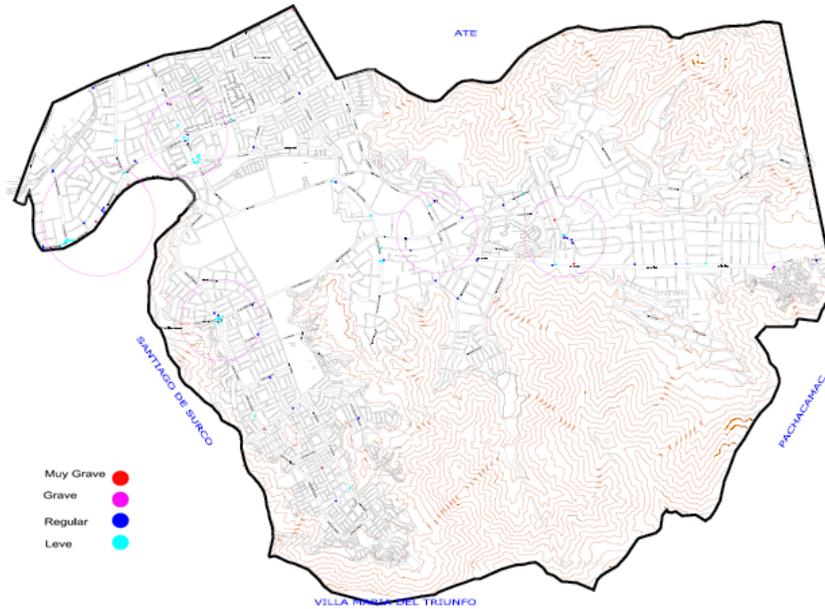
La tasa efectiva policial por el numero de habitantes (TEP) es de 12.3. Es decir, existen en el distrito de La Molina 12 efectivos por cada 10 mil habitantes. Como se observa en el grafico siguiente el personal de que dispone la policia nacional es aproximadamente la mitad del personal del serenazgo de la Municipalidad.

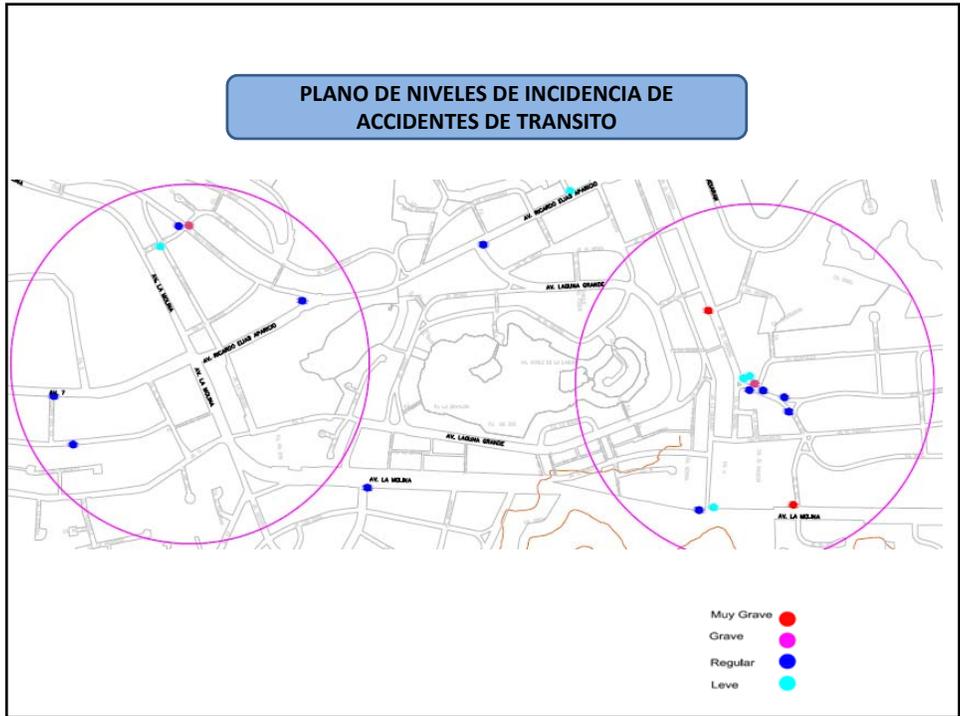
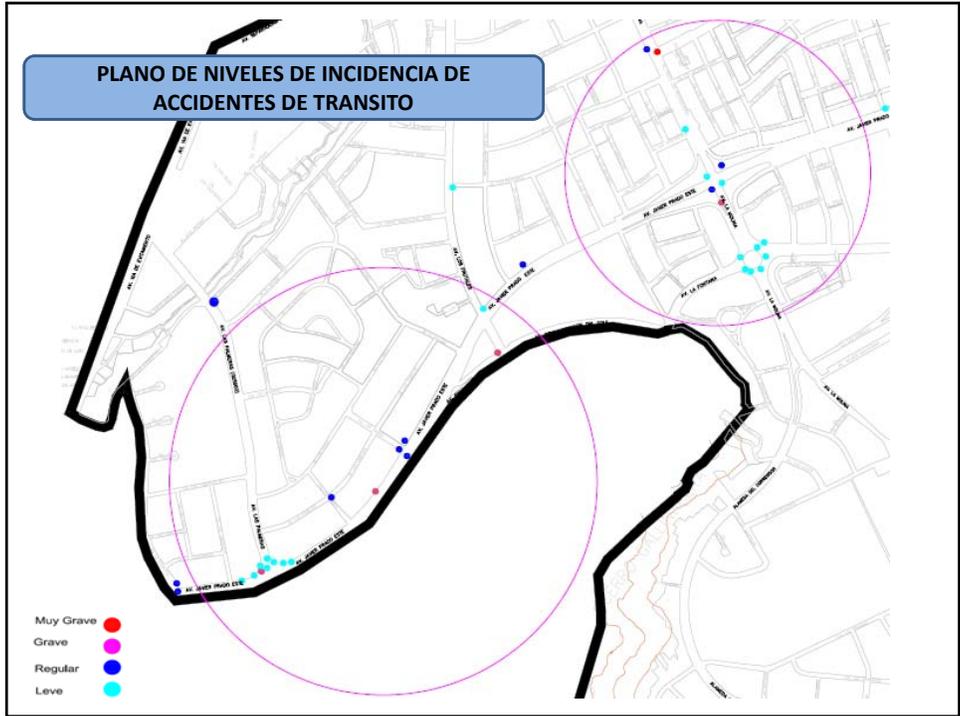


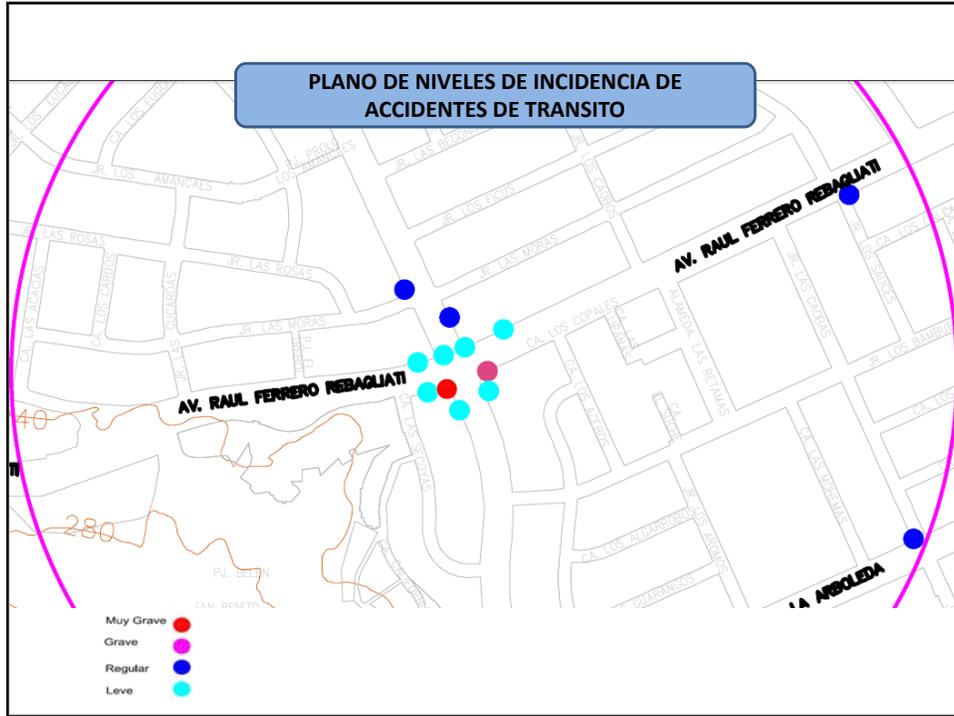
CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMINSARIAS

DESCRIPCION	TOTAL	COMISARIAS		
		SANTA FELICIA	LA MOLINA	LAS PRADERAS
CAMIONETAS	12	6	5	1
AUTO	1	No Tiene	No Tiene	No Tiene
MOTOCICLETAS	9	3	4	2
CANTRAL DE RADIO	2	1	1	No Tiene
CELULAR	2	1	1	No Tiene
RPC	4	1	1	1
TELEFONOS	6	3	3	No Tiene
PC'S	35	18	17	No Tiene
CONEXIÓN INTERNET	2	1	1	No Tiene
EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN CON MUNICIPALIDAD (*)	10	2	5	No Tiene

PLANO DE NIVELES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO

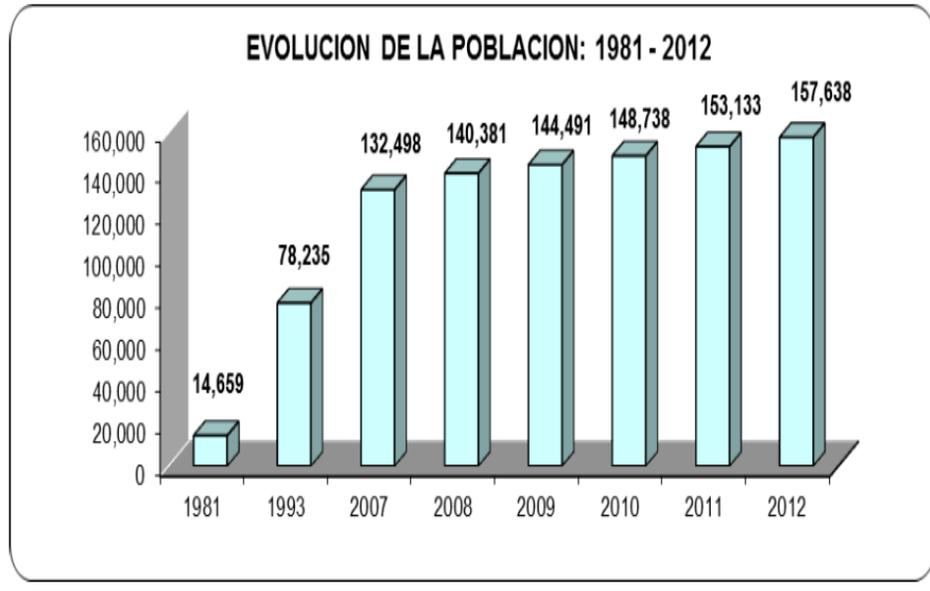






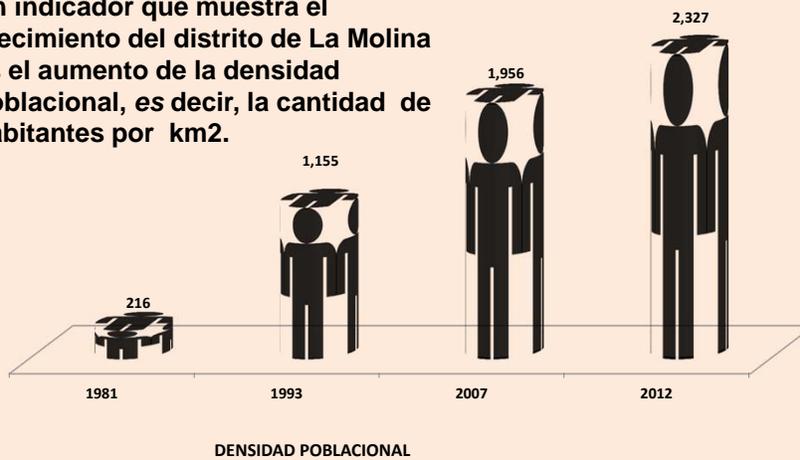
ANALISIS DEL DESARROLLO HUMANO

EVOLUCION DE LA POBLACION

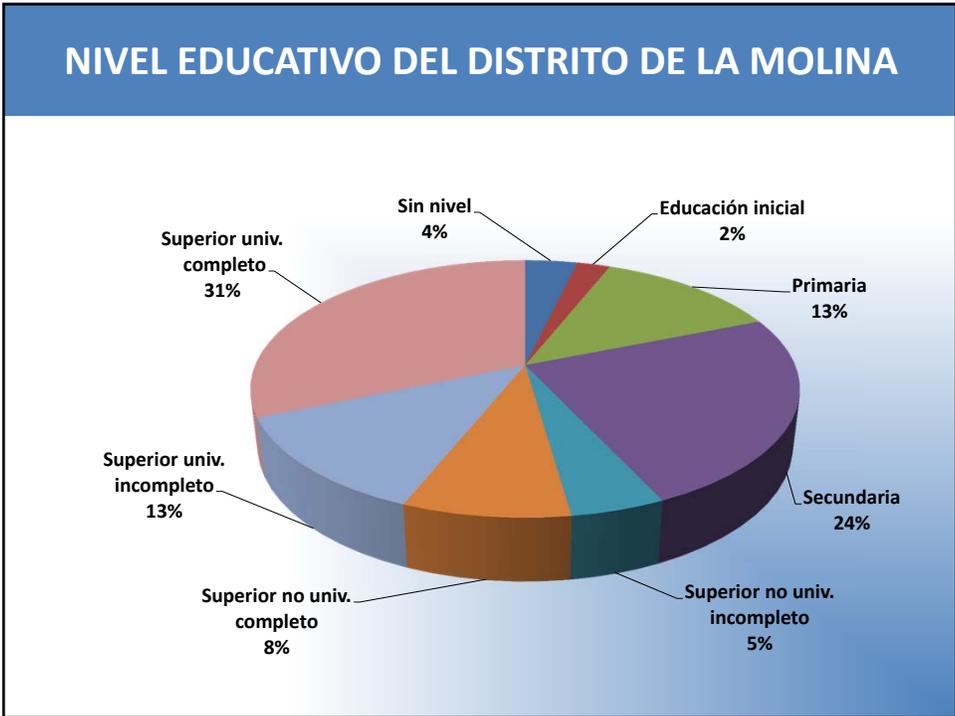
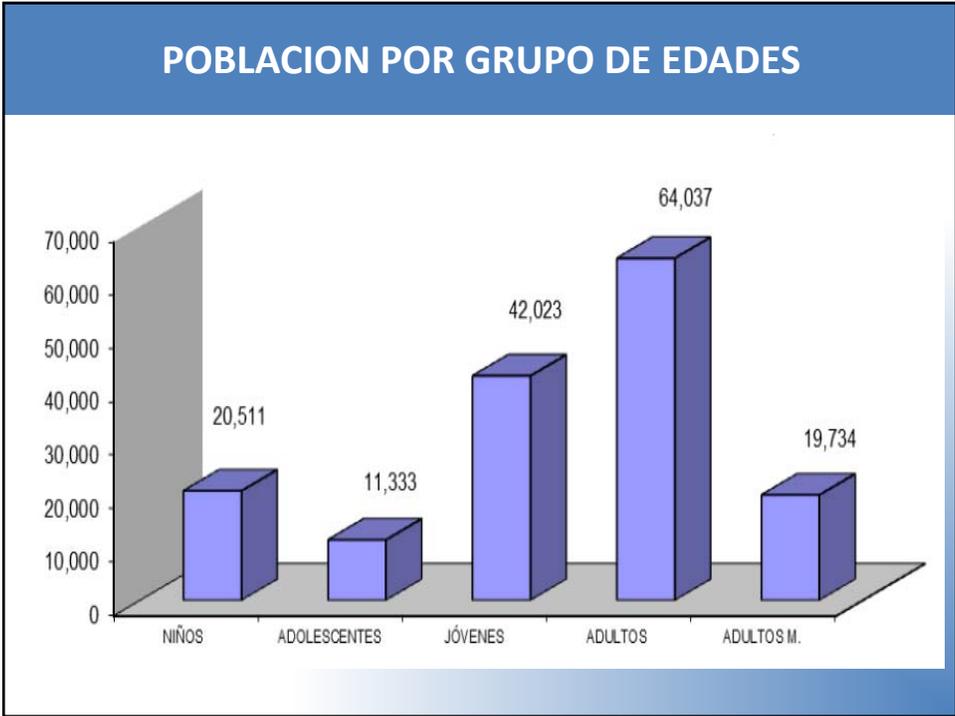


DENSIDAD POBLACIONAL

Un indicador que muestra el crecimiento del distrito de La Molina es el aumento de la densidad poblacional, es decir, la cantidad de habitantes por km².

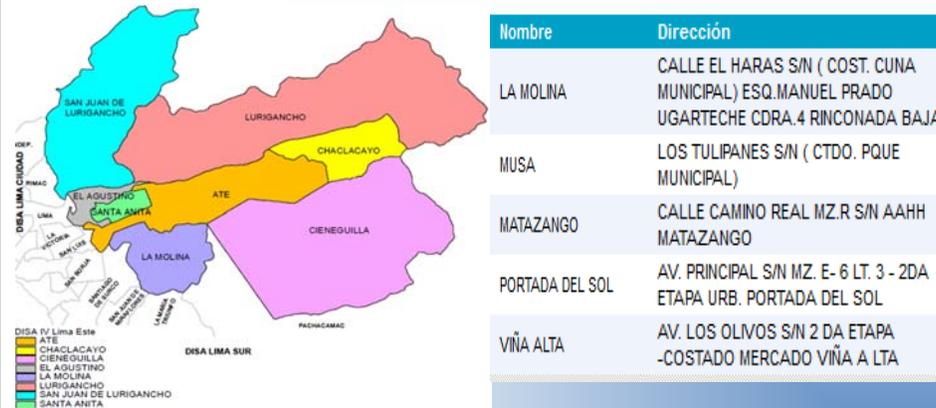


Fuente: INEI

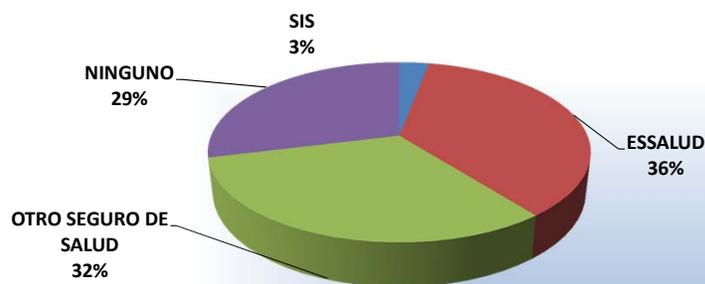


INFRAESTRUCTURA DE SALUD

La dirección de salud (DISA ESTE) es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud que esta encargada de la jurisdicción Lima Este, en el distrito de La Molina gestiona 5 establecimientos médicos que son:



POBLACION TOTAL DEL DISTRITO SEGUN AFILIACION DE SEGURO DE SALUD



Del total de la población del distrito el 71% cuenta con seguro de salud. Por tipo de seguro, el 36 % accede únicamente a ESSALUD, el 3 % al SIS, el 32 % a otro seguro de salud (que incluye seguro privado, seguro de las fuerzas armadas y policiales, seguro universitario, entre otros). Se observa que un 29% NO tiene seguro de salud alguno.

INDICE DE DESARROLLO HUMANO

A nivel nacional el IDH bordea el 0.62. Lima Este, alcanza un IDH de 0.67 que lo posiciona en un nivel medio. Con mejor desarrollo humano y ubicado entre los diez mejores se ubica La Molina en el puesto 4 en el ranking nacional con un IDH de 0.74.

Unidad de análisis	IDH	ranking
Perú ^{1a}	0,6234	
Dpto.Lima	0,6788	1
Lima Este	0,6696	
Ate	0,6692	49
Chaclacayo	0,6873	28
Cieneguilla	0,6609	66
El Agustino	0,6699	48
La Molina	0,7369	4
Lurigancho	0,6652	54
San Juan de Lurigancho	0,6674	52
Santa Anita	0,6770	35

El IDH esta compuesto por tres parámetros: vida larga y saludable, educación y nivel de vida digno.

ESPERANZA DE VIDA

En lo que respecta a la esperanza de vida, la molina se ubica en el puesto 30 del ranking nacional con 76.1 años de esperanza de vida.

Unidad de Análisis	Esperanza de vida al nacer	Ranking Nacional
Perú /a	73.07	
Dpto.Lima	75.67	2
Lima Este	75.8	
Cieneguilla	75.60	113
El Agustino	75.67	97
Lurigancho	75.72	90
Ate	75.72	87
San Juan de Lurigancho	75.76	81
Santa Anita	76.00	62
Chaclacayo	75.91	55
La Molina	76.10	30



ANALISIS DEL MEDIO AMBIENTE

EXTENSION DE AREAS VERDES

La extensión de áreas verdes en La Molina es de 5'021,012 m², de los cuales 1'723.580 m² son áreas publicas, es decir son de acceso libre y 3'297,432 que corresponde a áreas exclusivas o privadas como:

- La Universidad Nacional Agraria,
- El centro de equitación del Ejercito
- El club La Planicie
- Instituto Nacional de Investigaciones Agrícola (INIA)

La OMS recomienda en promedio 9-11 m² de áreas verdes por habitante, sin embargo en el distrito se supera ampliamente este parámetro con 31.9 metros cuadrados por habitante.

EXTENSION DE AREA VERDE PRIVADA

AREA VERDE PRIVADA	MEDIDA
.COUNTRY CLUB LA PLANICIE	3,297,432.00
.UNALM	
.INIA	
.JARDINEZ DE LA PAZ	
.ESCUELA DE EQUITACION	
.JARDINES PARTICULARES	

EXTENSION DE AREA VERDE PUBLICA

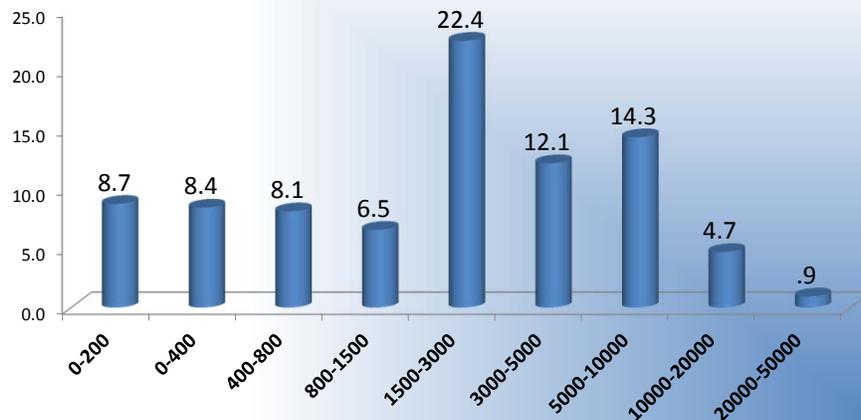
AREA VERDE PUBLICA	MEDIDA
.TOTAL AREA DE PARQUES	933,252.96
.TOTAL AREA DE TRIANGULOS - PASAJES	79,242.74
.TOTAL AREA DE OVALOS	15,459.73
.TOTAL AREA DE ESTADIOS	19,000.00
.BERMAS LATERALES Y CENTRALES	433,250.87
.JARDINES INSTITUCIONALES	43,373.70
.PARQUE ECOLOGICO	200,000.00
TOTAL	1,723,580.00

PROBLEMAS DE CONTAMINACION

- ✓ La Molina no tiene actividades industriales que produzcan emisiones gaseosas. La contaminación atmosférica que se produce en el distrito proviene principalmente de la combustión vehicular.
- ✓ El Río Surco que pasa por el distrito constituye un posible foco infeccioso de contaminación debido a los residuos sólidos que arrastra su recorrido, así como la composición contaminante de sus aguas, la cual se propaga hacia las áreas verdes del distrito a través del sistema de riego.

AREAS VERDES SEGUN INTERVALO DE EXTENSION (M2)

Las áreas verdes de La Molina se caracterizan por ser de mediano tamaño mas del 50% son mayores a los 1,500 metros cuadrados. Además, como se observa en el mapa se distribuyen por todo el distrito formando una malla verde de jardines y arboles tornándose mas accesible a los vecinos y residentes del distrito.



INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

El número de Losas deportivas es de 16. Otras áreas de recreación con que cuenta el distrito son :

- ✓ 2 complejos deportivos
- ✓ 1 parque infantil y
- ✓ 2 estadios municipales.



RESIDUOS SOLIDOS

MES	DESCRIPCION			
	RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS (T.M)	BARRIDO DE CALLES (T.M)	MALEZA (T.M)	DESMONTE (M ³)
TOTAL	47,067.67	2,492	11,615	5,802
ENERO	4,177.33	169.44	1715.60	294.00
FEBRERO	3,763.48	135.06	819.08	180.00
MARZO	4,213.00	196.93	1,104.69	0.00
ABRIL	3,870.38	212.56	849.14	0.00
MAYO	3,899.55	223.03	1442	0.00
JUNIO	3,747.70	211.28	1,028.87	746.00
JULIO	3,689.62	236.19	605.54	771.00
AGOSTO	3,880.46	228.23	1150.72	866.00
SETIEMBRE	3,719.66	221.69	746.22	780.00
OCTUBRE	3,806.14	225.6	749.33	721.00
NOVIEMBRE	3,863.31	209.19	684.84	725.00
DICIEMBRE	4,437.04	222.96	718.97	719.00

FUENTE : Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

En el año 2011, el total de residuos sólidos recogidos, asciende a un total de 47,067.67 toneladas métricas habiéndose incrementado en aproximadamente 1 % si lo comparamos con el año 2010.



ANALISIS DEL DESARROLLO URBANO

EL TRANSITO EN EL DISTRITO

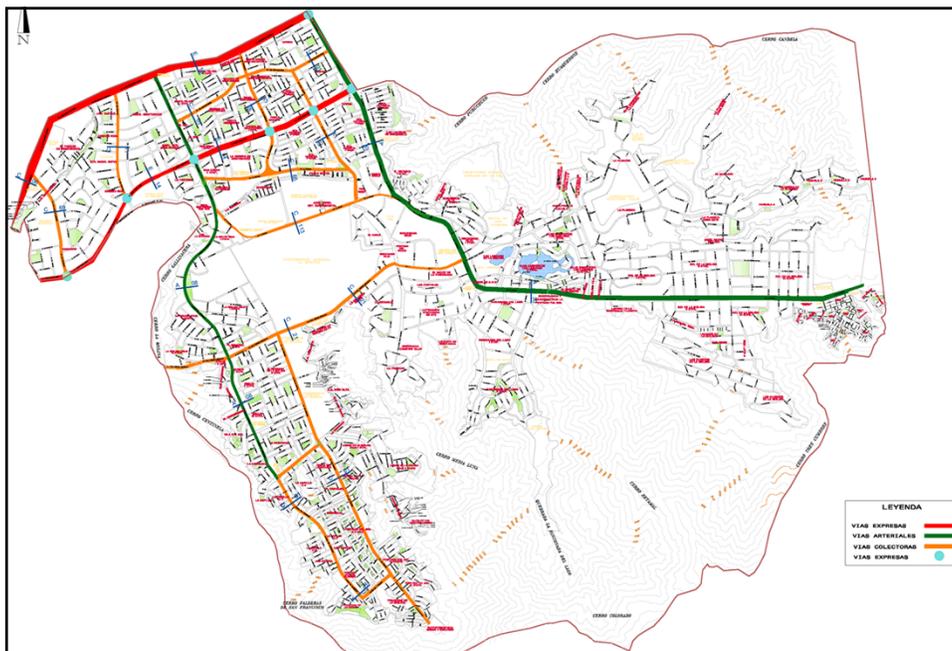
Según la última encuesta de opinión realizada por CPI, para el distrito de La Molina, el segundo principal problema es el congestionamiento vehicular.

PRINCIPAL PROBLEMA QUE DEBERIA SER RESUELTO EN EL DISTRITO	TOTAL
- Seguridad ciudadana	39.2
- Congestionamiento vehicular	39.9
- Pistas y veredas en mal estado	13.6
- Limpieza pública	7.3

EL TRANSITO EN EL DISTRITO



La Municipalidad de Lima ha identificado 75 puntos críticos en Todo Lima Metropolitana los que corresponden al distrito se concentran en la Avenida Javier Prado con las intersecciones con las Avenidas Las Palmeras, La Molina, Flora Tristán, Melgarejo y el acceso al trébol.



PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE LA MOLINA

RIESGO SISMICO

Las características geomorfológicas de La Molina presenta un comportamiento sísmico particular, los daños observados en estos eventos muestran que las intensidades registradas en el distrito son mayores en 1 o 2 grados a las registradas en otras zonas de la ciudad de Lima.

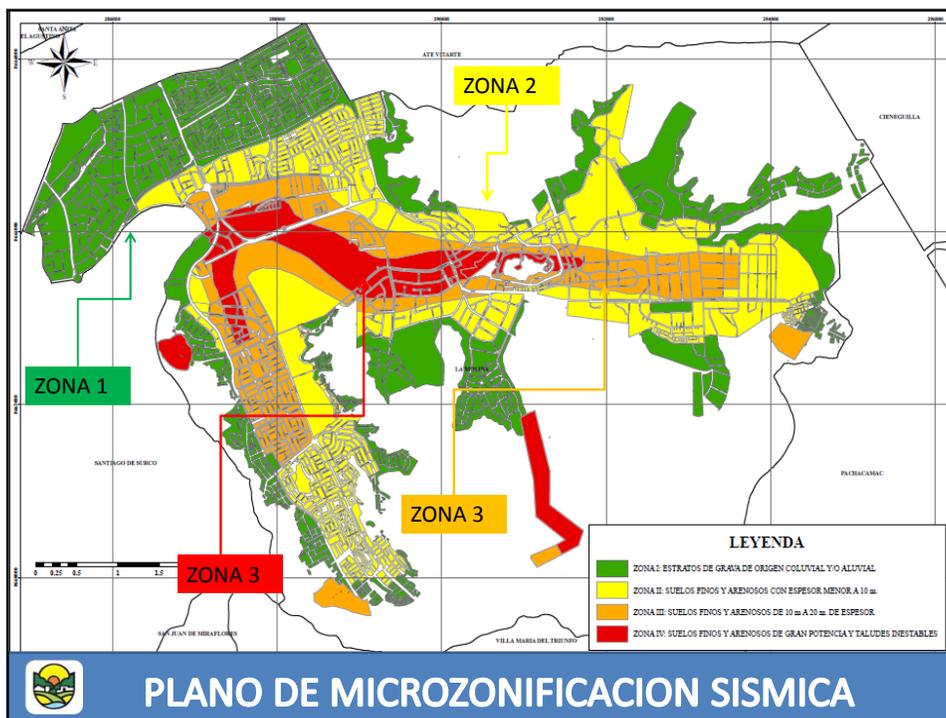
Según el CISMID, existen 4 zonas según el tipo de suelo.

ZONA 1. El comportamiento dinámico del terreno en esta zona es adecuado, por lo que se espera que no incremente el nivel de peligro sísmico, excepto en las áreas de fuerte pendiente y en las partes altas de los cerros.

ZONA 2. En esta zona se espera un moderado incremento del nivel de peligro sísmico por efecto del comportamiento dinámico del terreno.

ZONA 3. El comportamiento dinámico del terreno en esta zona es desfavorable por lo que se espera un fuerte incremento del nivel de peligro sísmico.

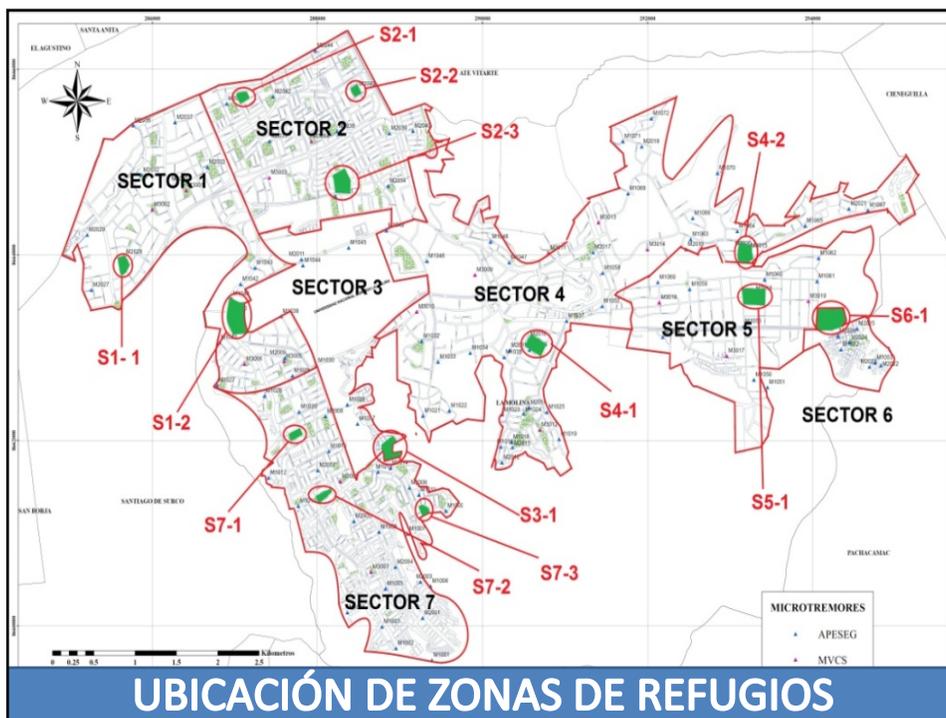
ZONA 4. El comportamiento dinámico del terreno es el más desfavorable, es el área del distrito de La Molina que está expuesta a los más altos niveles de peligro sísmico y donde se han registrado los mayores daños en sismos pasados.



ZONAS DE REFUGIO PREVISTAS

Las zonas de refugio y atención a damnificados donde los vecinos pueden recurrir ante la eventualidad de un sismo son:

- Parque Sta. Teresita - la Urb. Camacho
- Parque Almendras- Residencial Monterrico
- Paseo Los Eucaliptos – Asentamiento Humano Matazango
- Parque Ramón Castilla- Urb. Las Acacias
- Parque O’Higgins – Urb. La Ensenada
- Parque La Huaca - Urb. La Ensenada
- Parque La Amistad – Urb. Santa Patricia III Etapa
- Parque Hispanoamericano – Urb. Santa Patricia
- Estadio Municipal – Cooperativa de Vivienda MUSA
- Losa Deportiva – Cooperativa de Vivienda MUSA
- Parque Kasba – Urb. Rinconada del Lago
- Estadio de Viña Alta- Asentamiento Humano Viña Alta
- Parque Valle de La Molina – Urb. Valle de La Molina
- Parque El Cascajal - Urb. El Cascajal



UBICACIÓN DE ZONAS DE REFUGIOS



Municipalidad de la Molina

ANEXO N° 13

EXPOSICION DE

IDENTIFICACIÓN

DE PROBLEMAS



REFLEXIONANADO ACERCA DEL SNIP

“El SNIP es básicamente una herramienta que te dice por favor, antes de hacer un proyecto evalúa, analiza alternativas y decide lo mejor en términos de retorno social”.



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI, MEF - 2007

Metodología del SNIP

Identificación de
problemas

Priorización del problema
central

Definición del objetivo a
lograr

Búsqueda de la mejor
alternativa de solución

Preguntas esenciales para estructurar un problema

- ✓ ¿Quién se afecta?
- ✓ ¿Cuál es el problema específico?
- ✓ ¿Cuándo Ocurre?
- ✓ ¿Dónde Ocurre?
- ✓ ¿Cuál es la magnitud?

Definimos



Preguntas esenciales para estructurar un problema

- ✓ El problema central es una situación negativa que afecta a un porcentaje considerable de la población.
- ✓ Debe ser concreto (1 problema = 1 proyecto), pero a la vez amplio para que permita plantear una gama de soluciones alternativas.
- ✓ El problema NO debe ser expresado como la negación de una solución, sino que debe dejar abierta la posibilidad de encontrar múltiples alternativas.

Ejemplos de definición de problemas

PROBLEMAS INCORRECTAMENTE FORMULADOS	PROBLEMA CORRECTAMENTE FORMULADOS
Ausencia de programas y computadoras para la gestión municipal	Bajo rendimiento de funcionarios en la prestación de servicios municipales
Necesidad de una losa deportiva	Limitado acceso de la población a actividades recreativas y deportivas
Falta de un pavimento asfaltado en la calle A del AA.HH. X	Deficiente accesibilidad de los vecinos a los predios de la calle A del AA.HH. X
Inexistencia de un mercado de abasto	Deficiente almacenamiento y distribución de alimentos para la ciudad
Baja cobertura de los servicios de atención primaria de salud para la población materno infantil	Alta incidencia de morbilidad y mortalidad infantil de la población

Pautas para seleccionar el problema central

- ✓ El problema central **describe una situación insatisfactoria**
- ✓ Formulando en pocas palabras el **problema como un estado negativo.**
- ✓ El problema central **es un hecho o situación,** no es un documento
- ✓ El problema central es importante porque **afecta a la población objetivo**
- ✓ Escribiendo **un sólo problema por planteamiento.** No mezclar porque produce confusión.
- ✓ **Identificando sólo problemas existentes.** No los posibles, ficticios o futuros.
- ✓ Fundamentándolo **desde su magnitud e impacto** en la sociedad.



METODOLOGIA PARA IDENTIFICACION DE PROBLEMAS

TÉCNICA DE LA LLUVIA DE IDEAS

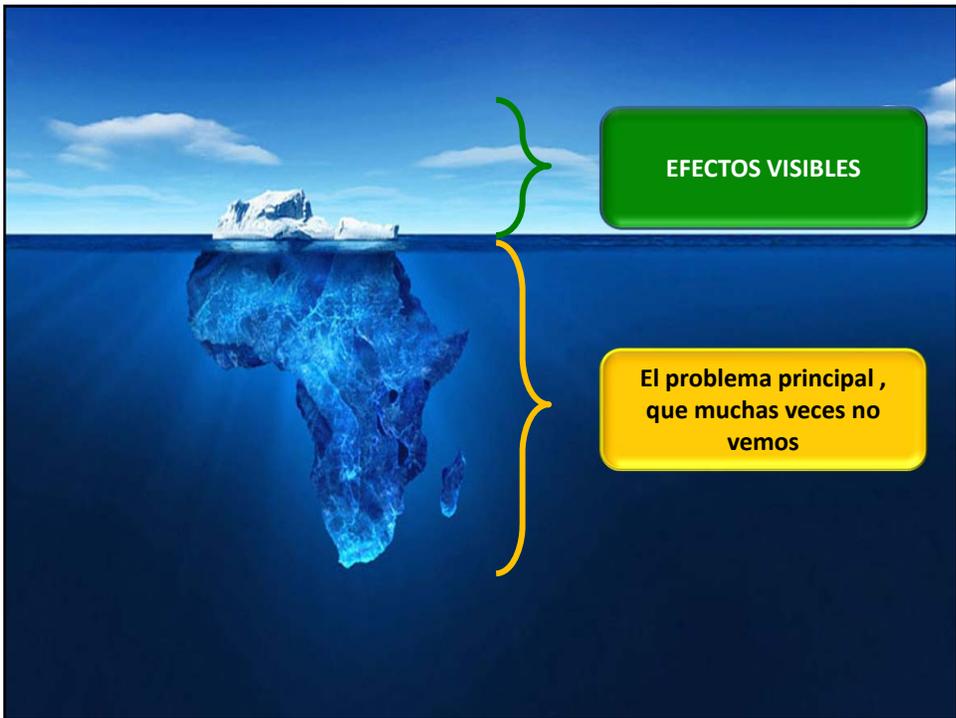
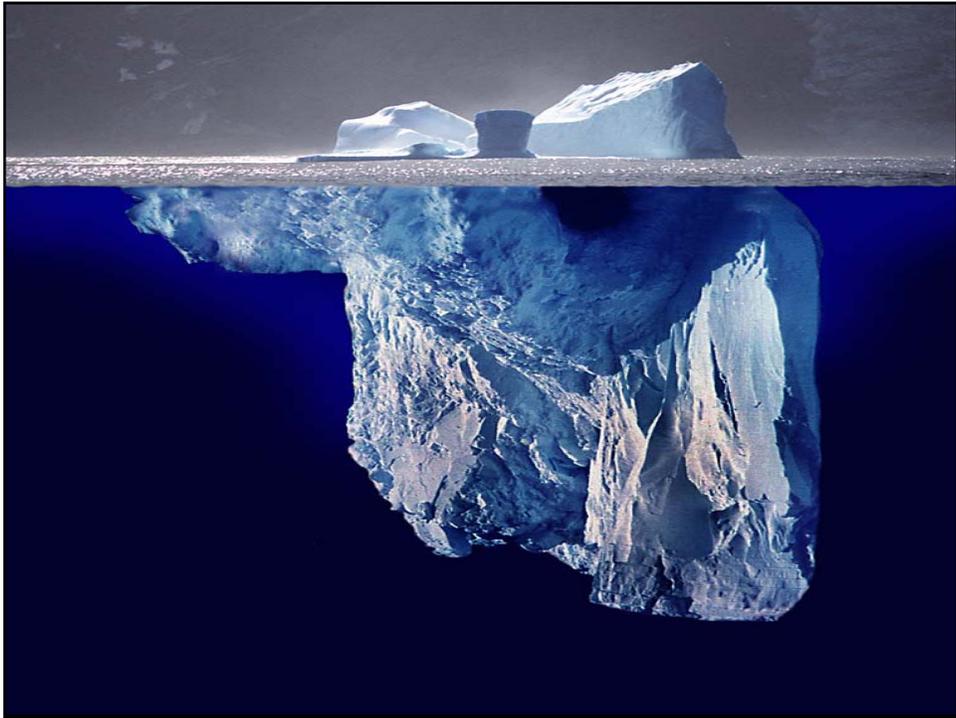
La lluvia de ideas, Brainstorming o también denominada Tormenta de ideas, es una técnica para generar muchas ideas en un grupo.

Requiere la participación espontánea de todos.

REQUERIMIENTOS BÁSICOS PARA EL USO DE LA TÉCNICA

- Que todos se expresen.
- Que pierdan el miedo de hablar.
- Que lo hagan libremente.
- Que se expresen, sin censura, sin juicios sobre lo bueno y lo malo.
- Se puede hacer hablada, o a través de fichas escritas.







Municipalidad de la Molina

ANEXO N° 14

EXPOSICION DE

IDENTIFICACIÓN

DE PROYECTOS



DISTRIBUCION DEL TALLER

Para lograr una mayor participación se formaron 7 grupos.

MESAS DE TRABAJO

Mesas conformadas por sector



SECTOR N° 1



SECTOR N° 1

LINEAS	PROBLEMAS IDENTIFICADOS POR EL SECTOR N°1
Seguridad Ciudadana	✓ Limitada vigilancia en las calles que favorece la delincuencia
Desarrollo Urbano	✓ Congestión vehicular ✓ Construcción de edificios multifamiliares
Desarrollo Humano	✓ Carencia de centros tecnológicos para jóvenes con carreras competitivas ✓ Carencia de centros comunales para atender a la persona integralmente
Medio Ambiente	✓ Limitadas áreas verdes y forestación de los cerros ✓ Existencia de lugares de depósito de residuos sólidos
Gobernabilidad y Democracia	✓ Falta de personal capacitado en las comisarias

SECTOR N° 2



SECTOR N° 2

LINEAS	PROBLEMAS IDENTIFICADOS POR EL SECTOR N° 2
Seguridad Ciudadana	✓ Ineficiencia en la conservación y seguridad de la Huaca Granados
Desarrollo Urbano	✓ Alto índice de accidentes automovilísticos y riesgo de atropellos a escolares y vecinos en zonas cercanas a colegios.
Desarrollo Humano	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Limitado acceso de la población a las actividades recreativas y deportivas ✓ Carencia de investigación y desarrollo tecnológico en el distrito ✓ Limitado acceso de la población a la educación complementaria, cultura y salud ✓ Limitado acceso de la población vulnerable a la promoción de emprendimientos locales ✓ Limitado acceso al fortalecimiento de capacidades
Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Focos infecciosos por la presencia de canales abiertos ✓ Contaminación de parques públicos por el riego con aguas no tratadas del río Surco ✓ Contaminación ambiental por quema de residuos en Hospital Alcántara de ESSalud

SECTOR N° 3



SECTOR N° 3

LINEAS	PROBLEMAS IDENTIFICADOS POR EL SECTOR N° 3
Seguridad Ciudadana	✓ Crecientes problemas sociales de pandillaje, drogadicción y alcoholismo en jóvenes y adultos.
Desarrollo Urbano	✓ Acceso a veredas y pistas ✓ Limitado acceso a deportes
Desarrollo Humano	✓ Alto nivel de familias disfuncionales o desarticuladas, con falta de valores, que origina bajo nivel de calidad de vida.
Medio Ambiente	✓ Carencia de áreas verdes planificadas

SECTOR N° 4



SECTOR N° 4

LINEAS	PROBLEMAS IDENTIFICADOS POR EL SECTOR N° 4
Seguridad Ciudadana	✓ Amenaza de invasión e ingreso de delincuentes por los cerros
Desarrollo Urbano	✓ Inadecuada e insuficiente implementación y uso de la infraestructura municipal
Desarrollo Humano	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Abundante cantidad de perros sin control ocasionando riesgo a la salud, integridad física, etc ✓ Escasa infraestructura para el esparcimiento de jóvenes
Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Baja conciencia cultural para la protección del medio ambiente ✓ Escasez de agua para regadío

SECTOR N° 5



SECTOR N° 5

LINEAS	PROBLEMAS IDENTIFICADOS POR EL SECTOR N° 5
Seguridad Ciudadana	✓ Inseguridad existe, asaltos y robos – accidentes vehiculares y peatonales
Desarrollo Humano	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de atención médica urgente y permanente ✓ Alto consumo de drogas ✓ Falta de orientación general sobre consumo de alcohol y otros
Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de agua para riego ✓ Mantenimiento ✓ Gases tóxicos de vehículos y otros ✓ Ruidos molestos

SECTOR N° 6



SECTOR N° 6

LINEAS	PROBLEMAS IDENTIFICADOS POR EL SECTOR N° 6
Seguridad Ciudadana	✓ Inseguridad Ciudadana
Desarrollo Urbano	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inestabilidad de zonas de riesgo (zonas con viviendas consolidadas) ✓ Invasión de territorio distrital por poblaciones vecinales (Pachacamac)
Desarrollo Humano	✓ Insuficiencia de actividades que promuevan un elevado desarrollo humano
Medio Ambiente	✓ Contaminación por residuos sólidos y excretos de animales

SECTOR N° 7



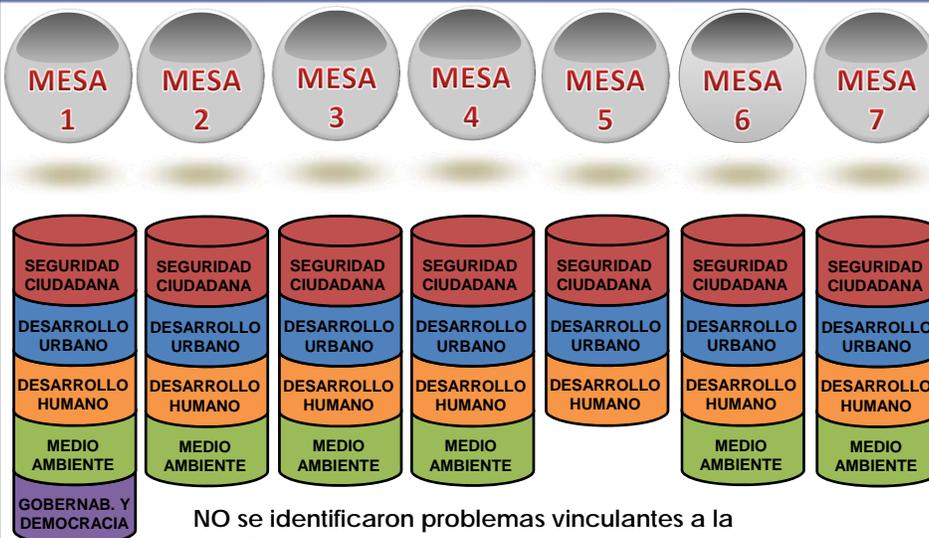


SECTOR N° 7

LINEAS	PROBLEMAS IDENTIFICADOS POR EL SECTOR N° 7
Seguridad Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Incremento de actos delincuenciales y drogadicción ✓ Falta de capacitación y selección de agentes ✓ Inseguridad en las laderas y los cerros propensos a ser invadidos ✓ Carencia de elementos de seguridad ✓ Deficiente iluminación en calles y parques
Desarrollo Urbano	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de señalización vial y semaforización ✓ Circulación deficiente de transporte público ✓ Falta de operativos de transporte público ✓ Limitado acceso vehicular a los distritos
Desarrollo Humano	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carencia de centros culturales y deportivos ✓ Carencia de Biblioteca virtual ✓ Deficiente atención del sistema de salud y carencia de programas de prevención
Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cerros desiertos sin vegetación y propensas a la invasión ✓ Mal uso del agua potable para regar las áreas verdes



DISTRIBUCION DE PROBLEMAS POR LINEA



DEFINICION DE PROYECTOS



Pensando antes de nacer mi proyecto



¿Cómo se llamará?

¿Cómo financiaré sus cuidados?

¿Cómo será su futuro?

¿En que podre contribuir para que sea el mejor?

¿Qué documentos serán necesarios para reconocerlo y registrarlo?

¿El entorno en el que crecerá será el más idóneo o existirán riesgos?

¿Nacerá físicamente bien?

¿Será un buen hombre o eso dependerá de mí?



¿De que depende el éxito de mi proyecto?



FACTIBILIDAD

Viabilidad social

Viabilidad ambiental

Viabilidad técnica

Viabilidad legal

Viabilidad política



La paradoja de los proyectos

Todos lo necesitan y los quieren...



Plantas de tratamiento

Casetas de seguridad

Velatorios

Acondicionamiento
juegos infantiles, bancas.

Construcción de
infraestructura deportiva



Método para determinación de proyectos

1. Planteamos el problema.
2. Planteamos múltiples alternativas de solución.
3. Reflexionamos en consenso cual es la más eficiente y eficaz solución.
4. Buscamos proyectos similares y priorizados en el Plan de Desarrollo Concertado.
5. De no existir en el Plan, planteamos la nueva idea de proyecto y describimos en que consistiría.



PARTES DEL NOMBRE DE UN PROYECTO

El nombre esta compuesto por:

Naturaleza de **Bien o Servicio** **Localización**
Intervención **a intervenir**



Instalación o creación, ampliación, mejoramiento, recuperación del servicio, rehabilitación y rehabilitación post-desastre.

Por ejemplo:

Creación de una central de riesgos en la Av. XXX del distrito de La Molina.

EJEMPLOS DE NOMBRES DE PROYECTOS

Naturaleza de Intervención	Bien o Servicio a intervenir	Localización
Creación	Del camino vecinal	Entre XXXX y XXXX, Provincia de XXXX, Región XXX.
Rehabilitación	Del tramo XXXX de la carretera	Entre las provincias A y B, Región XXX.
Instalación	De un puente	En el tramo XXXX de la carretera XXXX, localidad XXXX, Distrito XXX, Provincia XXX, Región XXXX.
Mejoramiento	De Calles	En el Barrio XXXX, de la urbanización XXXX, Distrito de XXXX, Provincia de XXX, Región XXXX.

Naturaleza de Intervención	Bien o Servicio a intervenir	Localización
Creación	Del parque XXXX	En la urbanización XXXX, Pueblo Joven XXXX, Distrito de XXXX, Provincia de XXXX Región XXXX.
Mejoramiento	De la Plaza de armas XXXXX	De la ciudad de XXXX, Distrito de XXXX, Provincia de XXXX Región XXXX
Recuperación	Del parque infantil XXXXXX (nombre del parque)	En la localidad XXXX, Distrito XXXX, Provincia XXXX - Departamento XXXX.



Construcción
Rehabilitación
Mejoramiento
Mantenimiento



FICHA DE PROYECTO																						
NOMBRE DEL PROYECTO: ¿Cómo se conocerá o denominará el proyecto? Mejoramiento paisajista y conservación de laderas de cerros de La Molina																						
LINEA ESTRATEGICA QUE PERTENECE: Seguridad Ciudadana Desarrollo Urbano Desarrollo Humano Medio Ambiente Gobernabilidad y Democracia Desarrollo Económico	UBICACION DEL PROYECTO: ¿Dónde se ejecutara el proyecto? Laderas y cerros colindantes a la Urbanización... SECTOR: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td colspan="6">Todos los sectores</td> <td style="text-align: right;">X</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7								Todos los sectores						X
1	2	3	4	5	6	7																
Todos los sectores						X																
CARACTERISTICAS DEL PROYECTO o IE: ¿En que consiste el proyecto o IE? <ul style="list-style-type: none"> • Forestación de laderas de cerros con vegetación apropiada bajo un sistema de riego por goteo. 																						
BENEFICIOS DEL PROYECTO o IE: ¿En que beneficia el proyecto o IE? <ul style="list-style-type: none"> • Incremento de la cobertura vegetal del distrito. • Disminución de la erosión eólica que genera material particulado • Incremento del N° de m2 de áreas verdes por habitante. • Mejor delimitación distrital 	BENEFICIARIOS DEL PROYECTO o IE: ¿Quiénes se benefician? Niños Adolescentes y Jóvenes Adultos Adultos mayores Mujeres Toda la población																					

FICHA DE PROYECTO O INICIATIVA ESTRATEGICA (IE)																						
NOMBRE DEL PROYECTO o IE: ¿Cómo se conocerá o denominará el proyecto o IE? Ampliación de la prevención de conductas de riesgo y fortalecimiento de capacidades personales y sociales en estudiantes de La Molina																						
LINEA ESTRATEGICA QUE PERTENECE: Seguridad Ciudadana Desarrollo Urbano Desarrollo Humano Medio Ambiente Gobernabilidad y Democracia Desarrollo Económico	UBICACION DEL PROYECTO o IE: ¿Dónde se ejecutara el proyecto? Las 13 instituciones educativas municipalizadas SECTOR: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td colspan="6">Todos los sectores</td> <td style="text-align: right;">X</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7								Todos los sectores						X
1	2	3	4	5	6	7																
Todos los sectores						X																
CARACTERISTICAS DEL PROYECTO o IE: ¿En que consiste el proyecto o IE? <ul style="list-style-type: none"> • Formación de promotores de estilos de vida saludable • Fortalecimiento de capacidades personales y sociales en estudiantes, padres de familia, directivos y docentes de las 13 instituciones educativas municipalizadas de La Molina • Implementación y mejoramiento de espacios de uso del tiempo libre, para niños, niñas y jóvenes adolescentes en cada una de las 13 II.EE • Conformación de redes institucionales y sociales que operen a favor de la erradicación de las conductas de riesgo en las instituciones educativas. 																						
BENEFICIOS DEL PROYECTO o IE: ¿En que beneficia el proyecto o IE? <ul style="list-style-type: none"> • Prevenir, mitigar las conductas de riesgo (violencia, pandillaje, drogas, alcoholismo, etc.) y fortalecer las capacidades personales y sociales de los estudiantes de las instituciones educativas públicas del distrito, que se encuentren en alto riesgo de caer en esta problemática 	BENEFICIARIOS DEL PROYECTO o IE: ¿Quiénes se benefician? Niños Adolescentes y Jóvenes Adultos Adultos mayores Mujeres Toda la población																					



Municipalidad de la Molina

ANEXO N° 15

EXPOSICIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL



 La Molina 

¿Qué es el Comité de Vigilancia y Control?

- ✓ **Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo**
- ✓ **Ley N°.29298 Ley que modifica la Ley 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo**
- ✓ **Decreto Supremo N°. 142-2009-EF Reglamento de la Ley N°.28056**



El Comité de Vigilancia es una instancia creada en el proceso de presupuesto participativo, entre los agentes participantes de la sociedad civil, acreditados como externos al gobierno local o gobierno regional.

Funciones del Comité de Vigilancia

Ordenanza N° 230 Ordenanza que regula el Proceso de Presupuesto Participativo 2013

- ✓ Realizar acciones de monitoreo y vigilancia sobre los acuerdos alcanzados en el proceso de presupuesto participativo del año que corresponda.
- ✓ Plantear observaciones sobre el cumplimiento de los acuerdos.
- ✓ Elaborar reportes de vigilancia.
- ✓ Establecer denuncias de incumplimiento en los casos que lo ameritan.

Vigencia del Comité de Vigilancia 2013

Ordenanza N° 230 Ordenanza que regula el Proceso de Presupuesto Participativo 2013

- ✓ El Comité de Vigilancia y Control tendrá vigencia *hasta el 31 de diciembre del 2013*; al término del cual, en los siguientes 30 días, formularan un informe para conocimiento del Concejo Municipal y al CCLD dando cuenta de la culminación de los proyectos aprobados en dicho proceso participativo y de esta forma concluir sus funciones para el cual fueron elegidos.

Vigencia del Comité de Vigilancia 2013

¿Qué pasa si los proyectos del PPP 2013 no se concluyen en el año 2013?

- ✓ El Comité de Vigilancia y Control, en los siguientes 30 días del término de sus funciones, *deberán hacer un informe al Comité de Vigilancia y Control del siguiente año, quienes ampliarán sus funciones* para el cual fueron elegidos, para velar por el cumplimiento de la culminación de los proyectos inconclusos del Proceso del Presupuesto Participativo anterior.

CONFORMACION DEL C.V.C. PPP 2013

COMITE DE VIGILANCIA Y CONTROL

Elección de un representante por sector



CONFORMACION DEL C.V.C. PPP 2013

✓ Elegidos los representantes por sector, se anotan los números de los sectores y se introducen a un balotario y se sacan al azar 5 de ellos los que vendrían a ser el nuevo Comité de Vigilancia del año 2013.

✓ Los dos últimos números serían los miembros suplentes, frente a alguna renuncia o abandono de las funciones de los titulares.



ESTRUCTURA DEL C.V.C 2013

✓ Los cinco miembros elegidos, definirán entre ellos la siguiente estructura de funciones:

- **Presidente**
- **Secretario**
- **Miembro Titular N° 1**
- **Miembro Titular N° 2**
- **Miembro Titular N° 3**

✓ Los dos miembros restantes serán considerados como:

- **Miembro Suplente N° 1**
- **Miembro Suplente N° 2**



Municipalidad de la Molina

ANEXO N° 16

LISTA DE ASISTENCIA Y

AGENTES APTOS A VOTACIÓN

LISTADO DE ASISTENCIA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

N°	Nombre de la Organización que representan	Sector	Titular	Alterno	CAP° 1	CAP° 2	CAP° 3	TALLER N° 1	TALLER N° 2	TALLER N° 3	FALTAS
1	Universidad Femenina del Sagrado Corazón	01	Patricia Milagros Ramirez Talledo		1	1	0	1	0	1	2
2	Junta Bienestar Vecinal Los Higos	01	Estela Enma Veliz tapia Vda. De Clemnt	Simón Wenceslao Carbajal Vásquez	0	0	0	1	1	0	4
3	Asociación de Propietarios y Residentes de la Av. Los Frutales - La Molina	01	Salvador Manuel Paredes Romero	Patricia Marquez Ballesteros	0	0	0	0	0	0	6
4	Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana Ampliación Residencial Monterrico	01	Florencio Carrillo Ramos		0	0	0	1	1	1	3
5	Asociación de Propietarios y Residentes de la Urb. Camacho	01	Jorge Cespedes Toro	Gilberto Barrantes Rey	0	0	0	0	0	0	6
6	Asociación de Vecinos de las Urb. La Molina Vieja II Etapa y El Remanso I Etapa	01	Laura Barrantes de Velarde	Ines Castañeda de Merino	12	12	12	12	12	12	0
7	VII-DIRTEPOL-LIMA, de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, promovidas por la	02	Manuel Rosendo Ugarte Chirinos		12	1	0	0	0	1	3
8	Agrupación Vecinal Parque N° 06 Santa Patricia I, La Molina	02	Alfredo Mario Legrand Rendon	Luzmila Palma Avalos	1	1	1	1	1	1	0
9	Hospital I Carlos Alcántara Butterfield	02	Dra. Juana Antigoni Pérez	Medalit Arrincon Quiroz	0	0	0	0	0	0	6
10	Asociación de vecinos de las Calles Adyacentes al Parque Las Acacias	02	Armando Manco Carhuavilca	Ruben Dario Vidal Sánchez	1	1	1	1	1	0	1
11	Junta de Propietarios y Residentes "Parque Perú-Bolivia"	02	Winifred Torres Serpa	Ramón Sabas Caballero	1	2	2	0	0	2	2
12	Cooperativa de Vivienda Magisterial José Carlos Mariategui Ltda.526 COVIMA	02	Eleazar de La Torre Quevedo	Andres Muñoz Garcia	12	12	12	12	12	12	0
13	Juntra vecinal de Propietarios y Residentes del Jirón Lima	02	Oscar Augusto Mendoza Fernandez	Raymundo Prado Aldezeme	1	1	1	1	1	1	0

LISTADO DE ASISTENCIA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

N°	Nombre de la Organización que representan	Sector	Titular	Alterno	CAP° 1	CAP° 2	CAP° 3	TALLER N° 1	TALLER N° 2	TALLER N° 3	FALTAS
14	Institución Educativa Experimental La Molina N° 1278	02	Gonzalo Abdias Belen Naupa	Jesús Aristides Gamarra Canorio	0	1	1	1	0	1	2
15	Profesional Independiente	02	Wildor Maldonado carbajal		1	1	1	1	0	1	1
16	Asociación de Propietarios y Residentes de La Urbanización Las Acacias de Monterrico - La Molina	02	Alejandro Larrea Montoya	Carlos Aramburu Arbizu	0	0	0	0	1	1	4
17	Asociación de Propietarios APROVISA de la Molina	02	Lidia Irina Rakov Gómez	Elsa Antonia Rojas de Ortiz	0	12	0	1	0	0	4
18	Comité Deportivo Comunal Ingenieros	02	Harry Alvao Rebaza Arroyo	Alberto Martín Torres Lucas	0	1	1	12	12	2	1
19	Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana de la Cooperativa de Vivienda COVIMA 1era Etapa, 2da	02	Hector Sotelo Huarca		0	0	0	1	0	1	4
20	ONG Avancemos Peru	02	Eduardo Fernandez Samanamud	Lucinda Reyes Pizarro	1	1	1	0	0	0	3
21	Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Urb. COVIMA Zona 1	02	Luis Felix Levano Muñante	Pedro Ernesto Montalva Valderrama	1	2	1	1	1	1	0
22	Institución Educativa Unión Latinoamericana N° 1235	02	Rousseau Claparedy Aranda Boncano	Jacqueline Mercedes Orna Rodriguez	0	0	2	2	0	0	4
23	Facultad de Ingeniería y Arquitectura USMP	02	Cesar Augusto Sanchez	Rocío Porras Alania	0	0	0	0	0	0	6
24	Junta de Propietarios de la Urbanización Residencial Ingenieros	02	Manuel Espejo Ramirez	Ricardo Yaya Alarcón	1	1	1	1	1	1	0
25	Club de Madres COVIMA	02	Desideria Antunez Sánchez	Lucila Zavaleta Alegre	1	2	0	1	1	0	2
26	Junta Vecinal de seguridad Ciudadana de III Zona COVIMA	02	Verónica Santa Cruz Zuñiga	Ana Cecilia Ramos Arteta	2	1	2	2	0	0	2

LISTADO DE ASISTENCIA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

N°	Nombre de la Organización que representan	Sector	Titular	Alterno	CAP° 1	CAP° 2	CAP° 3	TALLER N° 1	TALLER N° 2	TALLER N° 3	FALTAS
27	Agrupación de Propietarios y Residentes del Jr. Diego de Almagro	02	Luís Alberto Huamán Rodríguez	Jesús Alberto Zapata Pardo	1	1	1	1	0	0	2
28	Institución Educativa Inicial N° 136 COVIMA	02	María del Carmen Sotomayor Mateo	Jorge Agustín Monzon Rodríguez	0	0	0	0	0	0	6
29	Urb. Santa Patricia- Profesional Especializado	02	Robert Galarreta Achahuanco		1	1	1	1	1	0	1
30	Asociación de Propietarios y Residentes de la Primera Etapa de La Urbanización Santa Patricia	02	Sergio Romero Candia	Mery Chipana Olivera de Rufasto	1	1	1	1	1	1	0
31	Comité Deportivo Comunal "Los Educadores" del Parque Jose Carlos Mariategui de COVIMA	02	Jesus Flor de María Reyes Brito	Julia Guillermina Dávila Quispe	1	1	1	1	1	1	0
32	Asociación de Propietarios y Residentes de la Cooperativa de Vivienda de los Trabajadores del	02	Elena María Llontop León	Guillermo Paz Navarro	12	1	1	1	1	1	0
33	Asentamiento Humano Cerro la Molina Alta	03	Roberto Pauca Aponte	Eusebio Cajamarca Mejia	0	0	0	1	1	0	4
34	I.E. N° 1207 "Sagrado Corazón de Jesús"- La Molina	03	Maruzzella Carol Ricaldi Suarez		0	1	1	1	0	0	3
35	Asociación Biohuerto Sembrando Futuro	03	Valentina Chamorro Yangali	Elsa Luzmila Sanchez Vidal	0	1	1	1	1	1	1
36	Asociación de Propietarios y residentes del AA.. HH Las Hormigas	03	Carlos Ventura Moreno		0	0	1	1	1	1	2
37	Asociación de Jóvenes de la Cooperativa Los Constructores	03	Luzmila Sanchez Rodriguez	Edith Isabel Saman Carbajal	0	0	0	1	1	1	3
38	Institución Educativa N° 1230 Viña Alta	03	Carmen Rosa Sanchez Medina	Lina Broncano Apolinario	0	0	1	0	2	2	3
39	Asociación Asentamiento Humano Matazango	03	Ciro Pariona Cuadros	Bertha Ines Cuadros Rojas	1	1	1	1	1	1	0

LISTADO DE ASISTENCIA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

N°	Nombre de la Organización que representan	Sector	Titular	Alterno	CAP° 1	CAP° 2	CAP° 3	TALLER N° 1	TALLER N° 2	TALLER N° 3	FALTAS
40	Asoc. De Residentes De La Estación Experimental Agrícola de La Molina Lado Este	03	Guillermo Vilchez Gutierrez		1	1	1	1	0	1	1
41	Institución Educativa Inicial N° 140 de Viña Alta	03	Zonia Quispe Pichiule	Lilian Cristina Cueva Flores	0	0	0	0	0	0	6
42	Asociación de Pobladores del Pueblo Joven viña Alta La Molina	03	Marino León Capcha	Marilu Maldonado Cuba	0	0	1	12	2	1	2
43	Institución Educativa Inicial N° 112 Virgen del Carmen	04	Ita Basilica espinosa espinosa		0	1	1	0	0	0	4
44	Asociación Casa Club Rinconada del Lago	04	Raulino Carvalho de Oliveira	Blanca Violeta Freyre Arbe	1	12	12	2	12	12	0
45	i.e. N~1140 Aurelio Miro Quesada Sosa	04	Gonzales Puemape Balentin	Tomas Daniel Carpio Reategui	0	1	0	1	1	1	2
46	Asociación de Propietarios y Residentes de la Urb. Rinconada del Lago I Etapa	04	Lucas Puenterman Tenorio		0	0	0	0	0	0	6
47	Frente de Defensa Rinconada del Lago	04	Agustín Segundo Silva Vite	Luis Miguel Chirinos Torres	0	0	0	0	0	0	6
48	Asociación de Propietarios y Residentes de la Urbanización Club Campestre La Laguna - La	04	Delia Izaga Walmann	Juan Alberto Regis Fuentes	0	0	0	1	1	12	3
49	Asociación Planeta Oceano	04	Kerstin Forsberg Ghio	Jimmy Flores Altamirano	2	2	0	0	0	2	3
50	Junta de Propietarios *Vecinos(La Roca	05	Ruben Ignacio Castro Aranda		0	0	0	1	0	1	4
51	Asociación de Propietarios y Residentes de la Urb. Sol de La Molina	05	Estela Alejandrina Barthe Puscan		0	0	0	1	1	1	3
52	Junta de Propietario de la Urb.Las Laderas de La Molina	05	Moises Ruben Vasquez Huaman	Walter Solier Suarez	12	12	12	2	1	12	0

LISTADO DE ASISTENCIA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

N°	Nombre de la Organización que representan	Sector	Titular	Alterno	CAP° 1	CAP° 2	CAP° 3	TALLER N° 1	TALLER N° 2	TALLER N° 3	FALTAS
53	Comité de Damas de las Laderas de la Molina	05	Aurelia Bonzano Anyaipoma	Luz Angelica Zamudio de Castro	1	0	1	1	1	0	2
54	Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana Promovida por la Policía Nacional del Perú del	06	Natividad Gomez palacios		1	0	1	1	1	1	1
55	Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana Promovida por la Policía Nacional del Perú de la 5ta.	06	Ida Zamora Quispe		0	1	0	1	1	0	3
56	Asentamiento Humano Espalda Minicomplejo - La Molina	06	Nelly Tasayco Leguía	Blanca Aurora Rivadeneyra Gonzales	1	1	1	1	1	1	0
57	Cooperativa de Vivienda MUSA de La Molina LTDA N° 403	06	Alberto Pajuelo Calero	Claudio Nuñez Roca	0	1	1	1	1	1	1
58	Asociación Los Arbolitos La Molina	06	Zoila Victoria Montalvo Casimiro	Flavio Cabrera Huaroto	1	12	1	0	0	1	2
59	Liga Distrital de Fútbol de la Molina	06	Walter Lopez Alarcón	Felix Montoya Caja	1	1	1	1	1	1	0
60	Junta Vecinal de Ecología	06	Bertha Esperanza Casaña Huaman	Pilar Gonzales Claudia	1	1	1	1	1	1	0
61	Asociación de Vivienda Los Sauces	06	Luis Flores Quito	Raúl Diaz Damazo	0	0	0	0	0	0	6
62	Junta Vecinal de seguridad Ciudadana Promovida por la PNP	06	Magno Flores Centeno		0	1	0	1	1	0	3
63	Junta Vecinal de Participación Ciudadana MUSA	06	Flor de Maria Tadeo Romero	Federico Mamani Quispe	1	1	1	1	0	0	2
64	Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana Sector MUSA (coordinadores zonales PNP)	06	Rosaura Nores Martinez		0	0	1	1	1	1	2
65	Asociación de Vivienda Los Sauces (coordinadores zonales PNP)	06	Medardo García Montalvan		0	1	1	1	1	0	2

LISTADO DE ASISTENCIA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

N°	Nombre de la Organización que representan	Sector	Titular	Alterno	CAP° 1	CAP° 2	CAP° 3	TALLER N° 1	TALLER N° 2	TALLER N° 3	FALTAS
66	Junta de Seguridad Ciudadana Sector MUSA (coordinadores zonales PNP)	06	Esther Bitaleana Chanca Orellana		0	0	0	0	0	0	6
67	Asociación Pro Vivienda Las Flores de La Molina	06	Juan Alberto Caycho Medrano	Javier Gabriel Turqui Huaraca	0	0	0	1	0	1	4
68	Comité de Gestión Vecinal de la V Etapa Mz. K, I y L1 Coop. De Viv. MUSA	06	Dedicación Máximo Rivera Quispe	Carlos Antonio trebejos Tinoco	0	0	0	0	0	0	6
69	Institución Educativa Inicial N° 130	06	Luz Graciela Robles Hjar		0	1	0	0	0	0	5
70	Junta Vecinal Los Arbolitos -MUSA	06	Luzmila Rodriguez Herrera		1	0	0	0	1	1	3
71	Institución Educativa N° 1220 San José Marelló	06	Alberto Mendoza Riveros	Angel Carbajal Ccallo	12	1	1	2	0	2	1
72	Asociación de Residentes del Parque de La Amistad - ASREPA	07	Doris Herencia Fernandez	Derthy Huaranga Ross	1	12	1	2	12	12	0
73	Asociación de Residentes y Propietarios de la Urbanización El cascajal	07	Felix Rosas Rosas	Arturo Portuguez Arias	1	1	1	0	0	1	2
74	Asociación de Propietarios y Residentes de la Urbanización Portada del Sol II Etapa- La Molina	07	Miriam Lit Serrano Portilla	Rogelia Olascagua Rojas de Mayorga	1	1	1	1	1	1	0
75	Junta Vecinal de Las calles La Española, Paseo del Prado y Viñas del Río	07	Emilio Chachi Ramos	Juan Carlos Castro Aramburu	1	1	1	0	0	1	2
76	Asociación de Propietarios Las Praderas	07	Cayo Pablo Coaguila Infantes	Raúl Jesús Herrera Rojas	2	1	0	0	0	1	3
77	Parroquia Inmaculado Corazón	07	Carlos Edmundo Samanez Cáceres	Rosa Salome Huatuco Crisano	2	1	0	12	0	0	3
78	Junta Vecinal Ecologica Portada del Sol	07	Rosana Ramirez Rengifo	Jose ricardo Juarez Dextre	0	0	0	0	0	0	6

LISTADO DE ASISTENCIA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

N°	Nombre de la Organización que representan	Sector	Titular	Alterno	CAP° 1	CAP° 2	CAP° 3	TALLER N° 1	TALLER N° 2	TALLER N° 3	FALTAS
79	Asociación de Participantes del Programa de Vivienda San Francisco de La Molina	07	Apolinario Montes Crisoles	Eledueño Vilca Quincho	12	12	2	2	1	1	0
80	Junta Vecinal de las Calles Zamora, Toledo, Segovia, Sierra Morena, Cordova, Cataluña y	07	Fulbia Coronel Ludeña	Anselmo casalino Carbajal	1	12	1	1	1	1	0
81	Facultad de Medicina Humana de la Universidad San Martín de Porres	07	Patricia Garrido Matta		1	1	1	1	1	1	0
82	Asociación de Residentes del II Sector de la Urbanización Las praderas de La Molina	07	Martir Santos Peña	Juan Pablo Vildoso Mera	0	0	0	0	0	0	6
83	Junta Vecinal de La capilla U2 de La Molina	07	Maria Melva Caceres Soto	Franklin Manuel Valdivia Loayza	1	12	1	12	1	1	0
84	Paseo de Los Condes	07	Nila Caballero Mondoza	Patricia Escobar Esquivel	1	1	0	1	0	0	3
85	Junta Vecinal Parque Teruel - Castellon	07	Ricardo Valiente Espino	Rosalía Guerra Quispe	1	0	0	0	12	1	3
86	Junta y Comité Vecinal Los Robles de La Molina	07	Guillermo Zegarra Romero	Jorge Mere del Castillo	0	1	1	0	0	0	4
87	Asociación de Propietarios de la Urbanización Islas del Sol	07	Jessie Goyzueta Biollo	Maria Teresa Abad Schoster	0	0	0	1	1	1	3
88	Junta Vecinal Virgen del Carmen	07	Diana Patricia Izquierdo Vivas	Carmen Venegas Ruiz	1	1	12	0	1	0	2
89	Asociación de Propietarios de la Urbanización Las Colinas de la Molina	07	Celinda Varas Huarag	Andrea Tataje Contreras	0	0	0	1	12	0	4
90	Junta Vecinal del Parque Alicante	07	Nelida Patricia Estrada Dall Orto	Maritza Bustamante de Gamarra	0	0	0	12	1	2	3
91	Asociación de Ecologistas de las Areas Libres de las Laderas de la Urbanización Las Praderas de la	07	José Soriano Polo	José Torres Magallanes	0	0	0	12	1	12	3

LISTADO DE ASISTENCIA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

N°	Nombre de la Organización que representan	Sector	Titular	Alterno	CAP° 1	CAP° 2	CAP° 3	TALLER N° 1	TALLER N° 2	TALLER N° 3	FALTAS
92	Colegio de economistas de Lima	07	Celia Zoraida Romero Silupu	Herlinda Guizado Ruiz	12	1	1	1	1	0	1
93	Comité de vecinos de la cuadra 2 del Jirón El Camino	07	Arturo Alejandro Brañez Sánchez	Gina Erlinda Dávila Moncloa	1	1	0	0	0	0	4
94	Junta de Vecinos del Parque Sevilla Urb. Las Lomas	07	Luís Abraham López Herrera	Luís Alberto Becerra Cordova	0	0	0	0	0	1	5
95	Asociación de Propietarios Las Lomas de La Molina Vieja	07	Janett Valer Gonzáles	Jacqueline Marchand Mayorga	1	0	0	0	0	0	5
96	Asociación de Propietarios y Residentes del Condominio El Camino Urb. La Ensenada - La	07	Vicente Angel D'Arrigo Arrieta	Carmen RosaFlores Ronceros	0	0	1	2	12	0	3
97	Institución Educativa N° 1286 "Héroes del Cenepa"	07	Oscar Abelardo Pairazaman Capristan	Mariel Narcizo Chávez	1	0	1	1	0	1	2
98	Asociación de Pobladores Pro-Vivienda - La Molina A.S.P.O.V.I.L.M.	07		Marcelino Nuñez Nahue	0	0	0	0	0	2	5
99	Asociación de Propietarios de la Urbanización Los Girasoles de la Molina	07	Victor Manrique Manrique		1	1	0	0	0	0	4
100	Junta de vecinos Super Manzana U-1 La Capilla	07	Domingo Casanova Campos	Maria Brito Ugas de Gamarra	12	1	12	1	1	1	0
101	Profesional Especializado-Colegio de Periodistas del Perú	07	Flor de Maria Salas Elias		1	1	1	1	1	1	0
102	Asociación de Propietarios y/o Residentes de la Tercera Etapa Sector 2 de la Urb. Portada del Sol	07	Francisco Mujica Vincas	Jorge Peralta Salas de Guevara	1	1	1	1	1	1	0
103	Junta de Residentes Las Praderas de la Molina	07	Nelly Ruth Mancisidor Gonzales	Martha Rojas	0	1	0	0	0	0	5
104	Asociación de Vecinos Viñas de la Molina Sector 7	07	Natali Amparo Tarrillo		0	0	1	0	0	0	5

LISTADO DE ASISTENCIA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

N°	Nombre de la Organización que representan	Sector	Titular	Alterno	CAP° 1	CAP° 2	CAP° 3	TALLER N° 1	TALLER N° 2	TALLER N° 3	FALTAS
105	<i>Asociación de Propietarios de la Urbanización La capilla</i>	07	<i>Antonieta Oporto Paredes</i>	<i>Victor Raúl Echevarria Bautista</i>	1	1	1	1	1	1	0
106	<i>Asociación de Vecinos Laderas de Teruel</i>	07	<i>Milton Vidal Silva</i>	<i>Patricia Malpica Marroquin</i>	0	0	1	0	0	0	5

N° 1: SIGNIFICA LA ASISTENCIA DEL TITULAR

N° 2: SIGNIFICA LA ASISTENCIA DEL ALTERNO

N° 12: SIGNIFICA LA ASISTENCIA DEL TITULAR Y EL ALTERNO



Municipalidad de la Molina

ANEXO N° 17

PROCESO DE VOTACIÓN Y

NÚMERO DE VOTOS

VOTACION DE PROYECTOS DEL PPP 2013

Nombre de la Organización que representan	Titular	Alterno	1	2	3
Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana Ampliación Residencial Monterrico	Florencio Carrillo Ramos		13	15	27
VII-DIRTEPOL-LIMA, de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, promovidas por la Policía Nacional del Perú	Manuel Rosendo Ugarte Chirinos		55	37	13
ONG Avancemos Peru	Eduardo Fernandez Samanamud	Lucinda Reyes Pizarro	7	32	34
I.E. N° 1207 "Sagrado Corazón de Jesús"- La Molina	Maruzzella Carol Ricaldi Suarez		37	10	11
Asociación de Jóvenes de la Cooperativa Los Constructores	Luzmila Sanchez Rodriguez	Edith Isabel Saman Carbajal	12	11	24
Institución Educativa N° 1230 Viña Alta	Carmen Rosa Sanchez Medina	Lina Broncano Apolinario	37	24	10
Asociación de Propietarios y Residentes de la Urbanización Club Campestre La Laguna - La Planicie	Delia Izaga Walmann	Juan Alberto Regis Fuentes	32	35	49
Asociación Planeta Oceano	Kerstin Forsberg Ghio	Jimmy Flores Altamirano			
Asociación de Propietarios y Residentes de la Urb. Sol de La Molina	Estela Alejandrina Barthe Puscan		9	28	32
Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana Promovida por la Policía Nacional del Perú de la 5ta. Etapa de la Cooperativa de Vivienda MUSA	Ida Zamora Quispe		20	36	37
Junta Vecinal de seguridad Ciudadana Promovida por la PNP	Magno Flores Centeno				

NUMERO DE PROYECTO	VOTOS
1	0
2	1
3	0
4	0
5	10
6	2
7	2
8	2
9	5
10	4
11	8

Nombre de la Organización que representan	Titular	Alterno	1	2	3
Junta Vecinal Los Arbolitos -MUSA	Luzmila Rodriguez Herrera		17	31	35
Asociación de Propietarios Las Praderas	Cayo Pablo Coaguila Infantes	Raúl Jesús Herrera Rojas	5	18	32
Parroquia Inmaculado Corazón	Carlos Edmundo Samanez Cáceres	Rosa Salome Huatuco Crisano			
Paseo de Los Condes	Nila Caballero Mondoza	Patricia Escobar Esquivel	18	6	37
Junta Vecinal Parque Teruel - Castellon	Ricardo Valiente Espino	Rosalía Guerra Quispe			
Asociación de Propietarios de la Urbanización Islas del Sol	Jessie Goyzueta Biollo	Maria Teresa Abad Schoster	18	33	35
Junta Vecinal del Parque Alicante	Nelida Patricia Estrada Dall Orto	Maritza Bustamante de Gamarra			
Asociación de Ecologistas de las Areas Libres de las Laderas de la Urbanización Las Praderas de la Molina Sector II	José Soriano Polo	José Torres Magallanes	2	8	16
Asociación de Propietarios y Residentes del Condominio El Camino Urb. La Ensenada - La Molina	Vicente Angel D'Arrigo Arrieta	Carmen Rosa Flores Ronceros			
Universidad Femenina del Sagrado Corazón	Patricia Milagros Ramirez Talledo				
Junta de Propietarios y Residentes "Parque Perú-Bolivia"	Winifred Torres Serpa	Ramón Sabas Caballero	13	19	5

NUMERO DE PROYECTO	VOTOS
12	5
13	7
14	1
15	2
16	1
17	5
18	13
19	1
20	9
21	2
22	0

Nombre de la Organización que representan	Titular	Alternó	1	2	3
Institución Educativa Experimental La Molina N° 1278	Gonzalo Abdías Belen Naupa	Jesús Aristides Gamarra Canorio	37	44	29
Club de Madres COVIMA	Desideria Antunez Sánchez	Lucila Zavaleta Alegre	13	23	49
Junta Vecinal de seguridad Ciudadana de III Zona COVIMA	Verónica Santa Cruz Zuñiga	Ana Cecilia Ramos Arteta			
Agrupación de Propietarios y Residentes del Jr. Diego de Almagro	Luís Alberto Huamán Rodríguez	Jesús Alberto Zapata Pardo			
Asociación de Propietarios y residentes del AA.. HH Las Hormigas	Carlos Ventura Moreno		11	12	37
Asociación de Pobladores del Pueblo Joven viña Alta La Molina	Marino León Capcha	Marilu Maldonado Cuba	24	12	37
i.e. N-1140 Aurelio Miro Quesada Sosa	Gonzales Puemape Balentin	Tomas Daniel Carpio Reategui	11	35	37
Comité de Damas de las Laderas de la Molina	Aurelia Bonzano Anyaipoma	Luz Angelica Zamudio de Castro	9	28	32
Asociación Los Arbolitos La Molina	Zoila Victoria Montalvo Casimiro	Flavio Cabrera Huaroto	14	30	20
Junta Vecinal de Participación Ciudadana MUSA	Flor de Maria Tadeo Romero	Federico Mamani Quispe	17	32	37
Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana Sector MUSA (coordinadores zonales PNP)	Rosaura Nores Martinez		20	32	28

NUMERO DE PROYECTO	VOTOS
23	12
24	3
25	2
26	5
27	1
28	5
29	3
30	1
31	3
32	9
33	3

Nombre de la Organización que representan	Titular	Alterno	1	2	3
Asociación de Vivienda Los Sauces (coordinadores zonales PNP)	Medardo García Montalvan		20	36	37
Asociación de Residentes y Propietarios de la Urbanización El cascajal	Felix Rosas Rosas	Arturo Portuguez Arias	18	52	53
Junta Vecinal de Las calles La Española, Paseo del Prado y Viñas del Río	Emilio Chachi Ramos	Juan Carlos Castro Aramburu	18	25	5
Junta Vecinal Virgen del Carmen	Diana Patricia Izquierdo Vivas	Carmen Venegas Ruiz			
Institución Educativa N° 1286 "Héroes del Cenepa"	Oscar Abelardo Pairazaman Capristan	Mariel Narcizo Chávez	37	11	10
Asociación de vecinos de las Calles Adyacentes al Parque Las Acacias	Armando Manco Carhuavilca	Ruben Dario Vidal Sánchez	18	42	56
Profesional Independiente	Wildor Maldonado carbajal		23	26	9
Comité Deportivo Comunal Ingenieros	Harry Alvao Rebaza Arroyo	Alberto Martin Torres Lucas			
Urb. Santa Patricia- Profesional Especializado	Robert Galarreta Achahuanco		23	26	55
Asociación Biohuerto Sembrando Futuro	Valentina Chamorro Yangali	Elsa Luzmila Sanchez Vidal	12	11	21
Asoc. De Residentes De La Estación Experimental Agrícola de La Molina Lado Este	Guillermo Vilchez Gutierrez		10	11	37

NUMERO DE PROYECTO	VOTOS
34	1
35	7
36	7
37	20
38	2
39	0
40	0
41	1
42	5
43	2
44	1

Nombre de la Organización que representan	Titular	Alterno	1	2	3
Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana Promovida por la Policía Nacional del per[u del Sector de MUSA	Natividad Gomez palacios		20	36	37
Cooperativa de Vivienda MUSA de La Molina LTDA N° 403	Alberto Pajuelo Calero	Claudio Nuñez Roca	20	36	37
Institución Educativa N° 1220 San José Marelo	Alberto Mendoza Riveros	Angel Carbajal Ccallo	37	28	38
Colegio de economistas de Lima	Celia Zoraida Romero Silupu	Herlinda Guizado Ruiz	5	35	50
Asociación de Vecinos de las Urb. La Molina Vieja II Etapa y El Remanso I Etapa	Laura Barrantes de Velarde	Ines Castañeda de Merino			
Agrupación Vecinal Parque N° 06 Santa Patricia I, La Molina	Alfredo Mario Legrand Rendon	Luzmila Palma Avalos			
Cooperativa de Vivienda Magisterial José Carlos Mariategui Ltda.526 COVIMA	Eleazar de La Torre Quevedo	Andres Muñoz Garcia	26	37	55
Juntra vecinal de Propietarios y Residentes del Jirón Lima	Oscar Augusto Mendoza Fernandez	Raymundo Prado Aldezeme	9	23	37
Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Urb. COVIMA Zona 1	Luis Felix Levano Muñante	Pedro Ernesto Montalva Valderrama	23	26	55
Junta de Propietarios de la Urbanización Residencial Ingenieros	Manuel Espejo Ramirez	Ricardo Yaya Alarcón	56	32	43
Asocación de Propietarios y Residentes de la Primera Etapa de La Urbanización Santa Patricia	Sergio Romero Candia	Mery Chipana Olivera de Rufasto	23	42	56

NUMERO DE PROYECTO	VOTOS
45	0
46	0
47	0
48	1
49	6
50	4
51	0
52	3
53	2
54	0
55	5

Nombre de la Organización que representan	Titular	Alterno	1	2	3
Comité Deportivo Comunal "Los Educadores" del Parque Jose Carlos Mariategui de COVIMA	Jesus Flor de María Reyes Brito	Julia Guillermina Dávila Quispe	13	23	49
Asociación de Propietarios y Residentes de la Cooperativa de Vivienda de los Trabajadores del Sector Agrario Aprovisa LTDA. - La Molina	Elena María Llontop León	Guillermo Paz Navarro	23	26	41
Asociación Asentamiento Humano Matazango	Ciro Pariona Cuadros	Bertha Ines Cuadros Rojas	11	12	21
Asociación Casa Club Rinconada del Lago	Raulino Carvalho de Oliveira	Blanca Violeta Freyre Arbe	35	42	49
Junta de Propietario de la Urb.Las Laderas de La Molina	Moises Ruben Vasquez Huaman	Walter Solier Suarez	9	23	28
Asentamiento Humano Espalda Minicomplejo - La Molina	Nelly Tasayco Leguía	Blanca Aurora Rivadeneira Gonzales	17	23	7
Liga Distrital de Futbol de la Molina	Walter Lopez Alarcón	Felix Montoya Caja	31	36	17
Junta Vecinal de Ecología	Bertha Esperanza Casaña Huaman	Pilar Gonzales Claudia	20	31	36
Asociación Pro Vivienda Las Flores de La Molina	Juan Alberto Caycho Medrano		20	36	29
Asociación de Residentes del Parque de La Amistad - ASREPA	Doris Herencia Fernandez	Derthy Huaranga Ross	18	52	53
Asociación de Propietarios y Residentes de la Urbanización Portada del Sol II Etapa-La Molina	Miriam Lit Serrano Portilla	Rogelia Olascagua Rojas de Mayorga	5	8	18

NUMERO DE PROYECTO	VOTOS
56	3
57	1

Nombre de la Organización que representan	Titular	Alterno	1	2	3
Asociación de Participantes del Programa de Vivienda San Francisco de La Molina	Apolinario Montes Crisoles	Eledueño Vilca Quincho			
Junta Vecinal de las Calles Zamora, Toledo, Segovia, Sierra Morena, Cordova, Cataluña y Badajoz de la Super Manzana U3 de la Urb. La Capilla	Fulbia Coronel Ludeña	Anselmo Casalino Carbajal	5	18	50
Facultad de Medicina Humana de la Universidad San Martín de Porres	Patricia Garrido Matta		23	25	38
Junta Vecinal de La Capilla U2 de La Molina	Maria Melva Caceres Soto	Franklin Manuel Valdivia Loayza	5	33	49
Junta de Vecinos Super Manzana U-1 La Capilla	Domingo Casanova Campos	Maria Brito Ugas de Gamarra	5	18	50
Profesional Especializado-Colegio de Periodistas del Perú	Flor de María Salas Elias		13	6	57
Asociación de Propietarios y/o Residentes de la Tercera Etapa Sector 2 de la Urb. Portada del Sol	Francisco Mujica Vínces	Jorge Peralta Salas de Guevara	18	48	52
Asociación de Propietarios de la Urbanización La Capilla	Antonieta Oporto Paredes	Victor Raúl Echevarría Bautista	5	18	50
Asociación de Propietarios APROVISA de la Molina	Lidia Irina Rakov Gómez		32	35	43
Junta Bienestar Vecinal Los Higos	Estela Enma Veliz Vda. De Clemnt		13	15	37
Asociación de Propietarios de la Urbanización Las Colinas de la Molina	Celinda Varas Huarag		5	18	42

NUMERO DE PROYECTO	VOTOS
--------------------	-------

Nombre de la Organización que representan	Titular	Alternativo	1	2	3
Yolanda Montero Gálvez	SOCIEDAD CIVIL		17	23	55
Aurelia Paulina Yucra Cusilayme	SOCIEDAD CIVIL		37	29	20
Carlos Vidal Ferrer	SOCIEDAD CIVIL		33	42	49

NUMERO DE PROYECTO	VOTOS
--------------------	-------



Municipalidad de la Molina

ANEXO N° 18
ACTA DEL PROCESO
DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO 2013

ACTA DE CONFORMIDAD DE ACUERDOS
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013- MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SIENDO LAS NUEVE HORAS, ANTE MÍ, MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO DE LIMA, ME CONSTITUÍ EN EL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA, SITO EN LA AVENIDA RICARDO ELIAS APARICIO Nº 740 – LA MOLINA, A REQUERIMIENTO DE SU ALCALDE SEÑOR JUAN CARLOS ZUREK, A LOS FINES DE DAR FE SOBRE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION REFERIDA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2013 Y DEMÁS INCIDENCIAS OCURRIDAS EN LA FECHA. =====

EL ENCARGADO DE CONducIR EL PRESENTE PROCESO ESTUVO INTEGRADO POR UN EQUIPO TÉCNICO, EL CUAL FUE PRESIDIDO POR DON GUSTAVO ESPINOZA GÓMEZ. ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA DE LOS AGENTES PARTICIPANTES HÁBILES QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES, QUIENES FIGURAN DETALLADOS EN EL ANEXO 1. =====

VOTACION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA =====

INICIADA LA SESION, SE PROCEDIÓ A LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, OBTENIENDO LUEGO DE LA VOTACION CORRESPONDIENTE EL SIGUIENTE RESULTADO:=====

SECTOR 7, OBTUVO 21 VOTOS Y POR TANTO SU REPRESENTANTE ES ELEGIDO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA. =====

SECTOR 2: OBTUVO 19 VOTOS Y POR TANTO SU REPRESENTANTE ES ELEGIDO SECRETARIO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA. =====

SECTOR 6: OBTUVO 12 VOTOS Y POR TANTO SU REPRESENTANTE ES ELEGIDO MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA. =====

SECTOR 4: OBTUVO 9 VOTOS Y POR TANTO SU REPRESENTANTE ES ELEGIDO MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA. =====

SECTOR 3: OBTUVO 5 VOTOS Y POR TANTO SU REPRESENTANTE ES ELEGIDA MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA. =====

SECTOR 5: OBTUVO 2 VOTOS Y POR TANTO SU REPRESENTANTE ES ELEGIDA MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA. =====

SECTOR 1: NO OBTUVO NINGUN VOTO Y POR TANTO SU REPRESENTANTE ES ELEGIDA MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA. =====

CONFORMACION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA:=====

POR CONSIGUIENTE, EL COMITE DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2013 SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE MANERA:=====

PRESIDENTE: EMILIO CHACHI RAMOS. =====

SECRETARIO: LUIS FELIX LEVANO MUÑANTE. =====

MIEMBRO TITULAR: JUAN ALBERTO CAYCHO MEDRANO. =====

MIEMBRO TITULAR: VALENTIN GONZALES POEMAPE. =====

MIEMBRO TITULAR: VALENTINA CHAMORRO YANGALI. =====

MIEMBRO SUPLENTE: ESTELA ALEJANDRINA BARTHE PUSCAN. =====

MIEMBRO SUPLENTE: ESTELA ENMA VELIZ TAPIA VDA. DE CLEMENTE. =====

INMEDIATAMENTE DESPUES SE DIO LECTURA A LOS PROYECTOS PRESENTADOS, DANDO CUENTA DE AQUELLOS CONSIDERADOS COMO VIABLES, DE LOS CUALES SE APRECIA QUE SE CONTABA FINALMENTE CON 57 PROYECTOS. DEBE SEÑALARSE QUE LOS GERENTES DE LINEA PROCEDIERON A EXPONER LAS CARACTERISTICAS DE CADA PROYECTO. CULMINADA DICHA EXPOSICION SE PROCEDIO A LA VOTACION, RESULTADO LO SIGUIENTE: =====

MARCO A. BECERRA SOSAYA
NOTARIO DE LIMA

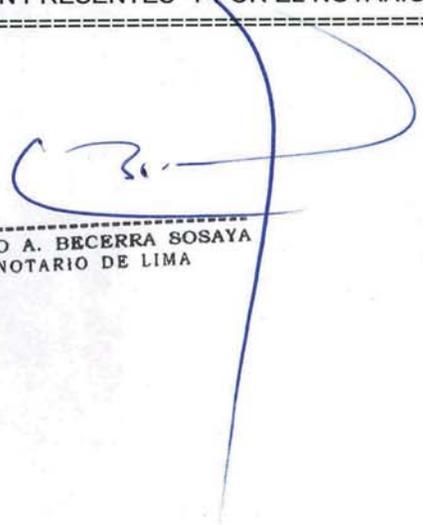


NOTARÍA
BECERRA SOSAYA

Nº	PROYECTOS PROPUESTOS	MONTO APROX.	PUNTAJE TOTAL
37	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL OPTIMO DESARROLLO HUMANO DEL NIÑO, JOVEN, ADULTO, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL DISTRITO DE LA MOLINA (1RA ETAPA)	600,000.00	200
32	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LOS LIMITES DISTRITALES	700,000.00	180
35	INSTALACION DE HITOS FISICOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS LIMITES DEL DISTRITO DE LA MOLINA	800,000.00	126
23	CREACION DE CICLOVIA MULTIFUNCIONAL EN LA AV. MELGAREJO DEL SECTOR 2	877,500.00	120
20	CREACION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL SECTOR 6	1,022,500.00	108

LEÍDA EL ACTA NO SE HICIERON OBSERVACIONES. CONCLUYÓ EL PRESENTE ACTO PÚBLICO A LAS CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS, SUSCRIBIÉNDOSE LA MISMA POR AQUELLOS QUE DESEARON HACERLO Y ESTUVIERON PRESENTES Y POR EL NOTARIO QUE CERTIFICA. =====


GUSTAVO ESPINOZA GOMEZ


MARCO A. BECERRA SOSAYA
NOTARIO DE LIMA

ANEXO I

AGENTES PARTICIPANTES HÁBILES PRESENTES:

1. Florencio Carrillo Ramos
2. Manuel Rosendo Ugarte Chirinos
3. Eduardo Fernández Samanamud
4. Maruzzella Carol Ricaldi Suarez
5. Luzmila Sánchez Rodríguez
6. Carmen Rosa Sánchez Medina
7. Delia Izaga Walmann
8. Estela Alejandrina Barthe Puscan
9. Ida Zamora Quispe
10. Luzmila Rodríguez Herrera
11. Cayo Pablo Coaguila Infantes
12. Nila Caballero Mondoza
13. Ricardo Valiente Espino
14. Jessie Goyzueta Biollo
15. Nélide Patricia Estrada Dall Orto
16. José Soriano Polo
17. Ramón Sabas Caballero
18. Gonzalo Abdías Belén Naupa
19. Desideria Antúnez Sánchez
20. Carlos Ventura Moreno
21. Marino León Capcha
22. Gonzales Puemape Balentin
23. Aurelia Bonzano Anyaipoma
24. Zoila Victoria Montalvo Casimiro
25. Flor de María Tadeo Romero
26. Rosaura Nores Martínez
27. Medardo García Montalván
28. Félix Rosas Rosas
29. Emilio Chachi Ramos
30. Oscar Abelardo Pairazaman Capristan
31. Armando Manco Carhuavilca
32. Wildor Maldonado Carbajal
33. Robert Galarreta Achahuanco
34. Valentina Chamorro Yangali
35. Guillermo Vílchez Gutiérrez
36. Natividad Gómez palacios
37. Alberto Pajuelo Calero
38. Ángel Carbajal Ccallo
39. Celia Zoraida Romero Silupu
40. Andrés Muñoz García
41. Oscar Augusto Mendoza Fernández



MARCO A. BECERRA SOSAYA
NOTARIO DE LIMA

42. Luis Félix Lévano Muñante
43. Manuel Espejo Ramírez
44. Sergio Romero Candía
45. Jesús Flor de María Reyes Brito
46. Elena María Llontop León
47. Ciro Pariona Cuadros
48. Raulino Carvalho de Oliveira
49. Moisés Rubén Vásquez Huamán
50. Nelly Tasayco Leguía
51. Walter López Alarcón
52. Bertha Esperanza Casaña Huamán
53. Juan Alberto Caycho Medrano
54. Doris Herencia Fernández
55. Miriam Lit Serrano Portilla
56. Apolinario Montes Crisoles
57. Fulbia Coronel Ludeña
58. Patricia Garrido Matta
59. María Melva Cáceres Soto
60. Domingo Casanova Campos
61. Flor de María Salas Elías
62. Francisco Mujica Vincés
63. Antonieta Oporto Paredes
64. Lidia Irina Rakov Gómez
65. Estela Enma Veliz tapia Vda. De Clemnt
66. Celinda Varas Huarag
67. Yolanda Montero Gálvez
68. Aurelia Paulina Yucra Cusilayme.

MARCO A. BECERRA SOSAYA
NOTARIO DE LIMA

Handwritten signatures in blue ink, including names like Estela Enma Veliz Tapia, Yolanda Montero Gálvez, and others.

Elvira M. Huerta

Patricia Cortez

[Signature]

Wilfredo

Gaspar 16

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Soriano

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Andrés M. Jimenez Jancia

[Signature]

[Signature]

MARCO A. BECERRA SOSAYA
NOTARIO DE LIMA



**NOTARÍA
BECERRA SOSAYA**

MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Loita Mantalao

Wendy

Harold

Rene

Edgardo

Jose

Lidene Paredes

Guillermo

[Handwritten signature]

MARCO A. BECERRA SOSAYA
NOTARIO DE LIMA